



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**AUDITORIA PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2006**  
**INFORME FINAL**

**1. ANTECEDENTES**

Por Resolución CGR N° 1886/2006 del 30 de noviembre de 2006, se dispuso la realización de una Auditoria Financiera y Examen presupuestal a los Recursos Financieros del Ejercicio Fiscal 2006 de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a los artículos 9° y 15° de la Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República y considerando las responsabilidades conferidas a la Contraloría General por el Artículo 283° de la Constitución Nacional.

Por Resolución CGR N° 170 del 20 de febrero de 2007, se dispuso la incorporación del C.P. Eduardo Cano a los trabajos dispuestos, por Resolución CGR N° 1890/06.

Por Resolución CGR N° 310 del 09 de Marzo del 2007, se dispuso la incorporación de la Lic. Gregoria Ramona Cumbay M. a los trabajos dispuestos, por Resolución CGR N° 1890/06.

Por Resolución CGR N° 477 del 04 de Mayo de 2007, se dispuso la incorporación de la Sra. Liliana Rotela los trabajos dispuestos, por Resolución CGR N° 1890/06.

Por Nota CGR N° 4716 del 10 de Agosto de 2006, fue remitida a la Institución auditada la comunicación de observaciones elaboradas como resultado de la Auditoria practicada, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días presente el descargo correspondiente.

**2. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen comprendió la verificación de los Estados de Ejecución Presupuestaria y comprobación de la documentación respaldatoria, así como su correcta registración de acuerdo a las Leyes y Disposiciones Legales vigentes para la Administración Pública correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006,

El Examen fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoria emitidas por la INTOSAI y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público. Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El resultado del presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y de las distintas facultades que fueron objeto de análisis intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

### **3. LIMITACIONES AL ALCANCE**

Las limitaciones al alcance de este trabajo fueron las que surgieron de los atrasos e imperfecciones en la información suministrada por la Entidad Auditada, así como en la magnitud de las operaciones a ser verificadas teniendo en cuenta la cantidad de Facultades que componen la Universidad y el tiempo establecido para la finalización de los trabajos, por lo que nuestro trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas, sino se circunscribe exclusivamente a las muestras seleccionadas en cada una de las Facultades, las que se efectuaron en base a criterios bien determinados y fundamentados para cada una de ellas.

### **4. OBJETIVO DEL EXAMEN**

El objetivo del examen consistió en el análisis de los Estados de Ejecución Presupuestaria cerrados al 31 de diciembre de 2006, correspondientes al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y de las distintas Facultades seleccionadas para el examen, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución, registración y utilización de los Recursos asignados a los mismos y principalmente que se hayan ejecutado conforme a las Leyes y Disposiciones vigentes sobre el particular.

### **5. DESARROLLO DEL INFORME**

A los efectos de una mejor ilustración, el Informe se halla dividido en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO	I	ANÁLISIS ORGANIZAC.Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
CAPITULO	II	RECTORADO
CAPÍTULO	III	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CAPITULO	IV	FACULTAD POLITÉCNICA
CAPITULO	V	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CAPITULO	VI	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
CAPITULO	VII	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CAPITULO	VIII	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
CAPITULO	IX	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## CAPITULO I

### **ANÁLISIS ORGANIZACIONAL y EJEC. PRESUPUESTARIA**

La Universidad Nacional de Asunción, fundada en el año 1889, es la primera Institución de educación superior, la más antigua y con mayor tradición del país. En sus inicios contaba con las facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas, y las escuelas de Escribanía, Farmacia y Obstetricia.

Hoy la Universidad cuenta con 12 facultades en las que se desarrollan 64 carreras de diversas áreas científicas, sociales, artísticas y tecnológicas, ofreciendo a los estudiantes la más amplia y completa gama de oportunidades de formación profesional.

Con cerca de 4.000 profesores, técnicos docentes e investigadores y una población académica de aproximadamente 25.000 estudiantes, la UNA es también la Universidad más grande del país.

Con una amplia cobertura geográfica, sus facultades disponen de sedes y filiales en Pedro Juan Caballero, Caacupé, San Juan Bautista, Santa Rosa, Caazapá, Villarrica, Coronel Oviedo, Caaguazú, Paraguari, Villa Hayes, San Pedro, San Estanislao, y otras importantes ciudades.

Su infraestructura se halla distribuida en varios complejos universitarios, siendo el de San Lorenzo el mayor de ellos, donde se concentran las sedes principales de las facultades y centros.

Como logro de las políticas de descentralización y expansión de la educación superior en nuestro país, la Universidad Nacional de Asunción ha dado origen a dos importantes universidades nacionales: la UNE del Alto Paraná y la UNI de Itapúa.

La Universidad participa en programas de intercambio y cooperación académica con universidades y centros de enseñanza superior, organismos multilaterales y fundaciones, asociaciones científicas, entidades públicas y privadas, pertenecientes a una gran variedad de países.

#### **Estructura y organización**

Las unidades organizativas más importantes de la Universidad Nacional de Asunción son las facultades, principales responsables de la gestión académica.

Los programas académicos son desarrollados en el ámbito de las facultades, agrupando a las carreras conforme a las áreas de conocimiento que éstas abarcan y al grado de relación e interdependencia que existen entre sí.

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

En la UNA las facultades tiene un alto grado de independencia, lo que se refleja, entre otros aspectos, en la reglamentación de sus propias normas y mecanismos de admisión, la fijación de los calendarios académicos, el establecimiento de los aranceles, así como la definición de los planes y programas de estudio. Si bien varios de estos aspectos se someten a la aprobación formal del Consejo Superior Universitario, puede decirse que la organización de las facultades es más bien de naturaleza descentralizada.

La Universidad cuenta además con institutos, centros tecnológicos y de investigación y unidades especializadas que desarrollan la docencia, además de brindar facilidades a la comunidad académica, tanto para la realización de trabajos científicos como para el desarrollo de estudios de post graduación, así se tienen los siguientes Institutos y Unidades y su correspondiente dependencia :

**Rectorado:** “Instituto Dr. Andrés Barbero”, “Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)”, “Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (IICS)”, “Centro de Energía Atómica (CNEA)”, “Colegio Experimental Paraguay-Brasil” y el “Centro Nacional de Computación”

**Facultad de Ciencias Económicas:** “Centro de Adiestramiento en Servicio CAES”

**Facultad de Arquitectura:** “Instituto Superior de Arte”

**Facultad de Filosofía:** “Instituto Superior de Lenguas”

Las Unidades Académicas se organizan en Departamentos, constituyéndose éstos en núcleos operacionales de enseñanza, investigación y extensión que aglutinan a los docentes e investigadores de un área específica.

### **El Gobierno Universitario**

El Estamento Universitario de la UNA está compuesto por docentes, graduados no docentes y estudiantes, cuyos representantes electos, integran los órganos que gobiernan la Universidad y sus distintas unidades académicas.

Los principales órganos de gobierno y autoridades de la UNA son:

- **La Asamblea Universitaria.**

La Asamblea Universitaria está integrada por:

- El Rector y el Vicerrector
- Tres profesores de cada Facultad, titulares o adjuntos, en ejercicio de la docencia. De éstos, dos deberán ser miembros del Consejo Directivo, designados por el mismo Consejo y uno deberá ser electo por profesores escalafonados en ejercicio de la docencia
- Un graduado no docente de cada Facultad elegido por sus pares no docentes.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



- Un estudiante de cada Facultad, elegido por sus pares. Los profesores electos durarán tres años, los graduados no docentes tres años y los estudiantes, dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Es el máximo órgano deliberativo de la universidad y cuyas principales atribuciones son: definir la política universitaria, modificar el estatuto, elegir al Rector y al Vicerrector, homologar las cuentas de inversión de la universidad. La Asamblea está conformada por el Rector, el Vicerrector y representantes electos del estamento docente, graduados no docentes y estudiantes.

- **El Consejo Superior Universitario (CSU).**

Ejerce el gobierno de la Universidad Nacional de Asunción, en concordancia con la política universitaria definida por la Asamblea y las disposiciones del Estatuto. El CSU está integrado por el Rector; el Vicerrector, los Decanos y un docente por cada Facultad, graduados no docentes y estudiantes electos.

El Consejo Superior Universitario se halla integrado por:

- Rector
- Vicerrector
- Decanos
- Docentes
- Graduados no docentes
- Estudiantes

### **Decanos de las Facultades durante el Ejercicio Fiscal 2006**

<b>Decano</b>	<b>Unidad Académica</b>
Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer Canillas	Facultad de Arquitectura
Prof. Ing. Agr. Lorenzo Meza López	Facultad de Ciencias Agrarias
Prof. Dr. Antonio Ramón Rodríguez Rojas	Facultad de Ciencias Económicas
Prof. Mst. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Prof. Dr. Bienvenido Guillermo Agüero Gutiérrez	Facultad de Ciencias Médicas
Prof. Dr. Andrés Amarilla	Facultad de Ciencias Químicas
Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Prof. Dra. Celsa Saturnina Quiñónez de Bernal	Facultad de Filosofía



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

Prof. Ing. Carlos Héctor Dellavedova Enrique	Facultad de Ingeniería
Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino	Facultad de Odontología
Prof. Mst. Abel Bernal Castillo	Facultad Politécnica
Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta Torres	Facultad de Veterinaria

### **Directivos de la Universidad Nacional de Asunción – Ejercicio Fiscal 2006**

<b>Nombres</b>	<b>Cargo</b>
Prof. Dr. Julián Alberto Agüero De León	Director General Académico
Prof. Ing. Agr. Julio Renán Paniagua Alcaraz	Secretario General
Abog. Daniel Sosa Valdez	Asesor Jurídico
Abog. Miguel Arnaldo Canale Frescura	Asesor Jurídico
Prof. Ing. Agr. Ricardo Garay Argüello	Director General de Postgrado
Mst. Rossana Elizabeth Salazar Giumarressi	Auditora General
Prof. Lic. Jorge Raúl Cabañas Acevedo	Director General del Centro Nacional de Computación
Econ. Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland	Director General de Administración y Finanzas
Mst. María Evangelista Cristaldo de Benítez	Directora General de Planificación y Desarrollo
Prof. Ing. For. Cesar José Cardozo Roman	Director General de Investigación Científica y Tecnológica
Dr. César Maximiliano Talavera Galeano	Director General de Extensión Universitaria

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## Directores de Centros e Institutos

Director	Centro o Instituto
Prof. Lic. Eufemio Daniel González	Centro de Adiestramiento en Servicio
Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López	Instituto Dr. Andrés Barbero
Prof. Dra. Inocencia Peralta	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)
Prof. Dr. Jorge H. Rodas G.	Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS)
Prof. Lic. Olga Blinder	Instituto Superior de Arte
Prof. Lic. Beatriz de Schwartzman	Instituto Superior de Lenguas
Prof. Lic. Virginia Romero de González	Centro de Energía Atómica (CNEA)
Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencía	Colegio Experimental Paraguay-Brasil
Prof. Lic. Jorge Raúl Cabañas Acevedo	Centro Nacional de Computación

La Universidad Nacional de Asunción – UNA, se halla conformada por el Rectorado, trece (13) Unidades Académicas y varios Centros e Institutos dependientes de las mismas, distribuidas de la siguiente forma:

### 1. Rectorado

Instituto Dr. Andrés Barbero  
Centro Nacional de Computación  
Colegio Experimental Paraguay-Brasil  
Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT)  
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS)  
Centro de Energía Atómica (CNEA)

2. Facultad de Ciencias Veterinarias
3. Facultad de Ciencias Agrarias
4. Facultad de Ciencias Médicas
5. Facultad de Ciencias Químicas
6. Facultad de Ciencias Exáctas y Naturales
7. Facultad de Ciencias Económicas

### **Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES)**

8. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
9. Facultad de Filosofía

### **Instituto Superior de Lenguas**

10. Facultad de Odontología
  11. Facultad de Arquitectura
- ### **Instituto Superior de Arte**
12. Facultad de Ingeniería
  13. Facultad Politécnica

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

<b>EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS</b>				
<b>INFORME DE LOS INGRESOS</b>				
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006</b>				
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 y 30</b>				
<b>Origen de Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingresos</b>	<b>% de la Ejecución</b>
<b>100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>344.800.307.970</b>	<b>295.090.094.970</b>	<b>85,58%</b>
130	Ingresos no Tributarios	386.278.708	393.314.325	101,82%
140	Venta de Bienes y Servicios	97.825.250.013	55.441.050.395	56,67%
152	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	244.924.683.101	238.920.338.505	97,55%
160	Renta de la Propiedad	426.746.451	162.167.699	38,00%
180	Donaciones Corrientes	365.822.000	0	0,00%
190	Otros Recursos Corrientes	871.527.697	173.224.046	19,88%
<b>200</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>30.280.203.969</b>	<b>11.319.160.520</b>	<b>37,38%</b>
210	Ventas de Activos	20.000.000	0	0,00%
222	Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro	30.047.262.269	11.319.160.520	37,67%
230	Donaciones de Capital	177.200.000	0	0,00%
290	Otros Recursos de Capital	35.741.700	0	0,00%
<b>300</b>	<b>RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>7.111.595.527</b>	<b>0,00%</b>
340	Saldo Inicial de Caja	0	7.111.595.527	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>375.080.511.939</b>	<b>313.520.851.017</b>	<b>83,59%</b>

<b>INFORME DE LOS INGRESOS POR UNIDAD RESPONSABLE</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30</b>		
<b>Cod.</b>	<b>Unidad Responsable</b>	<b>Ingresos</b>
1	RECTORADO	7.558.377.267
2	FAC. DE DERECHO Y C. SOCIALES	9.544.972.468
3	FAC. DE C. MEDICAS	6.343.423.000
4	FAC. DE INGENIERÍA	3.614.052.281
5	FAC. DE C. ECONÓMICAS	9.605.268.546
6	FAC. DE ODONTOLOGÍA	1.898.933.657
7	FAC. DE C. QUÍMICAS	3.370.917.691
8	FAC. DE FILOSOFÍA	2.014.378.648
9	FAC. DE C. VETERINARIAS	434.861.325
10	FAC. DE C. AGRARIAS	3.514.433.812
11	FAC. DE C. EXACTAS Y NATURALES	4.546.273.003
12	FAC. DE ARQUITECTURA	1.865.060.117
13	FAC. POLITÉCNICA	3.772.442.327
14	INST. DR. ANDRÉS BARBERO	1.149.779.023
15	INST. DE INV. CIENCIAS DE SALUD	1.649.518.997
17	COLEGIO EXPER. PARAGUAY-BRASIL	2.398.659.830
<b>TOTAL</b>		<b>63.281.351.992</b>

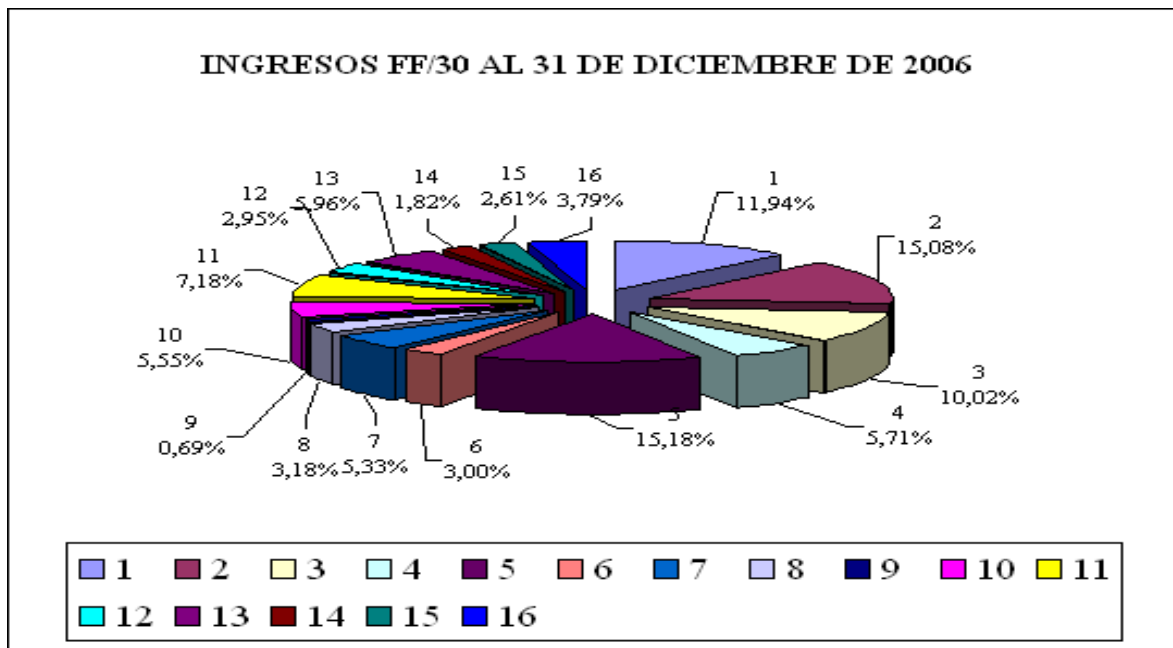
Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".



**EJECUCIÓN POR GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006  
CONSOLIDADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 Y 30**

Cod.	Descripción	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de la Ejecución
100	Servicios Personales	234.947.398.150	228.662.808.878	6.284.589.272	97,33%
200	Sevicios no Personales	25.588.075.704	17.758.752.945	7.829.322.759	69,40%
300	Bienes de Consumo e Insumos	45.823.288.811	38.476.236.761	7.347.052.050	83,97%
500	Inversión Física	64.106.211.980	31.745.593.710	32.360.618.270	49,52%
800	Transferencias	4.114.837.868	2.970.480.176	1.144.357.692	72,19%
900	Otros Gastos	500.699.426	143.086.011	357.613.415	28,58%
<b>TOTALES</b>		<b>375.080.511.939</b>	<b>319.756.958.481</b>	<b>55.323.553.458</b>	<b>85,25%</b>

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".

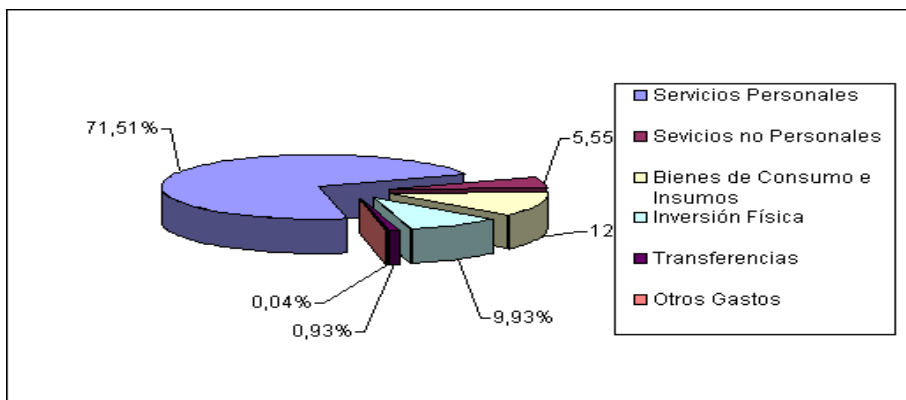


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA EJECUCION POR GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO**



**INFORME DE LOS GASTOS POR UNIDAD RESPONSABLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 Y 30**

Cod.	Unidad Responsable	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de la Ejecución
			FF/ 10 + 30		
1	RECTORADO	30.859.928.122	26.215.795.320	4.644.132.802	84,95%
2	FAC. DE DERECHO Y C. SOCIALES	20.353.417.605	15.321.483.275	5.031.934.330	75,28%
3	FAC. DE C. MEDICAS	137.779.562.399	120.966.059.878	16.813.502.521	87,80%
4	FAC. DE INGENIERIA	16.423.060.937	14.949.020.174	1.474.040.763	91,02%
5	FAC. DE C. ECONOMICAS	30.283.685.224	23.321.561.272	6.962.123.952	77,01%
6	FAC. DE ODONTOLOGÍA	7.474.411.193	5.308.678.684	2.165.732.509	71,02%
7	FAC. DE C. QUIMICAS	10.229.874.759	9.463.993.368	765.881.391	92,51%
8	FAC. DE FILOSOFIA	14.437.152.392	13.396.255.694	1.040.896.698	92,79%
9	FAC. DE C. VETERINARIAS	19.433.233.723	17.871.803.617	1.561.430.106	91,97%
10	FAC. DE C. AGRARIAS	20.365.135.789	17.618.397.598	2.746.738.191	86,51%
11	FAC. DE C. EXACTAS Y NATURALES	11.126.276.067	9.813.669.412	1.312.606.655	88,20%
12	FAC. DE ARQUITECTURA	10.269.666.893	8.436.772.391	1.832.894.502	82,15%
13	FAC. POLITÉCNICA	23.346.457.050	16.948.000.436	6.398.456.614	72,59%
14	INST. DR. ANDRES BARBERO	9.316.529.450	8.617.262.516	699.266.934	92,49%
15	INST. INV. C. DE LA SALUD	8.229.808.750	6.954.439.577	1.275.369.173	84,50%
17	COLEGIO EXPER. PARAGUAY-BRASIL	5.152.311.586	4.553.765.269	598.546.317	88,38%
<b>TOTAL</b>		<b>375.080.511.939</b>	<b>319.756.958.481</b>	<b>55.323.553.458</b>	<b>85,25%</b>

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## **FACULTADES SELECCIONADAS PARA LA VERIFICACION DE SUS ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Cada una de las Unidades Académicas que componen la UNA, tienen asignado un determinado monto conforme al Presupuesto aprobado para cada ejercicio cuya administración queda a cargo de cada una de las mismas.

Para la realización de los trabajos se han considerado aquellas Unidades Académicas con mayor monto asignado en el Presupuesto de la UNA para el Ejercicio Fiscal 2006, de las que fueron seleccionadas como muestra para el examen correspondiente, las siguientes Unidades Académicas:

<b>Unidad Académica</b>	<b>Presupuesto Vigente al 31/12/06</b>	<b>Obligado de Ene./Dic./2006</b>	<b>Muestra Seleccionada</b>	<b>%</b>	<b>Verificado de la Muestra</b>	<b>%</b>
Facultad de Economía	30.283.685.224	23.321.561.272	21.074.683.503	90.4	12.305.460.176	58.4
Facultad de Derecho y C. Sociales	20.353.417.605	15.321.483.275	14.598.761.887		14.598.761.887	
Facultad de Ciencias Veterinarias	19.433.233.723	17.871.803.617	16.636.070.963	93.1	9.305.127.127	55.9
Facultad de Ciencias Agrarias	20.365.135.789	17.618.397.598	15.593.932.153	88.5	8.987.070.824	57.6
Facultad Politécnica	23.346.457.050	16.948.000.436	15.650.929.109	93	8.671.938.266	56
Facultad de Ciencias Médicas	137.779.562.399	120.966.059.878				
Rectorado	30.859.928.122	26.215.795.320	22.745.809.710	87	11.446.351.392	50

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

## CAPITULO II

### RECTORADO

#### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

RUBRO	DESCRIPCION	VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTES
100	Servicios Personales	14.466.856.840	14.137.246.989	329.609.851	14.081.405.015	55.841.974
200	Servicios No Personales	4.006.238.682	3.409.328.200	596.910.482	2.977.621.430	431.706.770
300	Bienes de Consumo e Insumo	3.108.128.669	2.039.608.499	1.068.520.170	1.832.824.814	206.783.685
500	Inversiones Físicas	6.703.213.963	4.324.673.172	2.378.540.791	2.668.036.178	1.656.636.994
800	Trasferencias	2.474.037.368	2.244.281.050	229.756.318	2.244.281.050	0
900	Otros Gastos	101.452.600	60.657.410	40.795.190	59.456.218	1.201.192
<b>Totales</b>		<b>30.859.928.122</b>	<b>26.215.795.320</b>	<b>4.644.132.802</b>	<b>23.863.624.705</b>	<b>2.352.170.615</b>

A los efectos de la verificación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2006 se procedió a seleccionar los rubros presupuestarios que más incidencia relativa tienen en el Presupuesto General asignado al Rectorado y que recayó sobre los siguientes Rubros:

#### Resumen de la verificación realizada a la Ejecución de Gastos

Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Verificación realizada
Servicios Personales	14.466.856.840	3.573.121.954	3.573.121.954
Bienes de Consumo e Insumos	3.108.128.669	1.304.275.216	1.304.275.216
Inversión Física	6.703.213.963	4.324.673.172	4.324.673.172
Transferencias	2.474.037.368	2.244.281.050	2.244.281.050
<b>Totales</b>	<b>26.752.236.840</b>	<b>11.446.351.392</b>	<b>11.446.351.392</b>

**Rubro 100 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Servicios Personales**, monto asignado **G. 14.466.856.840** (Catorce mil cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta), **Rubro 300 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Bienes de Consumo e Insumos** monto asignado **G. 3.108.128.669** (Guaraníes tres mil ciento ocho millones ciento veinte y ocho mil seiscientos sesenta y nueve), **Rubro 500 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Inversión Física**, monto asignado **G. 6.703.213.963** (Guaraníes seis mil setecientos tres millones doscientos trece mil novecientos sesenta y tres), **Rubro 800 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Transferencias** monto asignado **G. 2.474.037.368** (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones treinta y siete mil trescientos sesenta y ocho), siendo el total verificado **G. 26.752.236.840** (Guaraníes Veinte y seis mil setecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta) equivalente al 86% del total Presupuestado del ejercicio que asciende a la suma de **G. 30.859.928.122** (Guaraníes Treinta mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil ciento veinte y dos).

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



### **Rubro 100 – Servicios Personales**

Para la verificación correspondiente, se procedió a seleccionar los meses en los cuales estos rubros han sido objeto de mayor porcentaje de ejecución.

El Presupuesto asignado al Rectorado proviene de Fuente de Financiamiento 10 y 30, de las que fueron seleccionados los meses que se describen a continuación:

Mes	Descripción	Obligado
<b>Junio Tipo 1 + 2 - 2006</b>		
Junio	Servicios Personales	1.307.663.771
<b>Total Egresos</b>		<b>1.307.663.771</b>

Mes	Descripción	Obligado
<b>Diciembre Tipo 1 + 2 - 2006</b>		
Diciembre	Servicios Personales	2.265.458.183
<b>Total Egresos</b>		<b>2.265.458.183</b>

<b>Total General</b>	<b>3.573.121.954</b>
----------------------	----------------------

### **Conclusión**

Realizada la verificación de la documentación que respaldan los pagos realizados en este rubro en los meses de Junio y Diciembre del 2006. No se han observado situaciones que ameriten comentario alguno.

### **Rubro 300 - Bienes de Consumo e Insumos**

Para las verificaciones correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30 del Rubro 300 - Bienes de Consumo e Insumos, fueron seleccionados los meses que a continuación se detallan:

Mes	Descripción	Obligado
<b>Junio Tipo 1 + 2 - 2006</b>		
Junio	Bienes de Consumo e Insumos	897.143.677
<b>Total Egresos</b>		<b>897.143.677</b>

Mes	Descripción	Obligado
<b>Diciembre Tipo 1 + 2 - 2006</b>		
Diciembre	Bienes de Consumo e Insumos	407.131.539
<b>Total Egresos</b>		<b>407.131.539</b>

<b>Total General</b>	<b>1.304.275.216</b>
----------------------	----------------------



Fueron verificados los legajos correspondientes a este rubro, las que comprenden las obligaciones, informe de disponibilidad presupuestaria, comprobantes de Pagos, facturas y recibos correspondientes, recepciones de las provisiones, etc. Cuyos datos han sido conciliados con los respectivos registros del mayor.

### Conclusión

Realizada la verificación de la documentación que respaldan los pagos realizados en este rubro en los meses de Junio y Diciembre del 2006. No se ha observado situaciones que ameriten comentario alguno.

### Rubro 500 – Inversión Física

Fueron verificados los legajos correspondientes a este rubro, las que comprenden las obligaciones, informe de disponibilidad presupuestaria, comprobantes de Pagos, facturas y recibos correspondientes, recepciones de las provisiones, etc. Cuyos datos han sido conciliados con los respectivos registros del mayor.

### Conclusión

Hemos procedido a verificar conforme a la muestra seleccionada, los comprobantes de Enero a Diciembre que respaldan las erogaciones en este concepto. No se ha observado situaciones que ameriten comentario alguno.

		OBLIGADO	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
<b>PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES</b>				
<b>Tipo 1</b>	<b>FUENTE 10</b>	903.436.106	643.825.293	259.610.813
	<b>FUENTE 30</b>	1.507.298.526	799.940.241	707.358.285
	<b>Total</b>	2.410.734.632	1.443.765.534	966.969.098
<b>PROGRAMAS DE ACCION</b>				
<b>Tipo 2</b>	<b>FUENTE 10</b>	429.999.920	355.228.620	74.771.300
	<b>FUENTE 30</b>	1.483.938.620	869.042.024	614.896.596
	<b>Total</b>	1.913.938.540	1.224.270.644	689.667.896
<b>TOTAL</b>		<b>4.324.673.172</b>	<b>2.668.036.178</b>	<b>1.656.636.994</b>

Todo lo verificado fue cotejado con los informes del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), y con los legajos correspondientes proveídos por los responsables a este equipo de auditores y fueron conciliados con los respectivos registros del Mayor.

Se deja constancia que los análisis efectuados en este rubro se basaron exclusivamente en la documentación que fuera proveída por la Institución, no



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

habiéndose realizado procedimientos de verificación física o validaciones in situ.

### **Rubro 800 – Transferencias**

La evolución de la ejecución de este Rubro se presenta de la siguiente forma:

		OBLIGADO	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
<b>Tipo 1</b>	<b>PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES</b>			
	<b>FUENTE 10</b>	<b>150.000.000</b>	<b>150.000.000</b>	<b>0</b>
	<b>FUENTE 30</b>	74.479.750	74.479.750	<b>0</b>
		224.479.750	224.479.750	
<b>Tipo 2</b>	<b>PROGRAMAS DE ACCION</b>			
	<b>FUENTE 10</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>0</b>
	<b>FUENTE 30</b>	19.801.300	19.801.300	<b>0</b>
		2.019.801.300	2.019.801.300	
	<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>2.244.281.050</b>	<b>2.244.281.050</b>	<b>0</b>

### **Conclusión**

Realizada la verificación de la documentación que respaldan los pagos realizados en este rubro y habiéndose conciliado los mismos con los respectivos registros del Mayor, en los meses de enero a diciembre del 2006. No se han observado situaciones que ameriten comentario alguno.

Se deja constancia que los análisis efectuados en este rubro se basaron exclusivamente en la documentación que fuera proveída por la Institución, no habiéndose realizado procedimientos de verificación física o validaciones in situ.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION</b>	257.797.876.292	257.797.876.292
<b>100 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>257.797.876.292</b>	<b>257.797.876.292</b>
<b>130 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>257.797.876.292</b>	<b>257.797.876.292</b>
<b>133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>880.000</b>	<b>880.000</b>
<b>1 MULTAS</b>	<b>880.000</b>	<b>880.000</b>
<b>140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>6.548.769.755</b>	<b>6.548.769.755</b>
<b>141 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>31.640.000</b>	<b>31.640.000</b>
<b>1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS</b>	<b>31.640.000</b>	<b>31.640.000</b>
<b>142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>6.517.129.755</b>	<b>6.517.129.755</b>
<b>7 ARANCELES EDUCATIVOS</b>	<b>3.197.092.000</b>	<b>3.197.092.000</b>
<b>10 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS</b>	<b>8.442.000</b>	<b>8.442.000</b>
<b>13 VENTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS</b>	<b>3.311.595.755</b>	<b>3.311.595.755</b>
<b>150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>238.920.338.505</b>	<b>238.920.338.505</b>
<b>152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN. DEL ESTADO</b>	<b>238.920.338.505</b>	<b>238.920.338.505</b>
<b>50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>238.920.338.505</b>	<b>238.920.338.505</b>
<b>160 RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>67.138.245</b>	<b>67.138.245</b>
<b>163 ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS</b>	<b>67.138.245</b>	<b>67.138.245</b>
<b>3 ALQUILERES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS</b>	<b>67.138.245</b>	<b>67.138.245</b>
<b>200 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>11.319.160.520</b>	<b>11.319.160.520</b>
<b>220 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.319.160.520</b>	<b>11.319.160.520</b>
<b>222 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN. DEL ESTADO</b>	<b>11.319.160.520</b>	<b>11.319.160.520</b>
<b>50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>11.319.160.520</b>	<b>11.319.160.520</b>
<b>300 RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>941.589.267</b>	<b>941.589.267</b>
<b>340 SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>941.589.267</b>	<b>941.589.267</b>
<b>343 SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES</b>	<b>941.589.267</b>	<b>941.589.267</b>
<b>10 DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>941.589.267</b>	<b>941.589.267</b>

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

En este punto es importante destacar que gran parte de los Ingresos Corrientes que se observan en el cuadro luego son transferidos a las demás unidades académicas que componen la Universidad Nacional de Asunción.

Descripción	Total
Transferencias Corrientes	238.920.338.505

En el siguiente cuadro se detalla el total de Ingresos por mes del Ejercicio Fiscal 2006, correspondiente al **Rectorado** que se detallan a continuación:

Mes	A Importe s/Planilla	B Importe s/Auditoria	C Diferencia
Enero	375.219.282	375.219.282	0
Febrero	539.753.712	539.753.712	0
Marzo	618.282.422	618.282.422	0
Abril	476.759.665	476.759.665	0
Mayo	638.653.250	638.653.250	0
Junio	537.142.035	537.142.035	0
Julio	571.751.825	571.751.825	0
Agosto	446.960.664	446.960.664	0
Septiembre	592.712.115	592.712.115	0
Octubre	625.266.079	625.266.079	0
Noviembre	584.192.635	584.192.635	0
Diciembre	610.094.316	610.094.316	0
<b>Totales</b>	<b>6.616.788.000</b>	<b>6.616.788.000</b>	<b>0</b>

Para el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, fueron seleccionados los siguientes meses:

Meses	Importe s/Entidad	Importe s/Recibos	Diferencia s/Auditoria
Marzo	618.282.422	618.282.422	0
Abril	476.759.665	476.759.665	0
Mayo	638.653.250	638.653.250	0
Julio	571.751.825	571.751.825	0
Agosto	446.960.664	446.960.664	0
Octubre	625.266.079	625.266.079	0
Diciembre	610.094.316	610.094.316	0
<b>Total Verificado</b>	<b>3.987.768.221</b>	<b>3.987.768.221</b>	<b>0</b>
<b>Porcentaje verificado</b>		<b>60%</b>	

El trabajo de campo ha consistido en la verificación de boletas de ingresos con sus depósitos correspondientes y estos confrontados a la vez con su resumen diario mensual, las que fueron conciliados con los registros del Mayor.

### Conclusión

De la verificación realizada a los comprobantes de Ingreso utilizada por la institución no se han constatado situaciones que ameriten algún tipo de comentario.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



---

## CONTROL INTERNO

---

### R e c t o r a d o

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### FASE EJECUCIÓN

Esta Auditoría ha efectuado la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno del ente auditado con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza, veracidad de la información financiera y administrativa del sistema, y consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases (planificación y ejecución), el cual se define como:

*“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si están lográndose los objetivos siguientes:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones, y la calidad en los servicios;*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,*
- *Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios”.*

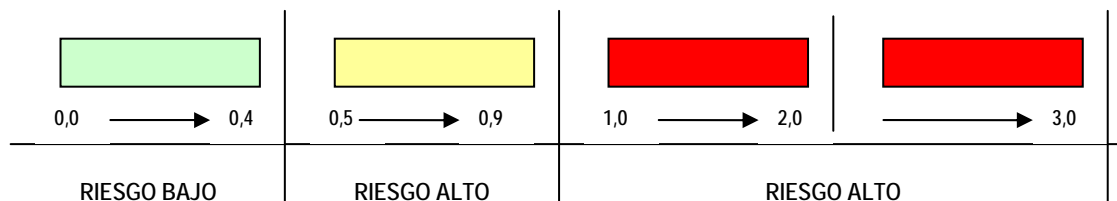
En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,*
- *Proteger apropiadamente los recursos.*
- *Cumplir las leyes y reglamentos aplicables, y;*
- *Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.*

La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, del Ejercicio Fiscal 2006, que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Institución presenta algunas debilidades en la estructura del Control Interno que promueva a la eficacia y eficiencia de las operaciones de Rectorado(UNA).



El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:



CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	24	32	1,3333	ALTO	0,1500	0,2000	MEDIO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	25	1,4706	ALTO	0,1500	0,2206	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	91	42	0,4615	BAJO	0,5000	0,2308	
	EVALUACION GENERAL	14	13	0,9286	MEDIO	0,0500	0,0464	
	PRESUPUESTO	12	3	0,2500	BAJO	0,0500	0,0125	
	TESORERIA	8	6	0,7500	MEDIO	0,0500	0,0375	
	CONTRATACION	15	3	0,2000	BAJO	0,1000	0,0200	
	INVENTARIOS	14	9	0,6429	MEDIO	0,0500	0,0321	
	PROCESO CONTABLE	20	3	0,1500	BAJO	0,0500	0,0075	
	NEGOCIO MISIONAL 01	8	5	0,6250	MEDIO	0,1500	0,0938	
4	MONITOREO	13	21	1,6154	ALTO	0,1000	0,1615	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	13	0,9286	MEDIO	0,1000	0,0929	
<b>TOTALES</b>		<b>159</b>	<b>133</b>	<b>1,16188</b>	<b>ALTO</b>	<b>1,00000</b>	<b>0,90575</b>	

**1. Ambiente de Control:**

La calificación obtenida en la “Fase de Ejecución”, para este componente es de **1.333** equivalente a un riesgo alto, debido a los siguientes aspectos:

Los funcionarios afectados señalaron que no cuentan con un código de ética, razón por la cual éstos no participan en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia y motivación.

En cuanto al desarrollo de las funciones de control interno, se cuenta con una dependencia encargada, específicamente la Auditoría Interna, que realiza las actividades pertinentes.

En cuanto a la comunicación no existen mecanismos que la desarrollen con eficacia.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **2. Evaluación o Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de **1.4706** lo que significa, **riesgo alto** y esto puede afectar significativamente el logro de los objetivos de la entidad, por las siguientes razones:

### **2.1. Riesgos a nivel de actividad.**

Los mecanismos que permiten identificar riesgos inherentes y de control de las actividades administrativas no son aplicados debido a que, en los Ejercicios auditados, no se han desarrollado procedimientos que así lo señalen.

La Entidad no ha generado un estudio para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

## **3. Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control (total) es de **0,4615** que equivale a la existencia de un **riesgo bajo**, por los siguientes aspectos:

Existen procedimientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, éstos son adoptados efectivamente.

Se ha observado la realización de auditorías a Dependencias ya sea Operativas o Administrativas de la Facultad, lo que ha contribuido al fortalecimiento de los controles internos y posibilitado la toma de decisiones oportunas para subsanar cualquier situación irregular que pudiera haberse detectado.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, están definidos convenientemente, teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

## **4. Monitoreo**

La calificación obtenida en la fase de ejecución para este componente es de **1.6154** equivalente a un **riesgo alto**, debido a los aspectos citados precedentemente.

La entidad no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles operados, ni con procedimientos administrativos específicos que permitan manejar los riesgos identificados y la necesidad de ajustes al sistema implementado.

## **Información y Comunicación**

La calificación obtenida para el componente de información y comunicación es de **0.9286** que equivale a un **riesgo medio**, debido a que:

La facultad cuenta con un sistema del manejo de la información medianamente eficiente como insumo básico, que le permita a la

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

administración intentar la optimización de los demás recursos y la toma de decisiones, pero debe mejorarse.

Por lo expuesto, los medios o sistemas de comunicación utilizados por la entidad son oportunos, ágiles y adecuados en cuanto al suministro de información, tanto interna como externa, para la toma de decisiones.

### **CONCLUSIÓN**

Podemos concluir en este Capítulo que, se evidencia que los Controles Internos vigentes en la Institución funcionan pero no son suficientes, debiendo optimizarse para proveer información confiable, y oportuna.

### **RECOMENDACIÓN**

Las debilidades deben ser mejoradas, de manera a optimizar los controles internos de la Entidad.

### **CONCLUSION GENERAL**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos del Rectorado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Rubro 500 – Inversión Física
- Rubro 800 – Transferencias
- Ingresos

Como resultado de la verificación y los análisis efectuados a estos rubros, no se ha encontrado situaciones que ameriten observaciones.

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado al Rectorado para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## CAPITULO III

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

#### ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El Consejo Superior Universitario en sesión del día 24 de febrero de 1937 decide proponer al Poder ejecutivo de la Nación, la creación de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la base de la escuela de Ciencias Económicas y Políticas, propuesta que realiza posteriormente a través de su nota de fecha 28 de febrero de 1937, con entrada N° 809 en el Ministerio Público.

De esta manera se crea la Facultad de Ciencias Económicas por Decreto N° 9.936 del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1937 e inicia sus actividades académicas el mismo año.

La misión de la Facultad es la de formar profesionales en Ciencias Económicas comprometidos con el desarrollo socio-Económico sostenible, basados en valores Éticos y Sociales, mediante programas de calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje, la investigación y extensión universitaria para alcanzar un nivel académico de excelencia.

Actualmente cuenta con 3 (Tres) Carreras principales que lo componen: Contaduría Pública, Economía y Administración.

La Contabilidad de la Facultad Ciencias Económicas está basada en los principios, normas y procedimientos del Manual de Contabilidad Integrada, emitida por la sub secretaria de Estado de Administración Financiera, del Ministerio de Hacienda según Decreto 16559 del 14 de marzo de 1997 y la Resolución M.H. N°543/06 "Por el cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, contables, financieros y Patrimoniales para el cierre del Ejercicio Fiscal 2006 de los Organismos y Entidades del Estado", de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.

Asimismo los lineamientos generales de las prácticas contables usuales, aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), establecidos en el manual de procedimientos del sistema Integrado de Contabilidad (SICO), emitido por la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera aplicado en el Sector Público.



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
100	Servicios Personales	19.947.868.106	19.000.444.227	947.423.879	18.811.477.152	188.967.075
200	Servicios No Personales	3.001.063.077	1.787.835.797	1.213.227.280	1.388.704.849	399.130.948
300	Bienes de Consumo e Ins.	1.667.120.102	950.021.495	717.098.607	587.322.203	362.699.292
500	Inversiones Fisicas	5.312.069.139	1.495.191.459	3.816.877.680	388.211.325	1.106.980.134
840	Trasferencias	331.024.044	86.549.545	244.474.499	86.549.545	0
900	Otros Gastos	24.540.756	1.518.749	23.022.007	1.518.749	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>30.283.685.224</b>	<b>23.321.561.272</b>	<b>6.962.123.952</b>	<b>21.263.783.823</b>	<b>2.057.777.449</b>

A los efectos de la verificación de la Ejecución Presupuestaria de gastos del Ejercicio 2006 se procedió a seleccionar los rubros presupuestarios que más incidencia relativa tienen en el Presupuesto General asignado a la Facultad de Ciencias Económicas, que recayó sobre los siguientes Rubros: Rubro 100, Rubro 300 y Rubro 500.

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
100	Servicios Personales	19.947.868.106	19.000.444.227	947.423.879	18.811.477.152	188.967.075
300	Bienes de Consumo e Ins.	1.667.120.102	950.021.495	717.098.607	587.322.203	362.699.292
500	Inversiones Fisicas	5.312.069.139	1.495.191.459	3.816.877.680	388.211.325	1.106.980.134
<b>TOTAL GEMERAL</b>		<b>26.927.057.347</b>	<b>21.445.657.181</b>	<b>5.481.400.166</b>	<b>19.787.010.680</b>	<b>1.658.646.501</b>

**Rubro 100 – Servicios Personales**

**Rubro 100 – Servicios Personales**, monto asignado **G. 19.947.868.106** (Guaraníes diez y nueve mil novecientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento seis) siendo lo obligado **G. 19.000.444.227** (Guaraníes diez y nueve mil millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintisiete) que representa el **95%** del total asignado del ejercicio se expone en el siguiente cuadro:

Mes	Obligado
Enero	1.058.410.460
Febrero	1.465.260.696
Marzo	1.459.295.857
Abril	1.351.288.706
Mayo	1.451.643.148
Junio	1.506.814.318
Julio	1.695.373.230
Agosto	1.527.687.176
Septiembre	1.584.651.846
Octubre	1.566.721.814
Noviembre	1.374.174.644
Diciembre	2.959.122.332
<b>TOTAL</b>	<b>19.000.444.227</b>

El Presupuesto asignado de la unidad académica proviene de Fuente de Financiamiento 10 y 30, de las que fueron seleccionados para la verificación



seis meses que representan el 54% de lo obligado que se demuestra en el siguiente:

Mes	Totales Fuente 10 - 30	
	Obligado Serv. Pers.	% sobre obligado total de G.
Febrero	1.465.260.696	<b>19.000.444.227</b>
Abril	1.351.288.706	
Agosto	1.527.687.176	
Setiembre	1.584.651.846	
Noviembre	1.374.174.644	
Diciembre	2.959.122.332	
<b>Totales</b>	<b>10.262.185.400</b>	<b>54%</b>

Verificadas las planillas de docentes y funcionarios y como resultado de los filtrados efectuados a los informes recibidos en forma magnética referentes a los mismos y en contestación al Memorando 13/07 en la que se solicitaba informaciones referentes a funcionarios administrativos y docentes, se ha observado cuanto sigue:

Que la funcionaria Viviana Acosta López figuraba en la planilla de funcionarios administrativos como Sereno, pero a la vez figuraba en la planilla de Docentes como Profesora en algunas cátedras.

En contestación, por nota de fecha 2 de mayo, la administración ha contestado " ..En referencia a la Lic. Viviana Acosta López que cumple funciones en la Secretaria General. Cuyo cargo figura en el Anexo de Personal con la denominación de Sereno, aclaramos que la Facultad de Ciencias Económicas ha solicitado la modificación de la denominación del cargo ante el Ministerio de Hacienda", adjuntando al mismo copia de la nota remitida al Rector de la Universidad Nacional de Asunción para el efecto.

Asimismo la Institución ha remitido copia de la planilla de recategorización de cargos que fuera concedida para el ejercicio 2007, en la que consta que a la citada funcionaria le corresponde la categoría de Técnico Especializado.

**Rubro 300 - Bienes de Consumo e Insumos**

**Rubro 300 - Bienes de Consumo e Insumos**, monto asignado **G. 1.667.120.102** (Guaraníes Un mil seiscientos sesenta y siete millones ciento veinte mil ciento dos), siendo lo obligado **G. 950.021.495.-** (Guaraníes novecientos cincuenta millones veinte y un mil cuatrocientos noventa y cinco) que equivale al **57 %** del total asignado del ejercicio se expone en el siguiente cuadro:

<b>300</b>	<b>Obligado</b>
<b>Mes</b>	<b>FF10 y 30</b>
Enero	0
Febrero	2.305.867
Marzo	59.975.963
Abril	4.509.610
Mayo	35.822.220
Junio	177.177.775



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Julio	132.390.448
Agosto	75.789.035
Septiembre	177.000.068
Octubre	26.749.600
Noviembre	33.430.935
Diciembre	224.869.964
<b>TOTAL</b>	<b>950.021.485</b>

Para las verificaciones correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, fueron seleccionados los meses que a continuación se detallan:

Mes	Totales Fuente 10 - 30	
	Obligado	% sobre obligado total de
Junio	177.177.775	950.021.485
Setiembre	177.000.068	
Diciembre	224.869.974	
<b>Totales</b>	<b>579.047.817</b>	<b>61%</b>

Fueron verificados los legajos correspondientes a este rubro, las que comprenden las obligaciones, informe de disponibilidad presupuestaria, comprobantes de Pagos, facturas y recibos correspondientes, recepciones de las provisiones, etc., cuyos datos han sido conciliados con los respectivos registros del mayor.

### Conclusión

Como resultado de la verificación efectuada a los legajos de los meses seleccionados, no se han determinado situaciones que ameriten observaciones en la ejecución y registración de los mismos.

### Rubro 500 – Inversión Física

**Rubro 500 – Inversión Física**, monto asignado **G. 5.312.069.139** (Guaraníes cinco mil trescientos doce millones sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve), siendo lo obligado **G. 1.495.191.459**. ( Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cinco millones ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve) que equivale al **28 %** del total asignado del ejercicio se expone en el siguiente cuadro:

<b>500</b>	<b>Obligado</b>
<b>Mes</b>	<b>FF10 y 30</b>
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	21.711.756
Junio	10.235.000
Julio	20.729.500
Agosto	134.643.923
Septiembre	73.511.000
Octubre	135.549.503

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Noviembre	92.785.945
Diciembre	1.006.024.832
<b>TOTAL</b>	<b>1.495.191.459</b>

Para las verificaciones correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, fueron seleccionados los meses que a continuación se detallan:

Mes	Totales Fuente 10 - 30	
	Obligado	% sobre obligado total de G.
<b>Mayo</b>	<b>21.711.756</b>	<b>1.495.191.459</b>
<b>Agosto</b>	<b>134.643.923</b>	
<b>Setiembre</b>	<b>73.511.000</b>	
<b>Octubre</b>	<b>135.549.503</b>	
<b>Noviembre</b>	<b>92.785.945</b>	
<b>Diciembre</b>	<b>1.006.024.832</b>	
<b>Totales</b>	<b>1.464.226.959</b>	<b>98%</b>

Las verificaciones consistieron en la revisión de los legajos correspondientes a este rubro que las componen las respectivas obligaciones, las disponibilidades presupuestarias, los documentos soporte de las respectivas erogaciones, como ser Facturas, recibos, recepción de bienes, comprobantes de Pagos, etc. Habiéndose efectuado la conciliación correspondiente con los respectivos registros del mayor y ejecución presupuestaria.

### Conclusión

Como resultado de la verificación efectuada a los legajos de los meses seleccionados, no se han determinado situaciones que ameriten observaciones en la ejecución y registración de los mismos.

Se deja constancia que el análisis a este rubro fue efectuado a la documentación proveída por los responsables de la Institución y no se efectuaron procedimientos de verificación física in situ, ni al proceso de adjudicación a los respectivos proveedores, sino exclusivamente a la documentación de soporte de dichas erogaciones posteriores al proceso de contratación.



## INGRESOS

La composición Presupuestaria de los ingresos en el ejercicio del 2006 se presenta a continuación:

### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Código	Descripción	Presupuesto	Devengado	Recaudado
		Vigente		
	<b>INGRESOS</b>	<b>375.080.511.939</b>	<b>9.605.268.546</b>	<b>9.301.450.451</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>8.772.300.348</b>	<b>8.468.482.253</b>
<b>100</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>276.347.000</b>	<b>276.347.000</b>
<b>130</b>	Multas y otros Derechos no Tributarios		276.347.000	276.347.000
133	Multas		276.347.000	276.347.000
1	<b>VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA A. PÚBLICA</b>		<b>8.495.953.348</b>	<b>8.192.135.253</b>
<b>140</b>	Venta de Bienes de la A. Pública		70.031.000	70.031.000
141	Venta de libros, formularios y documentos		70.031.000	70.031.000
1	<b>VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM. PÚBLICA</b>		<b>8.425.922.348</b>	<b>8.122.104.253</b>
<b>142</b>	Aranceles Educativos		7.598.046.397	7.598.046.397
7	Servicios Varios		827.875.951	524.057.856
12	<b>RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>832.968.198</b>	<b>832.968.198</b>
<b>300</b>	Saldo Inicial de Caja		832.968.198	832.968.198
340	Saldo Inicial de Recursos Institucionales		832.968.198	832.968.198
343	De Recursos Propios		832.968.198	832.968.198

Los ingresos corrientes del presupuesto vigente y su realización se detallan en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Devengado	Recaudado	Porcentaje
<b>100</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>8.772.300.348</b>	<b>8.468.482.253</b>	96.53%

Para el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, se procedió a verificar los legajos de ingresos correspondientes a los meses, enero, abril, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2006, que representan un 50,83% de lo recaudado, cuyo resultado se detallan a continuación:

Mes	A	B	D	E
	Importe S/EJECUCION	Importe S/Auditoria	Deposito S/Planilla	Deposito S/Boleta
Enero	713.156.663	713.156.663	713.156.663	713.156.663
Febrero	356.576.083			
Marzo	560.803.409			
Abril	1.028.340.663	1.028.340.663	1.028.340.663	1.028.340.663
Mayo	537.961.163			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

Junio	790.848.663			
Julio	901.901.436			
Agosto	574.761.663			
Septiembre	441.105.021			
Octubre	952.777.163	952.777.163	952.777.163	952.777.163
Noviembre	1.321.366.163	1.321.366.163	1.321.366.163	1.321.366.163
Diciembre	288.884.163	288.884.163	288.884.163	288.884.163
<b>Totales</b>	<b>8.468.482.253</b>	<b>4.304.524.815</b>	<b>4.304.524.815</b>	<b>4.304.524.815</b>

Todos los datos y documentos de los ingresos que han sido verificados, fueron conciliados con los respectivos registros del mayor.

### **Conclusión**

Teniendo en cuenta dichos resultados que están expuestos en el cuadro precedente, no se han encontrado situaciones que ameriten observaciones referentes a la recaudación y registración de los ingresos.

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **CONTROL INTERNO**

---

### **C i e n c i a s   E c o n o m i c a s**

#### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

##### **FASE EJECUCIÓN**

Esta Auditoría ha efectuado la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno del ente auditado con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información financiera y administrativa del sistema, y consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases (planificación y ejecución), el cual se define como:

*“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,*
- *Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios”.*

En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,*
- *Proteger apropiadamente los recursos.*
- *Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.*
- *Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.*

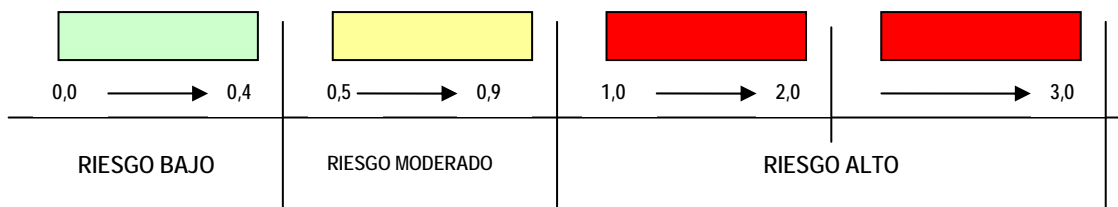
La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, del Ejercicio Fiscal 2006, que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Institución presenta algunas debilidades en la estructura del Control Interno que promueva la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Facultad de Ciencias Económicas (UNA).

---

*Nuestra Visión: “Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública”.*



El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:



CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	24	0,9231	MEDIO	0,1500	0,1385	<b>MEDIO</b>
2	VALORACION DEL RIESGO	17	30	1,7647	ALTO	0,1500	0,2647	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	105	50	0,4762	BAJO	0,5000	0,2381	
	EVALUACION GENERAL	14	11	0,7857	MEDIO	0,0500	0,0393	
	PRESUPUESTO	12	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	TESORERIA	22	24	1,0909	ALTO	0,0500	0,0545	
	CONTRATACION	15	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
	INVENTARIOS	12	10	0,8333	MEDIO	0,0500	0,0417	
	PROCESO CONTABLE	22	3	0,1364	BAJO	0,0500	0,0068	
	NEGOCIO MISIONAL 01	8	2	0,2500	BAJO	0,1500	0,0375	
4	MONITOREO	13	10	0,7692	MEDIO	0,1000	0,0769	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	6	0,4286	BAJO	0,1000	0,0429	
<b>TOTALES</b>		<b>175</b>	<b>120</b>	<b>0,87236</b>	<b>MEDIO</b>	<b>1,00000</b>	<b>0,76104</b>	

**1. Ambiente de Control:**

La calificación obtenida en la “Fase de Ejecución”, para este componente es de **0,9231 equivalente a un riesgo medio**, debido a los siguientes aspectos:

Los funcionarios afectados señalaron que no cuentan con un código de ética, razón por la cual éstos no participan en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia y motivación.

En cuanto al desarrollo de las funciones de control interno, se cuenta con una dependencia encargada, específicamente la Auditoría Interna, que realiza las actividades pertinentes.

Existen herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control pero no se implementan en su totalidad.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

En cuanto a la comunicación fluida, ordenada y oportuna, existen mecanismos que la desarrollen. Los funcionarios entrevistados han manifestado que existe la comunicación fluida y oportuna entre las distintas dependencias y entre los funcionarios.

## **2. Evaluación o Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de **1,7647 lo que significa riesgo alto** y esto puede afectar significativamente el logro de los objetivos de la entidad, por las siguientes razones:

### **2.1. Riesgos a nivel de actividad.**

Los mecanismos que permiten identificar riesgos inherentes y de control de las actividades administrativas no son aplicados debido a que, en los Ejercicios auditados, no se ha desarrollado procedimientos que así lo señalen.

La Entidad no ha generado un estudio para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

## **3. Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control (total) es de **0,4762** que **equivale a la existencia de un riesgo bajo**, por los siguientes aspectos:

Existen procedimientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, éstos son adoptados efectivamente.

Se han observado la realización de auditorías a Dependencias ya sea Operativas o Administrativas de la Facultad, lo que ha contribuido al fortalecimiento de los controles internos y posibilitado la toma de decisiones oportunas para subsanar cualquier situación irregular que pudiera haberse detectado.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, están definidos convenientemente teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

## **4. Monitoreo**

La calificación obtenida en la fase de ejecución para este componente es de **0,7692 equivalente a un riesgo medio**, debido a los aspectos citados precedentemente.

La entidad no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles operados, si con procedimientos administrativos específicos que permitan manejar los riesgos identificados y la necesidad de ajustes al sistema implementado.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **5. Información y Comunicación**

La calificación obtenida para el componente de información y comunicación es **de 0,4286 que equivale a un riesgo bajo**, debido a que:

La facultad cuenta con un eficiente manejo en la información, como insumo básico, que le permita a la administración la optimización de los demás recursos y la toma de decisiones.

Por lo expuesto, los medios o sistemas de comunicación utilizados por la entidad son oportunos, ágiles y adecuados en cuanto al suministro de información, tanto interna como externa, para la toma de decisiones.

## **CONCLUSIÓN**

Podemos concluir en este Capítulo que, se evidencia que los Controles Internos vigentes en la Institución funcionan pero no son lo suficientes, debiendo optimizarse para proveer información confiable, y oportuna.

## **RECOMENDACIÓN**

Las debilidades deben ser mejoradas, de manera a optimizar los controles internos de la Entidad.

## **CONCLUSION GENERAL**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Ciencias Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## CAPITULO IV

### FACULTAD POLITECNICA ANALISIS ORGANIZACIONAL

La **Facultad Politécnica** es una unidad académica de la Universidad Nacional de Asunción, fue creada el 8 de febrero de 1979, por Resolución N° 1538 del **Consejo Superior Universitario**.

Al inicio de este milenio, la sociedad paraguaya enfrenta el problema de ponerse a tono con un mundo en rápido proceso de cambio. La Facultad Politécnica no está ajena a esta situación, por eso apunta a ofrecer a nuestra sociedad en los umbrales del siglo XXI, profesionales altamente calificados basado en la información, pretende incentivar la capacidad para desarrollar la creatividad, el pensamiento analítico y científico, y es fundamentalmente, una acción asignada a asegurar la calidad y excelencia de la educación impartida.

Se define como una Facultad cuyos principios están orientados en la concepción de una institución moderna, ágil, eficiente, funcional y disciplinada en sus acciones.

#### **Infraestructura**

La **FP-UNA** está asentada en un área de casi 20.000 m<sup>2</sup> dentro del campus, en la ciudad de San Lorenzo. Se accede a la misma por las avenidas Mariscal Francisco S. López o Mariscal José F. Estigarribia. En sus modernas instalaciones se encuentran instaladas:

- 38 aulas climatizadas
- 1 Biblioteca informatizada con capacidad para 70 usuarios y colección de más de 7.000 volúmenes permanentemente actualizadas
- 5 salas para prácticas de informática, con más de 150 máquinas
- 5 salas de laboratorio de electrónica y electricidad
- 1 laboratorio de alta tensión
- 1 sala de laboratorio de cocina totalmente equipada
- 1 sala con acceso gratuito a Internet para alumnos, profesores y funcionarios
- 2 salas de conferencia para 200 y 80 personas

Todas estas instalaciones: **aulas, laboratorios, salas de práctica de informática, oficinas y dependencias generales** están interconectadas

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

entre sí mediante Intranet, en total se cuenta con unas 270 bocas de conexión.

Cuenta, además, con el Observatorio Astronómico "Prof. Alexis Troche Boggino y dos estaciones meteorológicas, una de ellas automática.

Consciente de su evolución y ubicación de vanguardia, propicia y facilita la actualización constante del plantel de profesores e investigadores técnicos, apoyado por más de 100 funcionarios administrativos, que cubre ininterrumpidamente la atención a los alumnos y profesores en los tres turnos, proporcionando a los mismos cursos de capacitación desarrollados por profesionales competentes.

Académicamente, ha adoptado el sistema semestral para el desarrollo de sus planes y programas de estudios, encontrándose en proceso la **Departamentalización Académica**, con la cual se logrará una mayor efectividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **Autoridades**

#### **Consejo Directivo**

##### **Decano**

Prof. CSC. Abel Bernal Castillo

##### **Vice-Decano**

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel

#### **Estamento Docente: 2004 - 2007 Miembros**

##### **Titulares**

MBA Miguel Antonio Duarte León

Prof. Alicia M. Marín de Diesel

Dr. Carlos Alberto Fletschner F.

Prof. Ing. César G. Duarte Fiorio

Lic. Celso Cabrera González

##### **Miembros Suplentes**

Lic. María Gricelda R. Arce Vicioso

Ing. Sante Erico P. Vallesse Verdolini

#### **Miembro Titular ante el Consejo Superior**

##### **Universitario**

Dr. Mariano David Bordas Urquhart

#### **Miembro Suplente ante el Consejo Superior**

##### **Universitario**

Lic. Margarita J. Escobar de Morel

#### **Estamento Egresado No Docente: 2004 - 2007**

##### **Miembro Titular**

Lic. Oscar Daniel Leguizamón C.

##### **Miembro Suplente**

Lic. Eliane Elizabeth Alderete G.

#### **Estamento Estudiantil: 2006 - 2008 Miembros**

##### **Titulares**

Miguel Angel Téllez

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



---

*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

Carlos Dávalos  
Alberto Antonelli  
**Miembros Suplentes**  
Gustavo Fleitas  
Soledad Gómez

La Facultad Politécnica cuenta con las siguientes carreras Ingeniería Informática, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Electricidad, Ingeniería en Marketing, Lic. Análisis de Sistemas Informáticos, Lic. Análisis de Sistema de Producción, Lic. Electricidad, Licencias Atmosféricas, Licencias de la Información, Lic. Gestión de la Hospitalidad, Técnico Superior en Electrónica, Programación de Computadoras.

La Facultad Politécnica adopta sus políticas de contabilidad siguiendo los lineamientos generales de las prácticas contables usuales, aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), establecidos en el manual de procedimientos del sistema Integrado de Contabilidad (SICO), emitido por la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
100	Servicios Personales	14.779.584.473	14.194.496.167	585.088.306	14.034.664.914	159.831.253
200	Servicios No Personales	1.939.546.300	811.430.616	1.128.115.684	762.280.424	49.150.192
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.024.347.977	328.259.895	696.088.082	240.027.525	88.232.370
500	Inversiones Físicas	5.179.676.952	1.456.432.942	3.723.244.010	916.632.862	539.800.080
800	Trasferencias	406.301.348	151.560.406	254.740.942	151.560.406	0
900	Otros Gastos	17.000.000	5.820.410	11.179.590	5.820.410	0
<b>Totales</b>		<b>23.346.457.050</b>	<b>16.948.000.436</b>	<b>6.398.456.614</b>	<b>16.110.986.541</b>	<b>837.013.895</b>

A los efectos de la verificación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2006, se procedió a seleccionar los rubros presupuestarios que más incidencia relativa tienen en el Presupuesto General asignado a la Facultad de Politécnica y que recayó sobre los siguientes Rubros: 100-Servicios Personales y 500- Inversiones. Que constituyen el 93% del total obligado en el ejercicio de G. **16.948.000.436** (Guaraníes diez y seis mil novecientos cuarenta y ocho mil millones cuatrocientos treinta y seis).

**Resumen de la verificación realizada en la Facultad Politécnica**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
Servicios Personales	14.779.584.473	14.194.496.167	585.088.306	14.034.664.914	159.831.253
Inversiones Físicas	5.179.676.952	1.456.432.942	3.723.244.010	916.632.862	539.800.080
<b>Totales</b>	<b>19.959.261.425</b>	<b>15.650.929.109</b>	<b>4.308.332.316</b>	<b>14.951.297.776</b>	<b>699.631.333</b>

**Rubro 100 – Servicios Personales**

**Monto asignado** Gs. 14.779.584.473.- (Guaraníes catorce mil setecientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres) , **de los cuales ha sido obligado** G. 14.194.496.167.- (Guaraníes catorce mil ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento sesenta y siete) **que equivale al 92 % del total asignado para el ejercicio.**

El Presupuesto asignado a la unidad académica proviene de Fuente de Financiamiento 10 y 30 se expone en el siguiente cuadro:

Mes	FF10	FF30	Total
Enero	923.758.580	70.551.319	994.309.899
Febrero	923.758.580	41.637.261	965.395.841
Marzo	969.375.380	157.184.775	1.126.560.155
Abril	999.255.380	117.958.720	1.117.214.100
Mayo	979.334.380	154.066.102	1.133.400.482
Junio	1.015.051.380	141.100.334	1.156.151.714
Julio	984.680.980	176.436.413	1.161.117.393
Agosto	898.565.980	144.923.465	1.043.489.445
Septiembre	984.580.980	142.186.717	1.126.767.697
Octubre	984.750.980	153.856.644	1.138.607.624
Noviembre	984.800.980	153.567.490	1.138.368.470
Diciembre	1.881.376.168	211.737.179	2.093.113.347
<b>OTAL</b>	<b>12.529.289.748</b>	<b>1.665.206.419</b>	<b>14.194.496.167</b>



Se han seleccionado para la verificación correspondiente, seis meses que representan el 55% de lo obligado, las que se detallan a continuación:

Mes	FF10	FF30	Total
Mayo	979.334.380	154.066.102	1.133.400.482
Junio	1.015.051.380	141.100.334	1.156.151.714
Julio	984.680.980	176.436.413	1.161.117.393
Septiembre	984.580.980	142.186.717	1.126.767.697
Noviembre	984.800.980	153.567.490	1.138.368.470
Diciembre	1.881.376.168	211.737.179	2.093.113.347
<b>TOTAL</b>	<b>6.829.824.868</b>	<b>979.094.235</b>	<b>7.808.919.103</b>

Todos los datos e informaciones que han sido verificados fueron conciliados con los respectivos registros del mayor.

### Conclusión

Analizada la documentación que fue proveída por la institución no hemos evidenciado situación que ameriten comentario sobre el particular

### Verificación de planillas de docentes y funcionarios

Verificadas las planillas de docentes y funcionarios y como resultado de los filtrados efectuados a los informes recibidos en forma magnética referentes a los mismos por Memorando N° 03/07 del 24 de abril de 2007 se ha solicitado informaciones referentes a funcionarios administrativos y docentes de algunos funcionarios seleccionados para el efecto.

En contestación al Memorando mencionado han remitido un informe sobre los mismos y de cuyo análisis ha surgido la siguiente observación.

### Observación

Que el Dr. Rafael Vera Legal es Profesor en las carreras de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad y Licenciatura en Hotelería, que de acuerdo al informe remitido, en algunos horarios en las que imparte clases, los mismos se superponen, de acuerdo al siguiente cuadro:

Carrera	Sede	Denominación del Cargo	Asignatura	Horas	Horario	Días de Clase
Lic. En Gest. De la Hospitalidad	1	Encargado	Economía II	5	17:15 a 18:45 16:15 a 18:45	Lunes Jueves
Lic. En Hotelería	1	Adjunto	Economía III	5	16:15 a 18:45 14:45 a 16:15	Lunes Jueves

### Contestación efectuada por la Entidad

Se aclara que en ninguno de los casos existe superposición de horarios, ya que las asignaturas corresponden a semestres diferentes. Adjunto planilla de profesores 2006 con el detalle de asignaturas, horarios, etc., por carrera y por semestre de la dirección académica de la FP- UNA.



### **Evaluación de la Contestación.**

Esta auditoria ha realizado el análisis de la documentación remitida por la unidad académica, pudiéndose constatar que, no se ha dado aclaración a la superposición de horarios, entre las asignaturas Economía II y Economía III.

Al respecto, la institución ha remitido la Resolución 06/20/20-00, Acta 710/04/09/2006 por el cual se resuelve contratar al Dr. Rafael Vera Legal como Profesor Encargado de Cátedra de la asignatura Geografía Económica, por cuatro meses del 01/09/06 al 31/12/2006.

Asimismo, en la Planilla de nómina de profesores de la FP-UNA- Año lectivo 2006, aprobada por Resolución 06/04/21-00 Acta 694/20/02/2006 Anexo 3, se observa la designación el Sr. Rafael Vera Legal como profesor de la materia Economía III, y en la Carrera Licenciatura en Hotelería y en la Carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad la asignatura Economía II no tiene designado ningún profesor, es decir se lee la palabra "**Falta**".

Cabe destacar que la institución no ha remitido documentación alguna que aclare la designación del Dr. Rafael Vera Legal como encargado de la asignatura Economía II, por lo que no ha levantado la observación de la superposición de horas mantenidas por el mencionado profesor entre las asignaturas de Economía II y Economía III. Sin embargo, esta auditoria ha verificado en las filtraciones realizadas a las Planillas de Sueldos del año 2006 que, el Prof. Dr. Rafael Vera Legal ha percibido tres salarios, que según el informe de profesores corresponden a las materias de Economía II; Economía III y Geografía Económica. :

### **Resumen de sueldos percibidos por el Profesor Rafael Vera Legal correspondiente al año 2006**

<b>Mes</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Apellidos Y Nombres</b>	<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Sueldo</b>
Mayo	DOCENTE	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Mayo	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Junio	DOCENTE	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Junio	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Julio	DOCENTE	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Julio	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Setiembre	DOCENTE	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Setiembre	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	668.900
Setiembre	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Noviembre	DOCENTE	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Noviembre	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	668.900
Noviembre	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Diciembre	DOCENTE	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000
Diciembre	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	668.900
Diciembre	FILIAL CORONEL OVIEDO	416056	VERA LEGAL RAFAEL	PROFESOR	1.110.000

### **Conclusión**

Se han pagado sueldos al mencionado Profesor en el ejercicio 2006 sin tener el sustento documental para el efecto.



### Recomendación

La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas correspondientes para la regularización de la mencionada situación y si correspondiere proceder a la devolución de los montos pagados en dicha circunstancia.

### Rubro 500 - Inversiones

El monto asignado es de Gs. 5.179.676.952.- (Guaraníes cinco mil ciento setenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y dos) y el obligado del ejercicio representa el 28% que corresponde a Gs. 1.456.432.942 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y dos), así como se demuestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto Vigente	Obligado	% Obligado y Verificado
5.179.676.952	1.456.432.942	28%

### Cuadro Demostrativo de la Ejecución mensual de las dos Fuentes del Rubro 500

Mes	FF10	FF30	Total
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	0	8.523.260	8.523.260
Abril	0	107.267.694	107.267.694
Mayo	0	38.406.150	38.406.150
Junio	0	48.367.361	48.367.361
Julio	0	44.053.727	44.053.727
Agosto	50.548.962	217.744.595	268.293.557
Septiembre	87.770.550	92.500.000	180.270.550
Octubre	0	78.502.030	78.502.030
Noviembre	0	299.608.150	299.608.150
Diciembre	154.880.688	228.259.775	383.140.463
<b>TOTAL</b>	<b>293.200.200</b>	<b>1.163.232.742</b>	<b>1.456.432.942</b>

Se han seleccionado para la verificación correspondiente, tres meses que representan el 60% de lo obligado que se detallan a continuación:

Mes	FF10	FF30	Total
Septiembre	87.770.550	92.500.000	180.270.550
Noviembre		299.608.150	299.608.150
Diciembre	154.880.688	228.259.775	383.140.463
<b>TOTAL</b>	<b>242.651.238</b>	<b>620.367.925</b>	<b>863.019.163</b>

La verificación efectuada comprendió el análisis de los legajos que corresponden al rubro, que está conformado por las respectivas Obligaciones realizadas, los comprobantes de pagos, disponibilidad presupuestaria, facturas de los proveedores, recibos, recepción de bienes, etc. Estos documentos fueron conciliados con los respectivos registros del mayor.



## Conclusión

De la verificación realizada no se han observado situaciones que ameriten mencionar como deficiencias en la ejecución de los legajos que han sido verificados.

Se deja constancia que las revisiones se realizaron exclusivamente sobre los documentos proveídos por los responsables de la Institución, no habiéndose realizado ningún procedimiento de verificación física in situ, sino análisis de los informes y documentaciones arrimadas.

### **EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado	Recaudado
	<b>INGRESOS</b>	<b>375.080.511.939</b>	<b>3.772.442.327</b>	<b>3.772.442.327</b>
<b>100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3.772.442.327</b>	<b>3.772.442.327</b>
<b>130</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>42.105.000</b>	<b>42.105.000</b>
133	Multas y otros Derechos no Tributarios		42.105.000	42.105.000
1	Multas		42.105.000	42.105.000
<b>140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA A. PÚBLICA</b>		<b>3.730.337.327</b>	<b>3.730.337.327</b>
<b>142</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM. PÚBLICA</b>		<b>3.730.337.327</b>	<b>3.730.337.327</b>
7	Aranceles Educativos		3.551.071.500	3.551.071.500
12	Servicios Varios		162.080.327	162.080.327
13	VENTA DE SERVICIOS DE ENTID. DESCENTRALIZADAS		17.185.500	17.185.500

Los ingresos corrientes del presupuesto vigente y su realización se detallan en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado	Recaudado	Porcentaje
100	Ingresos Corrientes	375.080.511.939	3.772.442.327	3.772.442.327	100%

Para el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, se procedió a verificar los legajos de ingresos correspondientes a los meses de febrero, marzo, junio, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2006, que representan un 52% de lo recaudado, cuyo resultado se detallan a continuación:

Mes	A	B	D	E
	Importe S/EJECUCION	Importe S/Auditoria	Deposito S/Planilla	Deposito S/Boleta
Enero	119.364.000			
Febrero	559.136.000	559.136.000	559.136.000	559.136.000
Marzo	370.995.000	370.995.000	370.995.000	370.995.000
Abril	272.049.000			
Mayo	327.897.727			
Junio	416.939.500	416.936.500	416.936.500	416.936.500
Julio	177.110.500			
Agosto	298.348.500			
Septiembre	236.015.600			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

Octubre	377.543.000			
Noviembre	499.270.500	499.270.500	499.270.500	499.270.500
Diciembre	117.773.000	117.773.000	117.773.000	117.773.000
<b>Totales</b>	<b>3.772.442.327</b>	<b>1.964.111.000</b>	<b>1.964.111.000</b>	<b>1.964.111.000</b>

Cabe mencionar que los principales rubros de Ingresos Corrientes lo constituyen los Aranceles Educativos, las Multas y otros ingresos tributarios.

Todos los documentos verificados y los informes recibidos fueron conciliados con los respectivos registros del mayor.

### **Conclusión**

Se ha observado que la Facultad Politécnica utiliza como comprobante de ingreso recibo de dinero con membrete del Campus San Lorenzo para la sede Central y todas las Filiales, lo cual no permite identificar si las boletas corresponden a ingresos de las filiales puesto que no tienen el Lugar en la Fecha y así mismo ningún sello.

La Contadora ha manifestado a ésta Auditoria que actualmente están tomando los recaudos correspondientes para la implementación de los recibos de ingresos para cada filial.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **CONTROL INTERNO**

**P o l i t e c n i c a**

---

### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **FASE EJECUCIÓN**

Esta Auditoría ha efectuado la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno del ente auditado con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información financiera y administrativa del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases (planificación y ejecución), el cual se define como:

*"Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,*
- *Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios".*

En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,*
- *Proteger apropiadamente los recursos.*
- *Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y,*
- *Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.*

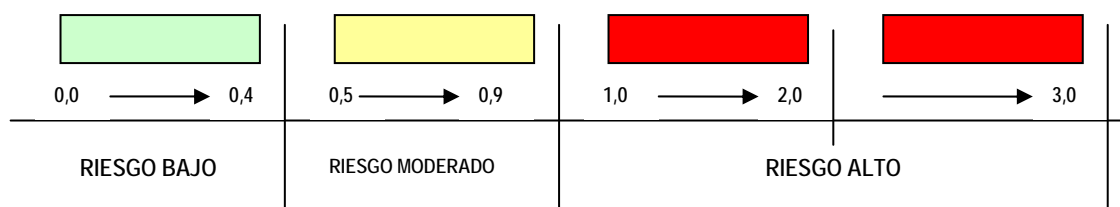
La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, del Ejercicio Fiscal 2006, que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Institución presenta algunas debilidades en la estructura del Control Interno que promueva la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Facultad Politécnica (UNA).

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:



CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	25	0,9615	MEDIO	0,1500	0,1442	<b>MEDIO</b>
2	VALORACION DEL RIESGO	17	46	2,7059	ALTO	0,1500	0,4059	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	93	48	0,5161	MEDIO	0,5000	0,2581	
	EVALUACION GENERAL	14	25	1,7857	ALTO	0,0500	0,0893	
	PRESUPUESTO	12	1	0,0833	BAJO	0,0500	0,0042	
	TESORERIA	13	6	0,4615	BAJO	0,0500	0,0231	
	CONTRATACION	15	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
	INVENTARIOS	13	9	0,6923	MEDIO	0,0500	0,0346	
	PROCESO CONTABLE	18	5	0,2778	BAJO	0,0500	0,0139	
	NEGOCIO MISIONAL 01	8	2	0,2500	BAJO	0,1500	0,0375	
4	MONITOREO	13	12	0,9231	MEDIO	0,1000	0,0923	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	6	0,4286	BAJO	0,1000	0,0429	
<b>TOTALES</b>		<b>163</b>	<b>137</b>	<b>1,10704</b>	<b>ALTO</b>	<b>1,00000</b>	<b>0,94334</b>	

**1. Ambiente de Control:**

La calificación obtenida en la “Fase de Ejecución”, para este componente es de **0.9615 equivalente a un riesgo medio**, debido a los siguientes aspectos:

Los funcionarios afectados señalaron que no cuentan con un código de ética, razón por la cual éstos no participan en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia y motivación.

En cuanto al desarrollo de las funciones de control interno, se cuenta con una dependencia encargada, específicamente la Auditoría Interna, que realiza las actividades pertinentes.

Existen herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control pero no se implementan en su totalidad.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

En cuanto a la comunicación fluida, ordenada y oportuna, existen mecanismos que la desarrollen. Los funcionarios entrevistados han manifestado que existe la comunicación fluida y oportuna entre las distintas dependencias y entre los funcionarios.

## **2. Evaluación o Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de **2.7059 lo que significa riesgo alto** y esto puede afectar significativamente el logro de los objetivos de la entidad, por las siguientes razones:

### **2.1. Riesgos a nivel de actividad.**

Los mecanismos que permiten identificar riesgos inherentes y de control de las actividades administrativas no son aplicados debido a que, en los Ejercicios auditados, no se han desarrollado procedimientos que así lo señalen.

La Entidad no ha generado un estudio para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

## **3. Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control (total) es de **0.5161** que **equivale a la existencia de un riesgo medio**, por los siguientes aspectos:

Existen procedimientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, éstos son adoptados efectivamente.

Insuficiencia en los procesos para evaluar los controles internos establecidos, para las actividades de la facultad.

Se han observado la realización de auditorías a Dependencias ya sea Operativas o Administrativas de la Facultad, lo que ha contribuido al fortalecimiento de los controles internos y posibilitado la toma de decisiones oportunas para subsanar cualquier situación irregular que pudiera haberse detectado.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, están definidos convenientemente teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

## **4. Monitoreo**

La calificación obtenida en la fase de ejecución para este componente es de **0,9231 equivalente a un riesgo medio**, debido a los aspectos citados precedentemente.

La entidad no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles operados, si con procedimientos administrativos específicos que permitan manejar los riesgos identificados y la necesidad de ajustes al sistema implementado.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **5. Información y Comunicación**

La calificación obtenida para el componente de información y comunicación es **de 0.4286 que equivale a un riesgo bajo**, debido a que:

La facultad cuenta con un eficiente manejo en la información, como insumo básico, que le permita a la administración la optimización de los demás recursos y la toma de decisiones.

Por lo expuesto, los medios o sistemas de comunicación utilizados por la entidad son oportunos, ágiles y adecuados en cuanto al suministro de información, tanto interna como externa, para la toma de decisiones.

## **CONCLUSIÓN**

Podemos concluir en este Capítulo que, se evidencia que los Controles Internos vigentes en la Institución funcionan pero no son lo suficientes, debiendo optimizarse para proveer información confiable, y oportuna.

## **RECOMENDACIÓN**

Las debilidades deben ser mejoradas, de manera a optimizar los controles internos de la Entidad.

## **CONCLUSION GENERAL**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad Politécnica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

Analizadas las documentaciones remitidas por la unidad académica, pudiéndose constatar que no ha dado aclaración a la observación realizada, se concluye que en el rubro de Servicios Personales se ha observado pagos realizado a un profesor sin que el mismo cuente con el sustento documental para el efecto.

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente, excepto en el pago realizado al profesor mencionado en el párrafo anterior del rubro Servicios Personales.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## **CAPITULO V**

### **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

#### **ANALISIS ORGANIZACIONAL**

La Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Asunción, se halla ubicada en el Campus Universitario, en la Ciudad de San Lorenzo, distante a 11 Km. de la capital del país, Asunción.

Su funcionamiento data del año 1956 como Facultad de Agronomía y Veterinaria, permaneciendo como tal hasta el año 1974, fecha en que se forman la Facultad de Ingeniería Agronómica y la de Ciencias Veterinarias, respectivamente.

En el año 1994 la Facultad de Ingeniería Agronómica (FIA) cambia de denominación y pasa a llamarse Facultad de Ciencias Agrarias (FCA). Actualmente cuenta con sedes en las ciudades de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Chaco Central creadas en los años 1979, 1994, 1996, 2005 y 2007 respectivamente. A la fecha han egresado de sus aulas más de 3.000 profesionales a la fecha.

La Facultad ofrece actualmente las Carreras de: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Ambiental, en la Casa Matriz. La primera es ofrecida en todas las Sedes y la carrera de Lic. en Administración Agropecuaria solamente en la Sede de Pedro Juan Caballero. Cada Carrera cuenta con diferentes Departamentos especializados, en los que, además de la coordinación de las actividades de docencia, se realizan investigaciones de avanzada, tanto básicas como aplicadas y se ofrece extensión de servicios y tecnología al público en general.

La Institución cuenta con un cuerpo de Docentes Investigadores a tiempo completo y a tiempo parcial, que en su mayoría han realizado cursos de Post-Grado, lo que hace que la docencia impartida esté acorde con las exigencias actuales del desarrollo socioeconómico que registra el país, que en el contexto de la globalización creciente y el MERCOSUR requiere de profesionales de primer nivel.

La Facultad de Ciencias Agrarias adopta sus políticas de contabilidad siguiendo los lineamientos generales de las prácticas contables usuales, aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), establecidos en el manual de procedimientos del sistema Integrado de Contabilidad (SICO), emitido por la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.



### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Descripción	Presupuesto Vigente al 31/12/2006	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado Ene./Dic./2006	Obligaciones Pendientes de Pago
Servicios Personales	14.949.672.148	14.297.383.328	652.288.820	14.139.567.629	157.815.699
Servicios No Personales	1.076.207.901	670.804.832	405.403.069	644.260.982	26.843.850
Bienes de Consumo e Insumos	1.050.010.240	907.594.471	142.415.769	907.594.471	
Bienes De Cambio					
Inversión Física	2.913.245.500	1.559.147.782	1.354.097.718	1.336.743.672	222.404.110
Inversión Financiera	-	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Publica	--	-	-	-	-
Transferencias	152.000.000	98.930.683	53.069.317	98.930.683	
Otros Gastos	24.000.000	2.215.114	21.784.886	2.215.114	
<b>Total Egresos</b>	<b>20.165.135.789</b>	<b>17.536.076.210</b>	<b>2.629.059.579</b>	<b>17.129.312.551</b>	<b>407.063.659</b>

A los efectos de la verificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio 2006 se procedió a seleccionar los rubros presupuestarios que más incidencia relativa tienen en el Presupuesto General asignado a la Facultad de Ciencias Agrarias y que recayó sobre los siguientes Rubros: 100- Servicios Personales y 500- Inversiones. Se detalla en el siguiente cuadro.

Descripción	Presupuesto Vigente al 31/12/2006	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado Ene./Dic./2006	Obligaciones Pendientes de Pago
Servicios Personales	14.949.672.148	14.297.383.328	652.288.820	14.139.567.629	157.815.699
Inversión Física	2.913.245.500	1.559.147.782	1.354.097.718	1.336.743.672	222.404.110
<b>Total Egresos</b>	<b>17.862.917.648</b>	<b>15.856.531.110</b>	<b>2.006.386.538</b>	<b>15.476.311.301</b>	<b>380.219.809</b>

#### **Rubro 100 – Servicios Personales**

Rubro 100 – Servicios Personales, monto asignado **G. 14.949.672.148.-** (Guaraníes catorce mil novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y ocho), siendo lo obligado **G. 14.297.383.328.-** (Guaraníes catorce mil doscientos noventa y siete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos veintiocho) que representa el 95,6 % del total asignado del ejercicio.

El Presupuesto asignado de la unidad académica proviene de Fuentes de Financiamiento 10 y 30, los cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Mes	Rubro 100 - Fuente 10 - 30		
	Obligado	Pagado	Pendiente
Enero	924.313.760	0	924.313.760
Febrero	973.781.060	1.732.097.804	-758.316.744
Marzo	1.190.124.360	1.160.266.032	29.858.328
Abril	1.126.511.960	1.155.404.632	-28.892.672
Mayo	1.145.439.962	1.126.328.376	19.111.586
Junio	1.158.792.860	1.152.651.554	6.141.306
Julio	1.118.255.660	1.129.008.139	-10.752.479
Agosto	1.101.257.760	1.103.741.099	-2.483.339
Septiembre	1.101.297.260	1.090.968.471	10.328.789
Octubre	1.111.847.960	1.142.344.091	-30.496.131



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Noviembre	1.103.441.960	1.103.451.100	-9.140
Diciembre	2.242.338.766	2.243.306.331	-967.565
<b>Totales</b>	<b>14.297.403.328</b>	<b>14.139.567.629</b>	<b>157.835.699</b>

Se ha seleccionados para la verificación seis meses que representan el 56% de lo obligado que se detalla a continuación:

Mes	Rubro 100	Fuente 10 - 30	
	Obligado	Pagado	Pendiente
Marzo	1.190.124.360	1.160.266.032	29.858.328
Abril	1.126.511.960	1.155.404.632	-28.892.672
Junio	1.158.792.860	1.152.651.554	6.141.306
Julio	1.118.255.660	1.129.008.139	-10.752.479
Octubre	1.111.847.960	1.142.344.091	-30.496.131
Diciembre	2.242.338.766	2.243.306.331	-967.565
<b>Totales</b>	<b>7.947.871.566</b>	<b>7.982.980.779</b>	<b>-35.109.213</b>

El trabajo de campo ha consistido en la verificación de STR, Autorizaciones de Pagos, Cheques emitidos, las Planillas que sustentan dichos Pagos, como así también la Ejecución Presupuestarias y estos conciliados con los registros del Mayor.

### Conclusión

Realizada la verificación de la documentación que respaldan los pagos realizados en este rubro en los meses seleccionados no se han observado situaciones relevantes que ameriten comentario alguno.

### Rubro 500 - Inversiones

Rubro 500 - Inversiones, monto asignado **G. 3.508.245.500** (Guaraníes tres mil quinientos ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos) y el obligado del ejercicio representa el 46% que corresponde a **G. 1.619.095.115** (Guaraníes un mil seis cientos diez y nueve millones noventa y cinco mil ciento quince). Como se observa en el siguiente cuadro:

Presupuesto Vigente	Obligado	% Obligado y Verificado
<b>3.508.245.500</b>	<b>1.619.095.115</b>	<b>46%</b>

Para la verificación se tomo el 100% correspondiente a la Ejecución Presupuestaria de Fuente 10 y 30.



### Cuadro Demostrativo de la Ejecución mensual de las dos Fuentes del Rubro 500.

Mes	Fuente 10 - 30		
	Obligado	Pagado	Pendiente
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	29.957.960	0	29.957.960
Agosto	99.866.000	89.951.960	9.914.040
Septiembre	600.162.900	71.067.900	529.095.000
Octubre	17.696.000	568.967.000	-551.271.000
Noviembre	216.557.467	53.812.488	162.744.979
Diciembre	654.854.788	552.944.324	101.910.464
<b>Totales</b>	<b>1.619.095.115</b>	<b>1.336.743.672</b>	<b>282.351.443</b>

El trabajo de campo ha consistido en la verificación de STR, Autorizaciones de Pagos, Cheques emitidos, las Planillas que sustentan dichos Pagos, como así también la Ejecución Presupuestaria y estos conciliados con los registros del Mayor.

#### Conclusión

Realizada la verificación de la documentación que respaldan los pagos realizados en este rubro en los meses de Julio a Diciembre del 2006 no se han observado situaciones relevantes que ameriten comentario alguno.



**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Descripción		Presupuesto Vigente	Devengado	Recaudado
<b>Código</b>		375.080.511.939		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3.371.907.925</b>	<b>3.371.907.925</b>
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		12.722.000	12.722.000
	<b>VENTA DE B. Y SERV. DE LA A. PÚBLICA</b>		3.332.789.452	3.332.789.452
	RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.050.000	5.050.000
	<b>OTROS RECURSOS CORRIENTES</b>		21.346.473	21.346.473

Los Ingresos Corrientes del presupuesto vigente son de G. **375.080.511.939,-**(Guaraníes trescientos setenta y cinco mil ochenta millones quinientos once mil novecientos treinta y nueve), que fue realizado en un 0,89% que representa en G. **3.371.907.925,-**( Guaraníes tres mil trescientos setenta y un millones novecientos siete mil novecientos veinte y cinco).

Cód.	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado	Recaudado	Porcentaje
100	Ingresos Corrientes	375.080.511.939	3.371.907.925	3.371.907.925	0,89

Para el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, se procedió a verificar el legajo de ingresos correspondiente a los meses de febrero, mayo, julio y octubre del ejercicio fiscal 2006, cuyo resultado se detalla a continuación:

Mes	A	B	D	E
	Importe S/EJECUCION	Importe S/Auditoria	Deposito S/Planilla	Deposito S/Boleta
Enero	128.423.433			
Febrero	645.643.900	645.643.900	645.643.900	645.643.900
Marzo	221.847.720			
Abril	249.784.876			
Mayo	428.372.556	428.372.556	428.372.556	428.372.556
Junio	385.016.480			
Julio	497.754.481	497.754.481	497.754.481	497.754.481
Agosto	66.074.300			
Septiembre	81.665.700			
Octubre	401.604.887	401.604.887	401.604.887	401.604.887
Noviembre	125.223.400			
Diciembre	140.496.192			
<b>Totales</b>	<b>3.371.907.925</b>	<b>1.973.375.824</b>	<b>1.973.375.824</b>	<b>1.973.375.824</b>



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

El trabajo de comprobación de los mismos ha consistido en la verificación de las Boletas de Ingresos con sus depósitos correspondientes y estos fueron cotejados con el resumen diario y mensual. Las comprobaciones se efectuaron sobre la documentación de la casa matriz y de las filiales Caazapá, San Pedro, Santa Rosa Misiones y Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencia Agrarias.

Todas las documentaciones e informes proporcionados fueron conciliados con los registros del Mayor.

### **1- Ingresos no depositados dentro del plazo legal.**

Sobre la base del análisis a la documentación que respaldan los ingresos percibidos en el día, se ha observado que en algunos casos los mismos no eran depositados íntegramente dentro de las 24 horas posteriores a la recaudación.

Por Memorando N° 10/07 de fecha 02/05/2007 se solicitó el siguiente informe:

- Explicar el motivo por el cual el Ingreso de **G. 21.472.556.-** (Guaraníes veinte y un millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis) de fecha 04/05/06 de casa Matriz solo se depositó **G. 10.577.000.-** (Guaraníes diez millones quinientos setenta y siete mil) según Boleta de depósito Lloyds TSB N° 7498101 del 04/05/06 y la diferencia de **G. 10.895.556.-** (Guaraníes diez millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis), se depositó el 29/05/06 según Boleta Lloyds TSB N° 7566734 después de 29 días de la Percepción.
- También explicar y fundamentar el motivo por el cual no se depositan dentro de las 24 horas los Ingresos en algunos casos de las Filiales como por ejemplo Caazapá el día viernes 17/02/06, ingresó según resumen diario **G. 31.415.000.-** (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos quince mil) y se depositó **G. 1.415.000.-** (Guaraníes un millón cuatrocientos quince mil), el día lunes 20/02/06 s/ Boleta de depósito Banco Nacional de Fomento N° 530789 y la diferencia de **G. 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones), se depositó el día 7/03/06 B.N.F. N° 189160, 16 días después.

Sobre el mismo, la Contadora de la Facultad de Ciencias Agrarias por Memo N° 45/07 de fecha 11/05/2007, manifiesta cuanto sigue:

*"La factura N° 46657 de fecha 03/05/06 cuyo monto asciende a la suma de 10.895.556, fue emitida a favor del proyecto PAR- PNUD, para iniciar los tramites del cobro del 30% según contrato firmado, la que fue desembolsada por dicha entidad en fecha 29/05/2006 y depositada en la misma fecha*

*La factura N° 4259 de fecha 17/02/2006, correspondiente a la sede de Caazapá cuyo monto asciende a la suma de guaraníes 30.000.000, fue emitida a favor del proyecto PAR- PNUD, para iniciar los tramites del cobros en concepto de curso de especialización y seminario que fue desembolsada por dicha entidad en fecha 07/03/2006 y depositada en la misma fecha".*

Conforme a lo manifestado por los responsables, ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por esta Auditoría.

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **CONTROL INTERNO**

---

### **C i e n c i a s   A g r a r i a s**

#### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

##### **FASE EJECUCIÓN**

Esta Auditoría ha efectuado la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno del ente auditado con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información financiera y administrativa del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases (planificación y ejecución), el cual se define como:

*“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,*
- *Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios”.*

En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,*
- *Proteger apropiadamente los recursos.*
- *Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y,*
- *Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.*

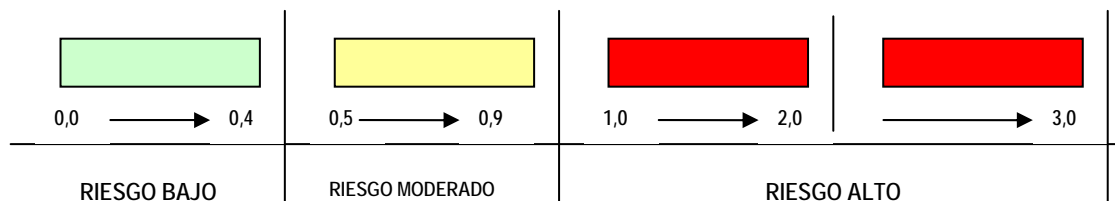
La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, del Ejercicio Fiscal 2006, que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Institución presenta algunas debilidades en la estructura del Control Interno que promueva la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNA).

---

*Nuestra Visión: “Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública”.*



El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:



CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	30	1,1538	ALTO	0,1500	0,1731	MEDIO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	26	1,5294	ALTO	0,1500	0,2294	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	105	72	0,6857	MEDIO	0,5000	0,3429	
	EVALUACION GENERAL	14	19	1,3571	ALTO	0,0500	0,0679	
	PRESUPUESTO	12	2	0,1667	BAJO	0,0500	0,0083	
	TESORERIA	22	36	1,6364	ALTO	0,0500	0,0818	
	CONTRATACION	15	3	0,2000	BAJO	0,1000	0,0200	
	INVENTARIOS	14	7	0,5000	MEDIO	0,0500	0,0250	
	PROCESO CONTABLE	20	1	0,0500	BAJO	0,0500	0,0025	
	NEGOCIO MISIONAL 01	8	4	0,5000	MEDIO	0,1500	0,0750	
4	MONITOREO	13	16	1,2308	ALTO	0,1000	0,1231	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	11	5	0,4545	BAJO	0,1000	0,0455	
<b>TOTALES</b>		<b>172</b>	<b>149</b>	<b>1,01086</b>	<b>ALTO</b>	<b>1,00000</b>	<b>0,91388</b>	

### 1. Ambiente de Control:

La calificación obtenida en la "Fase de Ejecución", para este componente es de **1,1538 equivalente a un riesgo alto**, debido a los siguientes aspectos:

Los funcionarios afectados señalaron que no cuentan con un código de ética, razón por la cual éstos no participan en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia y motivación.

No se ha aplicado mecanismos de sensibilización y practica que fortalezcan el sistema.

Existen herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control pero no se implementan en su totalidad.

En cuanto a la comunicación fluida, ordenada y oportuna, existen mecanismos que la desarrollen. Los funcionarios entrevistados han manifestado que existe la comunicación fluida y oportuna entre las distintas dependencias y entre los funcionarios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **2. Evaluación o Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de **1,5294 lo que significa riesgo alto** y esto puede afectar significativamente el logro de los objetivos de la entidad, por las siguientes razones:

### **2.1. Riesgos a nivel de actividad.**

Los mecanismos que permiten identificar riesgos inherentes y de control de las actividades administrativas no son aplicados debido a que, en los Ejercicios auditados, no se ha desarrollado procedimientos que así lo señalen. La Entidad no ha generado un estudio para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

## **3. Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control (total) es de **0,6857** que **equivale a la existencia de un riesgo medio**, por los siguientes aspectos:

Insuficiencia en los procesos para evaluar los controles internos.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, están definidos convenientemente teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

## **4. Monitoreo**

La calificación obtenida en la fase de ejecución para este componente es de **1,2308 equivalente a un riesgo alto**, debido a que:

La entidad no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles operados, ni con procedimientos administrativos específicos que permitan manejar los riesgos identificados y la necesidad de ajustes al sistema implementado.

## **5. Información y Comunicación**

La calificación obtenida para el componente de información y comunicación es de **0,4545 que equivale a un riesgo bajo**, debido a que:

La facultad cuenta con un eficiente manejo en la información, como insumo básico, que le permita a la administración la optimización de los demás recursos y la toma de decisiones.

Por lo expuesto, los medios o sistemas de comunicación utilizados por la entidad son oportunos, ágiles y adecuados en cuanto al suministro de información, tanto interna como externa, para la toma de decisiones.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **CONCLUSIÓN**

Podemos concluir en este Capítulo que, se evidencia que los Controles Internos vigentes en la Institución funcionan pero no son lo suficientes, debiendo optimizarse para proveer información confiable, y oportuna.

## **RECOMENDACIÓN**

Las debilidades deben ser mejoradas, de manera a optimizar los controles internos de la Entidad.

## **CONCLUSION GENERAL**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## CAPITULO VI

### FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

#### Análisis Organizacional

La Facultad de Ciencias Veterinarias fue creada y puesta en funcionamiento en el año 1956 con la denominación de Facultad de Agronomía y Veterinaria, otorgando títulos de Médico Veterinario e Ingeniero Agrónomo, respectivamente.

Desde 1974 rige la separación de la misma en dos Facultades, la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería Agronómica, cada una con nuevos programas curriculares.

#### Decanos desde el inicio

- Prof. Dr. C. Arsenio Vasconcellos 1956/1967
- Prof. Dr. Luis Alberto Nery Huerta 1961/1967
- Prof. Dr. Eduardo Ruiz Almáda 1967/1989
- Prof. Dr. Ramón Enrique Antonio Pistilli Statunato 1989/1991
- Prof. Dr. Froilan Enrique Peralta Torres 1991/(actual decano)

La Facultad de Ciencias Veterinarias está ubicada en el Campus de la UNA en la ciudad de San Lorenzo a 11 kilómetros de Asunción y cubre aproximadamente 80 de las 300 hectáreas del Campus.

Actividades de Docencia, Investigación y Extensión

La docencia es ejercida por los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, con el aporte de los Auxiliares y Jefes de Trabajos Prácticos.

La investigación se realiza en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.A. para mejorar la calidad de enseñanza y para la iniciación de los estudiantes en el campo científico y tecnológico dentro del área de Medicina, Producción, Nutrición, Reproducción, Salud Pública, etc.

#### Objetivo General

Formación integral de Profesionales Veterinarios capaces de cooperar con el desarrollo pecuario del país.

#### Misión

Promoción de profesionales en las áreas de Medicina Veterinaria y Producción Animal, con espíritu científico capaces de crear, investigar y adaptar tecnologías que se requieran en los procesos de desarrollo del país y que le permitan al profesional ingresar al sector productivo pecuario.

Garantizar la calidad de proteínas de origen animal para satisfacer las necesidades de alimentación de la población humana.

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



Desarrollo de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales dentro de una cultura ecológica en defensa del patrimonio cultural de la Nación  
La promoción de la salud de los animales destinados a la producción de alimentos, los de compañía y los de fauna silvestre.

### **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos**

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Obligado</b>	<b>Saldo Presupuestario</b>	<b>Pagado</b>	<b>Obligaciones Pendientes de Pago</b>
Servicios Personales	16.783.463.908	16.636.070.963	147.392.945	16.634.008.337	2.062.626
Servicios No Personales	563.266.791	253.753.422	309.513.359	253.753.422	0
Bienes de Consumo e Insumos	904.180.535	281.217.112	622.963.423	224.911.190	56.305.922
Inversión Física	1.155.322.499	678.186.370	477.136.129	470.430.985	207.755.385
Transferencias	15.000.000	14.325.750	477.810.379	14.325.750	0
Otros Gastos	12.000.000	8.250.000	3.750.000	8.250.000	0
<b>Total Egresos</b>	<b>19.433.233.733</b>	<b>17.871.803.617</b>	<b>2.038.566.235</b>	<b>17.605.679.684</b>	<b>266.123.933</b>

A los efectos de la verificación, se procedió a seleccionar los rubros presupuestarios que más incidencia relativa tienen en el Presupuesto General asignado a la Facultad de Ciencias Veterinarias y que recayó sobre los siguientes Rubros:

**Rubro 100 - Servicios Personales**, monto obligado **G. 16.636.070.963** (Guaraníes dieciséis mil seiscientos treinta y seis millones setenta mil novecientos sesenta y tres) que representa el 93,08% del total obligado del ejercicio.

**Rubro 300 - Bienes de Consumo e Insumos**, monto obligado **G. 281.217.112** (Guaraníes doscientos ochenta y un millones doscientos diecisiete mil ciento doce) equivalente al 1,56% del total obligado del ejercicio.

Para la verificación correspondiente, se procedió a seleccionar los meses en los cuales estos rubros han sido objeto de mayor porcentaje de ejecución:

#### **Rubro 100 - Servicios Personales**

El Presupuesto asignado a la unidad académica proviene de Fuentes de Financiamiento 10 y 30, de las que fueron seleccionados los meses que se describen a continuación, y en total constituyen el 55% del total obligado en el ejercicio para el Rubro.



Mes	Totales Fuente 10 - 30		
	Obligado	Pagado	Pendiente
Marzo	1.309.343.065	2.355.379.963	-1.046.036.898
Abril	1.297.510.561	154.359.807	1.143.150.754
Julio	1.309.743.461	1.313.518.451	-3.774.990
Agosto	1.311.155.456	1.310.066.056	1.089.400
Octubre	1.302.073.500	2.598.416.800	-1.296.343.300
Diciembre	2.571.785.781	2.573.132.955	-1.347.174
<b>Totales</b>	<b>9.101.611.824</b>	<b>10.304.874.032</b>	<b>-1.203.262.208</b>

El trabajo de verificación ha consistido en la verificación de STR, Autorizaciones de Pagos, Cheques emitidos, las Planillas que sustentan dichos Pagos, como así también la Ejecución Presupuestaria y estos conciliados con los registros del Mayor.

### **Rubro300 - Bienes de Consumo e Insumos**

Para las verificaciones correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, fueron seleccionados los meses que a continuación se detallan y que constituyen el 72% del total obligado en el ejercicio para el Rubro.

Mes	Totales Fuente 10 - 30		
	Obligado	Pagado	Pendiente
<b>Mayo</b>	<b>44.507.326</b>	<b>44.507.326</b>	<b>0</b>
<b>Junio</b>	<b>50.655.288</b>	<b>50.655.288</b>	<b>0</b>
<b>Diciembre</b>	<b>108.352.689</b>	<b>56.997.767</b>	<b>51.354.922</b>
<b>Totales</b>	<b>203.515.303</b>	<b>152.160.381</b>	<b>51.354.922</b>

Se ha verificado que una gran cantidad de documentación que respaldan las erogaciones están en blanco, es decir, no se encuentran a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Sobre el mismo por Memorando N° 09/07 de fecha 29/03/2007, se solicitó cuanto sigue:

“Cual es el criterio utilizado para proceder al pago de comprobantes que no están a nombre de la institución y que ya no corresponden al periodo de ejecución del gasto con recursos destinados a fondos fijos o caja chica”.

Por Memorando N° 14/07 de fecha 02/04/2007, el responsable de la unidad académica expresa cuanto sigue:

1. *Algunos comprobantes no están a nombre de la Institución debido a que el que realiza las compras se olvida de exigir al proveedor que ponga en la factura el nombre de la Institución o el RUC correspondiente, y también, el proveedor no le exige al comprador dicho requisito.*
2. *La Facultad de Ciencias Veterinarias por Resolución Administrativa N° 03/06, autoriza la Apertura de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2006, hasta un importe de 19 salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la capital de la República, con*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

reposición mensual, por cada UAF'S o tesorerías institucionales. Las mismas son utilizadas por la Casa Central más sus tres filiales. El motivo por el cual las reposiciones no corresponden al periodo de ejecución del gasto, es la distancia a que se encuentran las Filiales respecto a la Casa Central, donde se realizan las rendiciones de cuentas una vez al mes.

Conclusión

De acuerdo a lo contestado, se evidencia una debilidad de control interno con respecto a los comprobantes de caja chica y en cuanto a la exigencia de los respectivos documentos respaldatorios.

Recomendación

La institución debe adoptar mecanismos que le permitan salvaguardar sus documentos a efectos de fortalecer el sistema de control.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Table with 5 columns: Código, Descripción, Presupuesto Vigente, Devengado, Recaudado. Rows include categories like INGRESOS, INGRESOS CORRIENTES, and various sub-items like Multas and VENTA DE BIENES.

Summary table with 4 columns: Descripción, Presupuesto Vigente, Devengado, Recaudado. Row: Ingresos Corrientes, 375.080.511.939, 434.861.325, 434.861.325.

Para el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, se procedió a verificar el legajo de ingresos correspondiente a todo el ejercicio fiscal 2006, que se detalla a continuación.

Table with 7 columns: Mes, A (Importe s/Planilla), B (Importe s/Auditoria), C (Diferencia), D (Depositado s/Planilla), E (Depositado s/Boleta), F (Diferencia). Rows for Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo.

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Junio	11.069.000	11.069.000	0	12.449.000	11.069.000	1.380.000
Julio	25.404.000	25.404.000	0	24.517.000	25.404.000	-887.000
Agosto	17.641.000	17.641.000	0	15.498.000	17.641.000	-2.143.000
Septiembre	52.549.000	52.549.000	0	53.229.000	52.549.000	680.000
Octubre	15.134.000	15.112.000	22.000	14.144.000	15.134.000	-990.000
Noviembre	20.361.000	20.373.000	-12.000	21.153.000	20.361.000	792.000
Diciembre	28.352.000	28.220.000	132.000	28.352.000	28.352.000	0
Totales	434.861.325	434.730.325	131.000	432.313.325	434.861.325	-2.548.000

1- Ingresos no depositados dentro del plazo legal.

Sobre la base del análisis a la documentación que respaldan los ingresos percibidos en el día, se ha observado que los mismos no eran depositados íntegramente dentro de las 24 horas posteriores a la recaudación.

Sobre el mismo, por Memorandum N° 09/07 de fecha 29/03/2007 se solicitó el siguiente informe.

“Motivo por el cual en algunos casos los ingresos percibidos en el día no son depositados íntegramente dentro de las 24 hs posteriores a la recaudación.”

Sobre el mismo, la responsable de administración de la Facultad de Ciencias Veterinarias por Memo N° 14/07 de fecha 02/04/2007, manifiesta cuanto sigue:

- *Los motivos por los cuales en algunos casos los ingresos percibidos en el día no son depositados como lo establece la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera, Art. 35° inc. e); se debe a que nuestras Filiales se encuentran distanciadas del banco de plaza donde la Institución tiene la cuenta corriente habilitada para el efecto. A esto, se le suma la inseguridad (robos, asaltos, etc.) reinante en todo el país, según constan en todos los medios de comunicación que a diario estamos viviendo.*

*La responsabilidad de todo administrador es la custodia de los recursos y derechos públicos; por las razones expuestas en el párrafo anterior, aclaramos que los días o meses en los que se tiene mayores recaudaciones, los depósitos son fraccionados por seguridad, previendo posibles robos o asaltos que hasta hoy día, gracias a Dios, no sufrió la Facultad. En épocas de recaudaciones menores, éstas se acumulan y luego se depositan. En ambos casos las recaudaciones se depositan íntegramente dentro del mes.*

**Conclusión**

Teniendo en cuenta lo manifestado por la administradora y la distancia en que se encuentran las filiales de la entidad bancaria consideramos aclarado este punto.

2- Modalidad de utilización de los Comprobantes de Ingresos.

Asimismo, esta auditoria ha solicitado por Memorandum N° 4/07 de fecha 16/03/07 lo siguiente:

“Sistema utilizado para la distribución de los comprobantes de ingreso a las diferentes filiales”.

Por memo N° 07/07 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de fecha 19/03/2007 manifiestan cuanto sigue:

*Sistema utilizado por la Institución para la distribución de los comprobantes*

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

*de ingresos a las diferentes filiales. Las copias autenticadas de los mismos ya obran en poder de los Auditores de la Contraloría.*

Al respecto, se ha observado que el sistema de distribución de comprobantes de ingresos a las diferentes filiales se realiza a través de un cuaderno que cuenta con la siguiente información:

- Fecha de recepción.
- Números de boletas entregadas a las filiales.
- Destino o filial.
- Firma.

Estos datos son llenados pero, en lo que respecta al ítem de firma, a la misma no acompaña ninguna aclaración de la persona que procedió a retirar los comprobantes de ingresos.

### **Conclusión.**

De lo expuesto, se puede concluir que existe una debilidad en el control interno con relación a la modalidad adoptada por la de la Facultad de Ciencias veterinarias para la entrega de los Comprobantes de Ingresos, pues no permite determinar quien o quienes son las personas que realmente retiraron dichos comprobantes.

### **Recomendación**

La institución debe adoptar mecanismos que le permitan identificar en forma clara quienes son los funcionarios que reciben los comprobantes de ingresos.

**3-** Entre la documentación verificada, se ha determinado la existencia de algunos comprobantes que son fotocopias y no duplicados como debería ser.

Sobre el particular, por Memorandum N° 4/07 de fecha 16/03/07, esta auditoria ha solicitado lo siguiente:

“Motivo por el cual en algunos casos se observa solo fotocopia de los comprobantes de ingresos”.

Por Memo N° 07/07 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de fecha 19/03/2007 la responsable manifiesta cuanto sigue:

*Para los casos de fotocopias del duplicado de comprobante de ingresos extraviados, remitimos la copia autenticada de la Nota de fecha 14/09/2006, dirigida al Decano y firmada por el Dr. Aníbal Rivas, Director de la Sede Misiones, en donde se explica lo ocurrido con dichos comprobantes. Adjuntamos los triplicados originales N° 3591, 3604, 3609 y 3613. Las boletas de depósitos originales correspondientes a estos comprobantes de ingresos ya obran en poder de los Auditores de la Contraloría.*

### **Conclusión**

Esta auditoria ha observado sin embargo, que la perdida de los comprobantes de ingresos no solamente ha ocurrido en Misiones sino también en la filial de Concepción y casa Central, cuyas causales no fueron contestadas.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

---

### **Recomendación**

La institución debe adoptar mecanismos que le permitan salvaguardar sus documentos a efectos evitar la pérdida de los mismos mejorando su sistema de control sobre los mismos.

### **4. Venta de animales**

Del resultado de la verificación a los Comprobantes de Ingresos, esta auditoria ha solicitado por Memorandum N° 6/07 de fecha 21/03/07 lo siguiente:

"Detalle de la venta efectuada s/ recibo de dinero N° 3822 de fecha 6 de octubre del año 2006."

Por Memorandum N° 09/07 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de fecha 23/03/2007, la responsable de la Administración de la unidad académica manifiesta cuanto sigue:

- *El Recibo de Dinero N° 3822, con fecha 6 de octubre de 2006, detallado como "Venta de animales", que en este caso fueron cerdos, fue imputado en el Rubro 012 - "Otros ingresos" del Plan de Cuentas Institucional del SICO. El fin de La Facultad de Ciencias Veterinarias no es la producción y venta de semovientes, salvo algunas excepciones como en este caso, porque la cantidad de que se dispone es pequeña y se utilizan para fines didácticos, investigativos y de experimentación.*

La responsable de la Administración de la Facultad de Ciencias Veterinarias informan que se ha procedido a la venta de animales, sin embargo el movimiento no se halla reflejado en el inventario de semovientes, lo que demuestra que el valor consignado en el Balance General al 31/12/06, no expone con claridad y exactitud la cuenta contable Semovientes.

### **Conclusión**

La Unidad Académica ha efectuado venta de animales sin que el movimientos este reflejado en el inventario de semovientes., situación ésta que distorsionan las informaciones suministradas por la Institución .

### **Recomendación**

La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas necesarias para mejorar los informes correspondientes al patrimonio de la misma.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## CONTROL INTERNO

---

### FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

#### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

##### FASE EJECUCIÓN

Esta Auditoría ha efectuado la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno del ente auditado con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información financiera y administrativa del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases (planificación y ejecución), el cual se define como:

*“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,*
- *Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios”.*

En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,*
- *Proteger apropiadamente los recursos.*
- *Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.*
- *Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.*

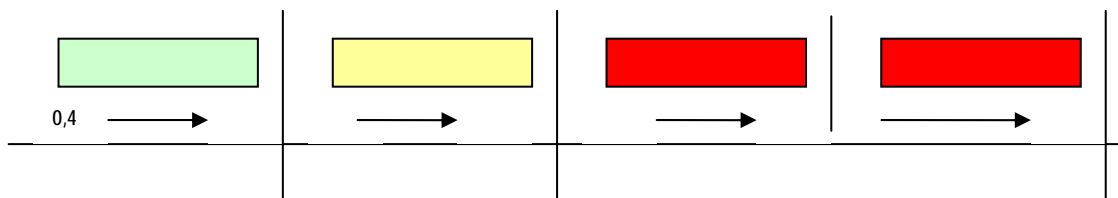
La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, del Ejercicio Fiscal 2006, que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Institución presenta algunas debilidades en la estructura del Control Interno que promueva la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias (UNA).

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:



CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN									
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	22	0,8800	MEDIO	0,1500	0,1320	MEDIO	
2	VALORACION DEL RIESGO	17	30	1,7647	ALTO	0,1500	0,2647		
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	100	56	0,5600	MEDIO	0,5000	0,2800		
	EVALUACION GENERAL	13	11	0,8462	MEDIO	0,0500	0,0423		
	PRESUPUESTO	12	2	0,1667	BAJO	0,0500	0,0083		
	TESORERIA	18	12	0,6667	MEDIO	0,0500	0,0333		
	CONTRATACION	14	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000		
	INVENTARIOS	14	26	1,8571	ALTO	0,0500	0,0929		
	PROCESO CONTABLE	21	4	0,1905	BAJO	0,0500	0,0095		
	NEGOCIO MISIONAL 01	8	1	0,1250	BAJO	0,1500	0,0188		
4	MONITOREO	11	10	0,9091	MEDIO	0,1000	0,0909		
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	10	0,7143	MEDIO	0,1000	0,0714		
<b>TOTALES</b>		<b>167</b>	<b>128</b>	<b>0,96562</b>	<b>MEDIO</b>	<b>1,00000</b>	<b>0,83904</b>		

### 1. Ambiente de Control:

La calificación obtenida en la "Fase de Ejecución", para este componente es de **0.8800 equivalente a un riesgo medio**, debido a los siguientes aspectos:

Los funcionarios afectados señalaron que no cuentan con un código de ética, razón por la cual éstos no participan en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia y motivación.

En cuanto al desarrollo de las funciones de control interno, se cuenta con una dependencia encargada, específicamente la Auditoría Interna, que realiza las actividades pertinentes.

Existen herramientas que permiten el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control pero no se implementan en su totalidad.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

En cuanto a la comunicación fluida, ordenada y oportuna, Los funcionarios entrevistados han manifestado que existe la comunicación fluida y oportuna entre las distintas dependencias y entre los funcionarios.

## **2. Evaluación o Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de **1.7647 lo que significa riesgo alto** y esto puede afectar significativamente el logro de los objetivos de la entidad, por las siguientes razones:

### **2.1. Riesgos a nivel de actividad.**

Los mecanismos que permiten identificar riesgos inherentes y de control de las actividades administrativas no son aplicados debido a que, en los Ejercicios auditados, no se ha desarrollado procedimientos que así lo señalen. La Entidad no ha generado un estudio para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

## **3. Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control (total) es de **0.5600** que **equivale a la existencia de un riesgo medio**, por los siguientes aspectos:

Insuficiencia en los procesos para evaluar los controles internos.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, están definidos convenientemente teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

Existen procedimientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, éstos son adoptados efectivamente.

Se han observado la realización de auditorias a Dependencias ya sea Operativas o Administrativas de la Facultad, lo que ha contribuido al fortalecimiento de los controles internos y posibilitado la toma de decisiones oportunas para subsanar cualquier situación irregular que pudiera haberse detectado.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, están definidos convenientemente teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

## **4. Monitoreo**

La calificación obtenida en la fase de ejecución para este componente es de **0,9091 equivalente a un riesgo medio**, debido a los aspectos citados precedentemente.

La entidad no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles operados con procedimientos administrativos específicos que permitan manejar los riesgos identificados y la necesidad de ajustes al sistema implementado.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **5. Información y Comunicación**

La calificación obtenida para el componente de información y comunicación es **de 0,7143 que equivale a un riesgo medio**, debido a que:

La facultad no cuenta con un eficiente manejo en la información, como insumo básico, que le permita a la administración la optimización de los demás recursos y la toma de decisiones.

### **CONCLUSIÓN**

Podemos concluir en este Capítulo que, se evidencia que los Controles Internos vigentes en la Institución funcionan pero no son lo suficientes, debiendo optimizarse para proveer información confiable, y oportuna.

### **RECOMENDACIÓN**

Las debilidades deben ser mejoradas, de manera a optimizar los controles internos de la Entidad.

## **CONCLUSION GENERAL**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Ciencias Veterinarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## CAPITULO VII

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### Análisis Organizacional

#### AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN EJERCICIO FISCAL 2006

#### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO - 2006

Carlos Fernández Gadea	Decano
Antonio Fretes	Vicedecano
Fausto Portillo	Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario
José Raúl Torres Kirnser	Consejero Docente
Luis Fernando Sosa Centurión	Consejero Docente
Raúl Fernando Barriocanal Feltes	Consejero Docente
Eric Maria Salun Piris	Consejero Docente
Amelio Ramón Calonga Arce	Consejero Docente
Alcides Delagrancia González	Representante No Docente
Javier Antonio Villamayor Esquivel	Representante No Docente
Ignacio Dellavedova Cosp	Representante Estudiantil
Camilo Benítez	Representante Estudiantil
Carlos Maria Aquino	Representante Estudiantil

#### STAFF

Celso Echeverría Insfran	Auditor Interno
--------------------------	-----------------

#### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 2006

Felipe Ramón Huerta Delgado	Director de Administración y Finanzas
Oscar Bogado Fleitas	Director Académico
Oscar Rodríguez Kennedy	Director de Asistencia Legal



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto Vigente de Gastos FF 30 para el año 2006, ascienda a **G. 12.885.970.733** (Guaraníes doce mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos setenta mil setecientos treinta y tres), al 31 de diciembre de 2006 la Institución realizó obligaciones por un total de de **G. 8.420.848.198** (Guaraníes ocho mil cuatrocientos veinte millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho) que representan el **65.35%** del presupuesto definitivo, y realizó pagos por un total de **G. 6.657.833.211** (Guaraníes seis mil seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos once) que representa el **51.67%**, quedando como pendiente de pago la suma de **G. 1.763.014.987** (Guaraníes un mil setecientos sesenta y tres millones catorce mil novecientos ochenta y siete) el cual representaba el **13.68%**, la conformación, distribución y ejecución de egresos, es la siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	PAGADO G.	OBLIG. PENDIENTE DE PAGO G.
<b>Total</b>		<b>12.885.970.733</b>	<b>8.420.848.198</b>	<b>6.657.833.211</b>	<b>1.763.014.987</b>
1 2	PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES	5.289.780.588	4.363.406.347	3.882.842.850	480.563.497
100	Servicios Personales	2.246.041.625	2.191.364.589	2.191.313.189	51.400
200	Servicios No Personales	1.815.682.620	1.641.103.183	1.430.816.226	210.286.957
300	Bienes de Consumo e Insumo	534.722.120	459.031.375	221.710.235	237.321.140
500	Inversión Física	632.221.223	71.907.200	39.003.200	32.904.000
800	Transferencias	1.113.000	0	0	0
900	Otros Gastos	60.000.000	0	0	0

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	PAGADO G.	OBLIG. PENDIENTE DE PAGO G.
<b>2 2</b>	<b>PROGRAMA DE ACCION</b>	<b>4.469.466.196</b>	<b>2.318.975.414</b>	<b>2.094.416.267</b>	<b>224.559.147</b>
<b>100</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>2.111.965.705</b>	<b>1.435.110.873</b>	<b>1.406.793.541</b>	<b>28.317.332</b>
<b>200</b>	<b>Servicios No Personales</b>	<b>854.734.900</b>	<b>611.526.638</b>	<b>477.862.163</b>	<b>133.664.475</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de consumo e insumo</b>	<b>396.368.030</b>	<b>248.694.663</b>	<b>186.117.323</b>	<b>62.577.340</b>
<b>500</b>	<b>Inversion Fisica</b>	<b>1.106.397.561</b>	<b>23.643.240</b>	<b>23.643.240</b>	<b>0</b>
<b>2 2 2</b>	<b>Sub Programa 2 Tnst. Inv. y CS - Central</b>	<b>63.090.000</b>	<b>47.795.000</b>	<b>47.795.000</b>	<b>0</b>
<b>100</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>56.160.000</b>	<b>47.795.000</b>	<b>47.795.000</b>	<b>0</b>
<b>200</b>	<b>Servicios no Personales</b>	<b>5.130.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>900</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>1.800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2 2 3</b>	<b>Sub Programa 3 Post Grado</b>	<b>307.370.570</b>	<b>250.085.646</b>	<b>248.702.313</b>	<b>1.383.333</b>
<b>100</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>280.800.000</b>	<b>250.085.646</b>	<b>248.702.313</b>	<b>1.383.333</b>
<b>200</b>	<b>Servicios no Personales</b>	<b>2.760.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de consumo e insumo</b>	<b>2.467.470</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>500</b>	<b>Inversion Fisica</b>	<b>21.343.100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2 2 7</b>	<b>Sub Programa 7 San Pedro</b>	<b>321.547.073</b>	<b>246.547.794</b>	<b>155.678.814</b>	<b>90.868.980</b>
<b>200</b>	<b>Servicios no Personales</b>	<b>7.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de consumo e insumo</b>	<b>7.962.479</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>500</b>	<b>Inversión Física</b>	<b>306.584.594</b>	<b>246.547.794</b>	<b>155.678.814</b>	<b>90.868.980</b>

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

2 2 9	Sub Programa 9 Caacupe	300.000.000	69.783.063	34.891.532	34.891.531
500	Inversión Física	300.000.000	69.783.063	34.891.532	34.891.531
3 2	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	2.134.716.306	1.124.254.934	193.506.435	930.748.499
100	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.134.716.306	1.124.254.934	193.506.435	930.748.499
500	Inversión Física	2.134.716.306	1.124.254.934	193.506.435	930.748.499

AL cierre del Ejercicio Fiscal 2006 la Institución presentaba comprobantes de pago por un total de **G. 7.814.231.010** (Guaraníes Siete mil ochocientos catorce millones doscientos treinta y un mil diez) el cual representa el **92,80 %** del total obligado, ya que se solicitó la anulación de obligaciones por un total de **G. 606.617.188** (Guaraníes seiscientos seis millones seiscientos diez y siete mil ciento ochenta y ocho), que representaba el **7.20 %**, debido a que las mismas ya no serían canceladas.

En concepto de Servicios Personales la Institución realizó pagos por **G. 3.924.356.108** (Guaraníes tres mil novecientos veinte y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento ocho) que representa el **50,22 %**, en concepto de Servicios No Personales la suma de **G. 2.095.806.968** (Guaraníes dos mil noventa y cinco millones ochocientos seis mil novecientos sesenta y ocho), que representa el **26,82 %**, por Bienes de Consumo e Insumo la suma de **G. 705.816.238** (Guaraníes setecientos cinco millones ochocientos diez y seis mil doscientos treinta y ocho), que representa el **9,03 %**.

Al cierre, el ejercicio presupuestal - 2006 arrojó un déficit de **G. 46.638.462** (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos), como resultado de:

Ejecución Presupuestal Ingresos **G. 7.767.592.548**  
 Ejecución Presupuestal Egresos - **G. 7.814.231.010**  
 Déficit Presupuestal **G. -46.638.462**

Situación subsanada a través del Saldo Inicial de Caja de **G. 1.777.379.920**. (Guaraníes un mil setecientos setenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte)

Esta Auditoría procedió realizar la verificación de los siguientes rubros, los cuales presentaban las siguientes cifras:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES.**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	PAGADO G.	OBLIG. PENDIENTE DE PAGO G.
<b>100 Servicios Personales</b>				
<b>110 Remuneraciones Básicas</b>				
Sueldos	753.542.400	400.163.800	400.163.800	0
<b>120 Remuneraciones Temporales</b>				
Remuneración Extraordinaria	368.550.000	354.336.297	354.284.897	51.400
<b>130 Asignaciones Complementarias</b>				

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Bonificaciones y Gratificaciones	751.734.000	696.944.199	696.944.199	0
<b>140 Personal Contratado</b>				
Jornales	1.111.500.000	1.046.964.312	1.046.864.312	100.000
<b>140 Personal Contratado</b>				
Honorarios Profesionales	1.129.199.000	1.013.962.908	990.839.492	23.123.416
<b>200 Servicios No Personales</b>				
<b>230 Pasajes y Viáticos</b>				
Pasajes y Viáticos	189.260.000	167.466.848	153.581.125	13.885.723
<b>300 Bienes de Consumo e Insumo</b>				
Bienes de Consumo e Insumo	534.722.120	459.031.375	221.710.235	237.321.140
<b>500 Inversión Física</b>				
Inversión Física	4.479.919.684	1.536.136.231	446.723.221	1.089.413.010

## 100 Servicios Personales

### Observación

#### Funcionario que ejerce la docencia en horario de oficina

De la verificación realizada a las Planillas de Liquidación de Sueldos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, se ha observado que la Institución procedió al pago de Gs **3.990.476.-** (Guaraníes tres millones novecientos noventa mil cuatrocientos setenta y seis) de mayo a diciembre de 2006, al Prof. Felipe Ramón Huerta D. como docente del turno mañana.

El Econ. Felipe Ramón Huerta D., quien se desempeña como Director Administrativo de la Institución en el horario de 7:00 a 12:30 de lunes a viernes, ejerce a la vez la docencia en el turno mañana como Encargado de Cátedra de la asignatura "Economía Política" los días martes y jueves de 8:00 a 9:50 hs

Al respecto, la **Ley N° 700/96** "Que reglamenta el artículo 105 de la Constitución Nacional que dispone la prohibición de doble remuneración", establece:

*Artículo 3°.- "Se entenderá que existe sueldo o remuneración simultánea, el que se perciba por servicios prestados en un mismo horario laboral".*

*Artículo 4°.- Los funcionarios o empleados públicos que perciban más de un sueldo o remuneración simultánea serán declarados cesantes con causa justificada en todos sus cargos públicos e inhábiles para la función pública por el plazo de dos años.*

*La cesantía así dispuesta no conlleva la pérdida de la antigüedad ni de los aportes jubilatorios realizados por el afectado.*

En concordancia con lo establecido en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", en su artículo 62 establece cuanto sigue: "...la docencia de tiempo parcial. Será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas".

Las autoridades de la Institución procedieron a abonar al Econ. Felipe Ramón Huerta como encargado de cátedra del turno mañana por Resolución HCD N° 79/2006 percibiendo G. 3.990.476.- (Guaraníes tres millones novecientos noventa mil cuatrocientos setenta y seis) de mayo a diciembre, sin tener en cuenta la Ley N° 700/96 "Que reglamenta el artículo 105 de la Constitución Nacional que dispone la prohibición de doble remuneración"

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



## Contestación efectuada por la Entidad

En este punto me permito desarrollar algunos artículos, los más sustanciales de la citada Ley 700/96 "Que reglamenta el artículo 105° de las Constitución Nacional".

El artículo 1° preceptúa: "Ningún funcionario o empleado publico podrá percibir mas de un sueldo o remuneración del Estado en forma simultanea, **con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia**"

El artículo 2° reza: "Se entenderá que existe sueldo o remuneración simultanea, el que perciba por servicios prestados en un mismo horario laboral".

El artículo 7°, estatuye: El funcionario o empleado publico que perciba sueldo o remuneración **sin contraprestación efectiva de servicios**, será condenado a la devolución inmediata de todo lo percibido, mas sus intereses legales e inhabilitado para ejercer función publica de uno a cinco años."

Existe en el derecho un viejo adagio, y no por ello menos vigente, que dice: "**La interpretación del texto, sin el contexto, es puro pretexto**". Lo que se aplica claramente en la Ley mas arriba citada, en el caso que nos ocupa. En efecto, ningún funcionario percibirá en forma simultanea sueldo o remuneración del Estado, con excepción de la docencia, y aquí justamente lo observado es la labor docente llevada a cabo por el Prof. Felipe Ramón Huerta Delgado.

Los diez artículos de la citada ley, lo en el momento buscaba era suprimir la practica detestable, heredada de las administraciones de la época de la dictadura en donde una persona figuraba como funcionario o empleado en dos Instituciones Públicas, (por Ej. Antelco y Ministerio de Educación) con un mismo horario de trabajo.

Es así, que todo ello se despende del artículo 7° que habla de contraprestación efectiva de servicios". En el caso analizado, existe contraprestación efectiva de servicios profesionales y educacionales por parte del Prof. Econ. Felipe Huerta D. Uno como profesional en Economía, y como Director Administrativo, que en realidad, supera ampliamente su horario oficial de 07:00 a 12:30 horas, y otra como Profesor Docente Universitario, que no colisiona con ningún artículo de la Ley citada, y que es mas, esta plenamente amparado en el artículo 1° de la Ley mencionada.

En cuanto a la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la misma no merece análisis alguno, por la sencilla razón que no rige, para la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, no es obligatoria su observancia por parte de esta administración, pues fue recurrida a trabes de la "Acción de Inconstitucionalidad", existiendo a la fecha una Medida de la Corte Suprema de Justicia que "**suspende su aplicación a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA**", según lo dispone el A. I. N° 102 de fecha 22/02/01, de la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Juicio: "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA: Ley N° 1626/2000 de la Función Publica (presentadaza por Victoriano Benítez y Andresa Rojas de Canclini, Presidente del Sindicato de funcionarios y de la Asociación de Funcionarios y Empleados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción)

Y a modo de abundar, en disposiciones y situaciones similares, y amparados en las legislaciones análogas, esta vigente, la Resolución N° 300 de fecha 15/03/95 del Ministerio de Educación que autoriza a los Directores de las Instituciones Educativas a sesenta horas cátedras mensuales que puede ejercer los mismos, en sus respectivas instituciones.

Asimismo, sin temor a ser reiterativos, es importante destacar que por la naturaleza propia del servicio prestado a la comunidad, de esta Institución



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

*Educativa, las actividades se desarrollan desde las 07:00 de la mañana hasta las 22:00 horas, en razón a que las clases se dictan en los tres turnos, mañana, tarde y noche. Y la mayor actividad se origina a partir de las 18:00 horas hasta las 20:00 y 20:30 horas, en razón a que existe un mayor caudal de estudiantes en el turno de la noche en Sede Central, y que en la Carrera de Notariado, Escuela de Ciencias Sociales, y las seis Filiales solamente cuentan con el turno noche.*

### **Conclusión:**

*La situación generada con el Prof. Econ. Felipe Huerta Delgado, Director Administrativo de esta Institución y Profesor Asistente de esta Alta Casa de Estudios, no colisiona con ninguna normativa vigente.*

### **Evaluación de la Contestación.**

La contestación efectuada ahonda en que la situación del mismo no colisiona con varias disposiciones legales enumeradas, pero básicamente lo que podría considerarse con relación a la situación, lo constituye el recurso de Inconstitucionalidad concedido con respecto a la Ley 1626/2000, pero si bien es cierto que las actividades lo desarrollan prácticamente en todo el día, en la citada Casa de Estudios deberían aplicar como en las otras facultades en situaciones afines, la figura de la modalidad de prestación de servicios laborales de los funcionarios superiores, administrativos y otros docentes especializados que sean designados docentes, con lo que deberán completar su carga horaria laboral cuando el desarrollo de las clases le coincida con su horario habitual.

#### **b) De las fichas de marcación**

De la verificación realizada a las fichas de marcación de los funcionarios permanentes, se ha constatado que los Funcionarios Superiores no registran sus horarios de entradas ni salida en el Libro de Registro de Firmas, habilitado para el efecto.

Ante dicha situación y contando la Institución con **Reloj Marcador tipo Handpunch – Lector Biométrico digital**, esta Auditoría, por Memorándums N° 31 del 16 de marzo de 2007, solicitó a las autoridades de la Institución lo siguiente:

1. "Motivo por el cual los funcionarios **Econ. Felipe Ramón Huerta Delgado, Dr. Ángel Yubero Aponte y Dr. Víctor A. Fretes Ferreira** registraron, durante el Ejercicio Fiscal 2006, sus marcaciones diarias de forma manual en la cual no se consigna tanto la hora de entrada como salida (Libro de Registro de Firmas), contando la Institución con relojes marcadores."

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 31/07 de fecha 22/03/2007, el Econ. Felipe Ramón Huerta D. – Director Administrativo remite adjunto la Resolución N° 40/2006 de fecha 10 de marzo de 2006, en la cual en su artículo 1° establece: "*Habilitar el Libro de Registro de Asistencia para los funcionarios superiores, Asesores y otros, de la Sede*



*Central, Filiales y Secciones, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, de enero a diciembre del año en curso..."*

### **Conclusión**

Por lo expuesto se puede concluir que la Libros habilitados para el registro de asistencia pueden ser completadas en cualquier momento y que no existe un adecuado procedimiento de control de la entrada, permanencia y salida del personal superior.

La explicación brindada abre un amplio margen de discrecionalidad que debe ser suprimido.

### **Rubro "Dietas"**

La Ley N° 2869 del 30 de diciembre de 2005, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2006", Anexo: Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento define al Rubro "Dietas" como:

***"Remuneraciones asignadas a senadores, diputados, funcionarios del sector público y a particulares por sesiones asistidas como miembros de consejos directivos de los organismos y entidades del Estado..."***

En la verificación realizada a la Ejecución Presupuestaria del Rubro de "Dietas" se ha constatado pagos realizados a Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, correspondientes a Dietas **de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2006**, por importe de **G 78.514.800** (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos catorce mil ochocientos). Sin embargo, la Facultad procedió al pago fuera del marco legal antes citado la suma de **G. 13.085.800** (Guaraníes trece millones ochenta y cinco mil ochocientos).

Para una mejor comprensión se expone a continuación el cuadro siguiente

<b>Meses 2006</b>	<b>Monto Pagado s/Planilla G. (1)</b>	<b>Monto s/Auditoría G. (2)</b>	<b>Diferencia G. (1-2)</b>
Enero	6.542.900	4.529.700	2.013.200
Febrero	6.542.900	6.039.600	503.300
Marzo	6.542.900	5.284.650	1.258.250
Abril	6.542.900	5.033.000	1.509.900
Mayo	6.542.900	5.787.950	754.950
Junio	6.542.900	5.536.300	1.006.600
Julio	6.542.900	5.536.300	1.006.600
Agosto	6.542.900	6.039.600	503.300
Septiembre	6.542.900	6.039.600	503.300
Octubre	6.542.900	4.781.350	1.761.550
Noviembre	6.542.900	5.284.650	1.258.250
Diciembre	6.542.900	5.536.300	1.006.600
<b>Totales</b>	<b>78.514.800</b>	<b>65.429.000</b>	<b>13.085.800</b>



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

Comparando los importe abonados mensualmente en concepto de Dietas con las actas de sesiones ordinarias respectivas, se ha constatado que algunos Consejeros no han asistido regularmente a las sesiones. El importe abonado sin registrar asistencia a las sesiones de los meses verificados asciende a **G. 13.085.800** (Guaraníes trece millones ochenta y cinco mil ochocientos).

Al respecto, esta Auditoria por Memorandum CGR/FD N° 84 del 07 de mayo del 2007, solicitó cuanto sigue:

- “Motivo por el cual la Institución procedió al pago total en concepto de **“Dieta”** a miembros del Consejo Directivo, que no estuvieron presente en todas las sesiones del Consejo.”

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 165/07 recibido en fecha 14/05/2007, el Prof. Abog. Carlos María Aquino – Secretario General, informa cuanto sigue:

*“EL pago de Dietas, es una remuneración mensual fija y no está sujeto a la cantidad de Sesiones del Consejo que se han desarrollado en un mes sean estas Ordinarias o Extraordinarias, por tanto el Sistema Informático no realiza descuento alguno en caso de ausencias”.*

### **Conclusión**

Las autoridades de la Institución procedieron a abonar en concepto de Dietas a Miembros de Consejo Superior Universitario, sin que los mismos hayan asistido regularmente a las sesiones ordinarias la suma de **G. 13.085.800.- (Guaraníes trece millones ochenta y cinco mil ochocientos)**.

La Ley no concede validez al pago de Dietas sino por sesiones del Consejo asistida. Cualquier otra explicación no está contemplada en ella y, por más razonable que parezca, la misma es inocua.

Asimismo, la Ley N° 1535/99 **“DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” TÍTULO IX, DE LAS RESPONSABILIDADES, CAPÍTULO ÚNICO, en su Artículo 82°, Responsabilidad de las autoridades y funcionarios**, textualmente señala:

*“Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia”*

### **Rubro Remuneraciones Extraordinarias**

En las verificaciones realizadas de las planillas de pago de Remuneraciones Extraordinarias, se observa que los funcionarios de nivel superior de la Institución, percibieron en concepto de Remuneración Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2006, la suma de **G. 73.027.356.-** (Guaraníes setenta y tres millones veinte y siete mil trescientos cincuenta y seis); sin que los mismos

*Nuestra Visión: “Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública”.*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

registren, inclusive en algunos meses, en sus respectivas Planillas de Firmas sus horas de entrada ni salida en horario extraordinario.

A continuación, se detalla los montos percibidos de enero a diciembre de 2006, por cada uno de los funcionarios del nivel superior:

Nombre y Apellido	Denominación y Cargo	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Adriano I. Yubero Aponte	Secretario Gral.	1.261.087	1.506.400	1.191.027	1.331.148	1.436.238	1.576.359
Felipe Ramón Huerta Delgado	Director Ad. Y Financiero	1.506.298	1.576.359	1.261.087	1.576.359	1.436.238	1.506.299
Oscar Rodríguez Kennedy	Director	377.811	629.685	447.776	629.685	629.685	667.485
Oscar Bogado Fleitas	Director Académico	875.755	1.576.359	1.261.087	1.436.238	1.191.027	1.576.359
Victor Alfonso Fretes Ferreira	Director	1.296.000	1.296.000	1.036.800	1.180.800	1.238.400	1.576.359
<b>T O T A L</b>		<b>5.316.951</b>	<b>6.584.803</b>	<b>5.197.777</b>	<b>6.154.230</b>	<b>5.931.588</b>	<b>6.902.861</b>

Nombre y Apellido	Denominación y Cargo	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Adriano I. Yubero Aponte	Secretario Gral.	1.576.359	1.506.299	1.576.359	1.576.359	1.261.087	15.798.722
Felipe Ramón Huerta Delgado	Director Ad. Y Financiero	1.576.359	1.015.876	1.576.359	1.576.359	1.331.148	15.938.741
Oscar Rodríguez Kennedy	Director	667.485	667.485	667.485	667.485	533.988	6.586.055
Oscar Bogado Fleitas	Director Académico	1.576.359	1.506.299	1.576.359	1.506.299	1.436.238	15.518.379
Victor Alfonso Fretes Ferreira	Director	1.296.000	1.180.800	1.180.800	1.094.400	1.180.800	13.557.159
Carlos Ricardo Noguera W.	Jefe de departamento I	1.053.700	1.156.500	1.156.500	1.156.500	1.105.100	5.628.300
<b>T O T A L</b>		<b>7.746.262</b>	<b>7.033.259</b>	<b>7.733.862</b>	<b>7.577.402</b>	<b>6.848.361</b>	<b>73.027.356</b>

Conforme a la **Resolución N° 186/2006**, la Institución establece horarios de trabajo de Remuneraciones Extraordinarias, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de cada funcionario, de tal manera a no interponer con sus horarios de clases respectivos.

Sin embargo, se visualizó que durante el horario establecido para remuneración extraordinaria, estos ejercen la docencia al mismo tiempo, a continuación se detallan cada uno de los casos:

**🚩 Adriano I. Yubero Aponte – Secretario General**

Horario Extraordinario Mes de Febrero de 13:00 a 16:00 hs

Mes de Marzo a Diciembre de 16:00 a 19:00 hs.

Categoría	Materia	Sede	Horario de Clases
Asistente	Lógica Jurídica	Central	Miércoles 20:00 a 21:00 Viernes 18:00 a 19:50
Asistente	Lógica Jurídica	Central	Martes 14:00 a 15:50 Viernes 15:00 a 16:50
Encargado de Cátedra	Derecho Romano I	Quindy	Miércoles 16:00 a 17:50 Jueves 16:00 a 17:00

**🚩 Felipe Ramón Huerta Delgado - Director Administrativo y Financiero**

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



Horario Extraordinario Mes de Febrero a Diciembre de 16:00 a 19:00 hs.

Categoría	Materia	Sede	Horario de Clases
Asistente	Economía Política	Notariado	Martes 19:00 a 20:30 Miércoles 17:00 a 19:50
Asistente	Economía Política	Caacupé	Jueves 18:00 a 21:00

✚ **Oscar Rodríguez Kennedy - Director Asistencia Legal**

Horario Extraordinario Mes de Febrero a Diciembre de 16:00 a 19:00 hs.

Categoría	Materia	Sede	Horario de Clases
Asistente	Derecho Penal II	Caacupé	Viernes 18:00 a 19:30

✚ **Víctor Alfonso Fretes Ferreira - Director**

Horario Extraordinario Mes de Febrero a Diciembre de 16:00 a 19:00 hs.

Categoría	Materia	Sede	Horario de Clases
Asistente	D. Civil Cosas	Quindy	Lunes 16:00 a 17:50
Encargado de Cátedra	Derecho Administ.	Caacupé	Jueves 17:00 a 19:15
Encargado de Cátedra	Sociología Jurídica	Oviedo	Martes 19:30 a 20:50 Viernes 18:00 a 19:20

**Contestación efectuada por la Entidad**

Admitimos que en lo que respecta a la registración de las horas de y salida, en el horario extraordinario, fue una desatención del departamento de Recursos Humanos, lo que inmediatamente se dispuso su regularización, atendiendo a que existe en el formato de la registración, el asiento para la hora de inicio y término del horario extraordinario, lo que habrán verificado los Señores Auditores.

En cuanto a la duración de los horarios extraordinarios y su posible coincidencia con los horarios de clases, de los funcionarios citados en el informe, necesariamente debemos mencionar lo dispuesto por el Decreto N° 20139 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2061/2002 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2003", que en su **Art. 79°** inciso f) preceptúa taxativamente: **"Liquidación: Las horas extraordinarias de labor serán pagadas con un recargo de un cincuenta por ciento (50%) sobre el sueldo básico mensual presupuestado para la jornada ordinaria de trabajo. Los montos a ser pagados en concepto de remuneración extraordinaria a funcionarios autorizados dentro del mes, salvo los casos previstos en leyes especiales o en disposiciones legales vigentes que rigen la materia, no podrán sobrepasar de tres (3) horas diarias u ocho (8) horas diarias u ocho (8) horas semanales"**.

En términos simples, la normativa establece que las horas extraordinarias no podrán sobrepasar las tres horas diarias, u ocho semanales, lo que implica solamente dos días a la semana con tres horas y un día mas con dos horas.



Sin embargo, la exigencia y el requerimiento en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, para acceder al "Rubro de Remuneración Extraordinaria", es mucho mayor, desde el momento en que por Resolución N° 34/2006 "Por la cual se reglamenta las Remuneraciones Extraordinarias, las Bonificaciones, Gratificaciones, y Bonificaciones por Grado Académico de los Funcionarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para el Ejercicio Fiscal 2006", dispone en su artículo 4°, lo siguiente:

**"Art. 4°.- Se asignará al funcionario un porcentaje de 45% del sueldo básico mensual establecido en el Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación asignado para los funcionarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.**

**El funcionario deberá completar las horas diarias correspondientes a los días laborales y el total de horas fijadas para cada mes que sería de 3HS, TRES HORAS DIARIAS, a los efectos de percibir el total del porcentaje del salario establecido por la administración"**

Es así, que esta administración exige **quince (15) horas trabajadas en la semana, superando el doble a la exigencia normativa existente.**

Además, el "Periodo Lectivo" de clases, no coincide con el "Ejercicio Fiscal" en efecto, en el sistema anual, las clases se desarrollan desde la segunda quincena marzo a la primera quincena de agosto, y en el plan semestral, las clases se desarrollan, cuatro meses.

### **Conclusión:**

Por tanto, esta Administración considera que el Rubro "Remuneración Extraordinaria" fue bien ejecutado en relación a los funcionarios citados, en atención a que superaron con creces las horas de servicio, en el horario extraordinario, establecido por las leyes que rigen la materia

### **Evaluación de la Contestación.**

Si bien la reglamentación establecida referente a las horas a ser cumplidas para el pago de las remuneraciones extraordinarias sobrepasa lo establecido en la normativa vigente, de acuerdo a las documentaciones resulta difícil identificar las horas que corresponden a las horas extras y las que ya son fuera de la exigencia para el pago de los mismos. Por esta razón es criterio de esta auditoría que una reglamentación referente a la compensación de las horas laborales y la determinación exacta sería muy importante para facilitar el control de los mismos y beneficiará a la estructura de control interno de la Institución, independientemente de que la ejecución del rubro haya sido buena, pero ha resultado débil con respecto al sistema de control.

### **Conclusión**

En consecuencia, nos ratificamos en la observación.

### **Recomendación**

La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas correspondientes a fin de reglamentar la compensación de las horas laborales y las de docencia.

**Rubro Bonificaciones y Gratificaciones.**

En la verificación realizada a la Ejecución Presupuestaria del rubro 133 **"Bonificaciones y Gratificaciones"**, se ha constatado pagos realizados a funcionarios que prestaron sus servicios en el mes de enero, por importe de **G. 31.515.721.-** (Guaraníes treinta y un millones quinientos quince mil setecientos veintiuno). Sin embargo comparadas las fichas de marcación, se evidenció que los funcionarios no asistieron la totalidad de los días por los cuales percibieron dicho beneficio. El importe abonado sin que los funcionarios beneficiados hayan registrado sus asistencias asciende a **G. 9.764.158.-** (Guaraníes nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho).

Al respecto la Resolución N° 33/2006, de fecha 30 de enero de 2006 *"Por la cual se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera el pago de una Gratificación a funcionarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que prestaron servicios en el mes de enero del año en curso"*, autoriza el pago de una gratificación a funcionarios que prestaron servicios en el mes de enero del año en curso conforme a los días trabajados expuestos en la misma.

Por Memorandum CGR/FD N° 32, de fecha 16 de marzo de 2007, esta Auditoría solicitó, a las autoridades de la Institución cuanto sigue:

1. "Explicar el motivo de las diferencias entre lo pagado según la Institución por los días trabajados en el mes de enero según Resolución N°33/2006 y lo que se debió pagar por los días trabajados efectivamente según registro de marcación en dicho mes, para una mejor comprensión exponemos el siguiente cuadro:"

RUBRO: 133 Bonificaciones y Gratificaciones	S/FACULTAD DE DERECHO		S/AUDITORIA		DIFERENCIA Gs. (A-B)
	BENEFICIARIO - CENTRAL	DIAS TRABAJADOS	GRAT. LIQUID. Gs. (A)	DIAS EFEC. TRABAJADOS	
Felipe Ramón Huerta Delgado	30	2.942.537	22	2.157.860	784.677
Nilda Rosa Aveiro de Diarte	30	2.158.800	22	1.583.120	575.680
Celso Echeverría Insfrán	25	2.054.283	20	1.643.432	410.851
Ángel Adriano I. Yubero Aponte	30	2.942.537	22	2.157.860	784.677
Andresa del Rosario Rojas Canclini	30	2.624.916	22	1.924.938	699.978
Maria Teresa Romero de Monges	9	647.635	7	503.720	143.915
Gustavo Adolfo Barreto Mello	30	2.158.800	22	1.583.120	575.680
Sebastiana Espinola de Acosta	30	2.158.800	22	1.583.120	575.680
Maria Magdalena Viera de Sosa	13	935.473	9	647.640	287.833



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

RUBRO: 133 Bonificaciones y Gratificaciones	S/FACULTAD DE DERECHO		S/AUDITORIA		DIFERENCIA Gs. (A-B)
	BENEFICIARIO - CENTRAL	DIAS TRABAJADOS	GRAT. LIQUID. Gs. (A)	DIAS EFEC. TRABAJADOS	
Mirtha Beatriz Almada Cáceres	14	1.007.432	10	719.600	287.832
Héctor Ramón Colman Díaz	30	2.158.800	22	1.583.120	575.680
Oscar Idilio Bogado Fleitas	30	2.942.537	22	2.157.860	784.677
Clyde Violeta Albrizzi	14	685.373	10	489.552	195.821
Adolfo Maldonado Paniagua	14	493.097	10	352.212	140.885
William Agustín Saracho Martínez	30	979.589	22	743.142	236.447
Víctor Manuel Álvarez Torres	25	880.530	17	598.760	281.770
Víctor Hugo Silva Martínez	24	845.309	18	633.982	211.327
Patricia Elizabeth Galeano Sánchez	9	304.010	7	236.454	67.556
Alba Nidia Irrazabal Vergara	30	1.704.444	22	1.249.926	454.518
Lorena Cáceres Carisimo Bedoya	21	890.820	17	764.408	126.412
<b>TOTALES</b>		<b>31.515.721</b>		<b>23.313.828</b>	<b>8.201.896</b>

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 83 de fecha 22/03/2007, el Econ. Felipe Ramón Huerta – Director Administrativo y Financiero informa cuanto sigue:

*“Se considero a los efectos del pago de referencia, el mes completo”.*

### **Conclusión**

Asimismo, la Ley N° 1535/99 **“DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” TÍTULO IX, DE LAS RESPONSABILIDADES, CAPÍTULO UNICO, en su Artículo 82°, Responsabilidad de las autoridades y funcionarios**, textualmente señala:

*“Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia”*

### **Artículo 83°.- Infracciones.**

*Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:*

- d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas”**



## Conclusión

Las autoridades de la Institución procedieron a abonar en concepto de Gratificaciones, a funcionarios que prestaron sus servicios en el mes de enero, por días en que los mismos no asistieron a trabajar la suma de **G. 9.764.158.-** (Guaraníes nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho).

## Rubro 144 Jornales

De la comparación realizada entre la Ejecución Presupuestaria en la etapa de Obligado y los documentos que constan en los Legajos de Egresos, se ha evidenciado que la Facultad no registra las obligaciones presupuestarias conforme el inicio efectivo de la prestación de los servicios del contratado, y así mensualmente.

Al respecto la **Ley N 1535\99 "De Administración Financiera del Estado"**, en su artículo 22 – Etapas de la Ejecución Presupuesto establece:

*"Las Etapas de la Ejecución del Presupuesto General de la Nación son las siguientes:*

**a) Ingresos**

- *Liquidación: Identificación de la fuente y cuantificación económico-financiera del monto del recurso a percibir.*
- *Recaudación: Percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado.*

**b) Gastos;**

- *Previsión: Asignación específica del crédito presupuestario.*
- **Obligación: Compromiso de pago originado en un vínculo financiero entre un organismo o entidad del Estado y una persona física o jurídica.**
- *Pago: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones*

*El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". **La negrita y lo subrayado corresponde a esta Auditoria.***

Para una mejor comprensión se entiende por Contrato: ***"El acuerdo de voluntades que crea derechos, con sus obligaciones correlativas. El contrato es un tipo de acto jurídico de carácter bilateral, porque intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos"***.

Por Memorandum CGR/FD N° 08, de fecha 13 de febrero de 2007, esta Auditoria solicitó, cuanto sigue:

- 1-** Motivo de las diferencias entre lo obligado según la Institución y lo que debió ser según esta Auditoria, con respecto al rubro 144 Jornales – Fuente 30, en los meses que se exponen en el siguiente cuadro:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

MESES	Obligados/Ejecución Presup. de Gasto (1)	Lo que debió obligarse s/Auditoría (2)	DIFERENCIA (1-2)
Enero	0	49.338.747	-49.338.747
Febrero	116.817.169	78.849.116	37.968.053
Marzo	76.841.494	78.731.080	-1.889.586
Abril	85.313.333	79.151.972	6.161.361
Mayo	81.376.812	76.682.500	4.694.312
Junio	84.195.000	71.692.500	12.502.500

**Obs.:** los montos corresponden al total mensual del rubro 144, - Fuente 30, teniendo en cuenta los diferentes tipos.

En contestación a lo requerido, por Memorandum N° 12 de fecha 21/02/2007, el Lic. Dionisio Martínez Marín- funcionario de la sección de Liquidación de Sueldos informa cuanto sigue:

*"...Según la Ley de Presupuesto del año 2006 permitía el transporte de los saldos de mes a mes y la reprogramación de los saldos de mes a mes y la reprogramación trimestral, por lo que si en un mes determinado no se utiliza los fondos presupuestarios puede ser utilizado en el siguiente mes de acuerdo al plan financiero actual.*

*Les informo que situación similar se presentó con el Rubro 144 Jornales en los meses solicitado para su informe que si en un mes respectivo no es Obligado por diversos motivos procede a Obligar en el siguiente mes respetando siempre el Plan Financiero".*

Con relación a la respuesta brindada, esta no tiene relación alguna con lo requerido por esta Auditoría, ya que la Institución procede a realizar la obligación presupuestaria por los servicios prestados por los jornaleros al realizar el pago.

La Institución procedió a registrar la ejecución de "Jornales" en mes diferente a la efectiva prestación del servicio, sin que exista justificación alguna al respecto y no dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Del análisis realizado a Planillas de Liquidación de los Jornaleros, seleccionados como muestra, se constató que la Institución no realizó la Retención correspondiente al 50% del IVA, tal como lo establece el Decreto N° 6806/05 "Por el cual se reglamenta el Impuesto Al Valor Agregado establecido en la Ley N° 125/91, con la redacción dada por la Ley N° 2421/2004".

Al respecto, esta Auditoría por Memorandum CGR/FD N° 10, de fecha 13 de febrero de 2007, solicitó cuanto sigue:

- "Motivo por el cual al **Sr. Carlos Desiderio Vargas Corvalan**, (Contrato N° 136, rubro 144 - Jornales), no se le aplicó la retención del IVA en los meses de mayo y junio del año 2006."

Nombre y Apellido	Meses	Cargo	Importe Mensual	Importe Devengado
Carlos Desiderio Vargas Corvalan	Mayo	Coordinador	1.300.000	1.300.000
Carlos Desiderio Vargas Corvalan	Junio	Coordinador	1.300.000	1.300.000

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

En contestación a lo requerido, por Memorandum N° 12 de fecha 21/02/2007, el Lic. Dionisio Martínez Marín- funcionario de Liquidación de Sueldos informa cuanto sigue:

*"Con relación a la aplicación de retención del IVA, al funcionario Carlos Desiderio Vargas Corvalan cumpla en informarle que si bien es cierto se produjo una omisión involuntaria en la retención de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, la misma fue rectificado en el mes de Octubre – 2006 descontado en su totalidad, con lo que la omisión fue íntegramente subsanada".*

En la verificación realizada a los registros de marcación de los Jornales, seleccionados por muestra, se ha constatado que las ausencias injustificadas de los mismos no fueron descontadas de sus respectivas asignaciones mensuales.

Al respecto, en sus respectivos Contratos se halla estipulando, en una de sus cláusulas que, por cada día de ausencia se procederá al descuento correspondiente por dicha ausencia.

Por Memorandum CGR/FD N° 63, de fecha 13 de abril de 2007, esta Auditoría solicitó, cuanto sigue:

- 1- Motivo por el cual no se procedió el descuento por las ausencias injustificadas de los jornaleros **Arnaldo E. Cantero G y Miguel Ángel Servin Cardozo**, conforme a lo estipulado en sus respectivos contratos, para una mejor comprensión se exponen en el siguiente cuadro:

N°	Nombres Y Apellido	Monto Devengado S/Institución G. (A)	Fecha de Ausencia S/Boleta de Marcación	Monto Devengado s/Auditoría G. (B)	Diferencia G. (A-B)
1	Arnaldo Ernesto Cantero G.	900.000.-	08/02/2006	870.000.-	<b>30.000</b>
2	Miguel Ángel Servin Cardozo	700.000.-	19/05/2006	676.667.-	<b>23.333</b>

En contestación a lo requerido, por Memorandum N° 117 recibido en fecha 19/04/2007, la Lic. Nilda de Diarte – funcionario de Liquidación de Sueldos informa cuanto sigue:

*"1) El Sr. Arnaldo Cantero y el Sr. Miguel Servin tuvieron amonestaciones verbales por sus ausencias injustificadas..."*

Asimismo, la Ley N° 1535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" TÍTULO IX, DE LAS RESPONSABILIDADES, CAPÍTULO ÚNICO, en su Artículo 82°, Responsabilidad de las autoridades y funcionarios**, textualmente señala:

*"Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la*

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

*responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia"*

*Artículo 83°.- Infracciones.*

*Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:*

- c) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas"*

### **Conclusión**

Por lo expuesto, se puede concluir que las autoridades de la Institución procedieron a abonar la totalidad de sus jornales sin tener en cuenta sus respectivas ausencias y sin tener en cuenta lo establecido en sus respectivos Contratos.

### **Recomendación**

La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas a fin de regularizar la situación mencionada.

### **Marcación manual de Jornaleros**

De la verificación realizada a las fichas de marcación, de los Jornaleros, seleccionados por muestra, se ha constatado que los jornaleros **Antonio Cañete Servin y Ángel Julián Amarilla Vera** firman en una **Planilla de Asistencia** sin consignar en ella sus horarios de entradas ni salida, contando la Institución con reloj marcado (Lector tipo biométrico).

Al respecto, esta Auditoría por Memorandum CGR/FD N° 64, de fecha 13 de abril de 2007, solicitó cuanto sigue:

- 1-** Motivo por el cual los jornaleros **Antonio Cañete Servin y Ángel Julián Amarilla Vera**, durante el Ejercicio Fiscal 2006, registraron sus marcaciones diarias de forma manual en la cual no se consigna tanto la hora de entrada como salida (Libro de Registro de Firmas), contando la Institución con relojes marcadores.

En contestación a lo requerido, por Memorandum N° 120 de fecha 19/04/2007, la Lic. Nilda de Diarte – funcionario de la Sección de Liquidación de Sueldos informa cuanto sigue:

*"1) El Sr. Ángel Amarilla y el Sr. Antonio Cañete, (Chóferes del Decano) tienen registro de firmas, porque en el Sistema de registros tendrían muchas variantes en los horarios, porque no concordaría con los horarios establecidos en el sistema y por lo tanto saldría injustificado, ausentes o fuera del horario definido, pues ellos viajan al interior o trabajan sábado inclusive".*

### **Conclusión**

El sistema de registración manual de las entradas y salidas teniendo en cuenta que se cuenta con relojes marcadores, evidencia una debilidad en el sistema de control interno.

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



## Recomendación

Si la Institución cuenta con los medios necesarios para un adecuado control interno, todos los funcionarios sean estos permanentes o contratados deberían de someterse a dichos controles, por lo que la Institución deberá arbitrar las medidas administrativas correspondientes para solucionar dicha situación.-

## Contratos firmados con anterioridad a la Resolución

En la verificación realizada a los comprobantes respaldatorios de las órdenes de pago del rubro **141 "Jornales Varios"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006, se ha constatado que se procedió a la firma de los contratos con fecha anterior a la emisión de la Resolución por la cual se autorizaba la contratación correspondiente.

A continuación se detalla, a modo de ejemplo, lo observado.

Nombres y Apellido	Meses	Resol. N°	Fecha	Contrato N°	Fecha
Oscar Vera Trinidad	Enero	18	09/01/06	128	03/01/06
Atilio Coronel	Enero	18	09/01/06	73	03/01/06
Bernardo Miguel Cabrera A.	Enero	18	09/01/06	75	03/01/06
Julio Cesar Cuevas Benítez	Enero	18	09/01/06	142	04/01/06

Nombres y Apellido	Meses	Resol. N°	Fecha	Contrato N°	Fecha
Mauro Cesar Penayo Cáceres	Enero	18	09/01/06	112	04/01/06
Cinthia E. González Ortigaza	Enero	18	09/01/06	88	02/01/06
Darío Cristaldo Cabral	Enero	18	09/01/06	77	03/01/06
Antonio Cañete Fernández	Enero	18	09/01/06	91	02/01/06
Celso Ramón Medina Bareiro	Enero	18	09/01/06	141	04/01/06
Desiderio Duarte Cabrera	Enero	18	09/01/06	79	02/01/06
José Miguel Guerrero	Marzo	18	09/01/06	135	05/01/06
Julián Ángel Amarilla Vera	Marzo	18	09/01/06	90	02/01/06
Gloria Beatriz Fretes P.	Marzo	18	09/01/06	86	02/01/06
Federico Adrián González Huerta	Marzo	18	09/01/06	127	02/01/06
Vicente José Florentin Brizuela	Abril	18	09/01/06	133	03/01/06

Al respecto, esta Auditoría por Memorandum CGR/FD N° 58, de fecha 11 de abril de 2007, solicito, cuanto sigue:

1. "Motivo por el cual se procedió a suscribir contratos tanto con profesionales como los jornaleros con anterioridad a la firma de la Resolución."

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 118/07 recibido en fecha 20/04/07, la Lic. Nilda Aveiro de Diarte – Jefa de Personal informa cuanto sigue:

*"Por el presente le informo que según lo solicitado, en el Memorandum N° 58/2007, sobre los motivos por le cual se procedió a suscribir contratos tanto para profesionales y jornaleros con anterioridad a la firma de la Resolución, los*



mismos cuentan con la autorización del Sr. Decano, según Memorandum para cada mes".

Con relación a la respuesta brindada por la Jefa de Personal, cabe aclarar que a través de los distintos Memorandum el Señor Decano autoriza a preparar los contratos, cosa distinta, a la de suscribir (firmar al pie o al final de un escrito) los mismos.

### **Conclusión**

La Institución procedió a suscribir Contratos con Jornaleros sin tener en cuenta que los Actos Administrativos deben ser ordenados secuencialmente, para que estos puedan ser controlados.

### **Recomendación**

Se deberán arbitrar las medidas administrativas correspondientes para solucionar dichas situaciones en adelante.

### **Rubro Honorarios Profesionales**

Verificados los comprobantes de respaldo de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2006, de las operaciones imputadas al rubro Honorarios Profesionales, casa central, se evidenció las observaciones que se mencionan a continuación:

#### **No se acompañan facturas por la provisión de sus servicios**

Del análisis efectuado a los documentos (legajos de egresos) proveídos por la Institución, y específicamente, los imputados al rubro 145 "Honorarios Profesionales", correspondientes a los meses de enero a diciembre, se constató que los mismos no se encuentran en su totalidad acompañados por las facturas correspondientes a los servicios prestados.

A continuación, a modo de ejemplo, se detalla lo observado:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONTRATO N°</b>	<b>MES DE PAGO</b>	<b>HONORARIO MENSUAL G.</b>
Mirtha Adalinda Gómez de Jara	126/06	Febrero	1.500.000
Mirtha Adalinda Gómez de Jara	126/06	Febrero	1.500.000
Raúl Marco Battilana Negra	71/06	Febrero	2.570.000
Christian Ramón Peralta Rodríguez	134/06	Marzo	1.200.000
Eustaquio Funes Marín	55/06	Marzo	1.280.000
Ada Estela Ibarrola de Arguello	08/06	Marzo	1.280.000
Maxdonia Esperanza Fernández Ayala	07/06	Marzo	1.360.000
Gustavo Alfredo Acosta Toledo	32/06	Marzo	1.360.000
Daniel Francisco Varela Avalos	21/06	Marzo	1.400.000
Perla María Morales de Arce	54/06	Marzo	1.400.000
Antonia Adela Reyes	57/06	Marzo	1.440.000
Antonia Adela Reyes	57/06	Marzo	1.440.000
Manuel María Páez Monges	36/06	Marzo	1.440.000
Selva Torres de Sánchez	58/06	Marzo	1.440.000



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Eustaquio Funes Marin	55/06	Marzo	1.480.000
Celeste Concepción Fleitas Guirland	09/06	Marzo	1.480.000
Maria de Lourdes Scura Dendi	38/06	Marzo	1.520.000
Eustaquio Funes Marin	55/06	Marzo	1.600.000
Néstor Adrián Arguello	23/06	Marzo	1.920.000
Gabriel Anselmo Benítez Colnago	47/06	Marzo	1.920.000
Gloria Lucas Floria Villagra	50/06	Marzo	1.920.000
Lucas Samuel Barrios Sánchez	40/06	Marzo	2.280.000
Isabelino Galeano Núñez	27/06	Marzo	2.040.000
Zunilda Cira Chirife Rodríguez	06/06	Marzo	2.640.000
Pablina Emilia Escobar de Rivas	04/06	Marzo	2.720.000
Emilce Torres de Paredes	10/06	Marzo	2.840.000
Aparicio Martínez Acosta	02/06	Marzo	2.960.000

BENEFICIARIO	CONTRATO N°	MES DE PAGO	HONORARIO MENSUAL G.
Mirtha Adalinda Gómez de Jara	126/06	Abril	1.500.000
Mirta Mangione	477	Julio	2.475.000
Alyrio Caballeri	475	Julio	3.254.130
Alejandro Molina	471	Julio	3.504.930
Marta Elena Battistella	472	Julio	3.730.650
Gabriela Suarez	473	Julio	4.150.740
Ana Luisa Prieto	474	Julio	5.316.960

Al respecto, la **Resolución CGR N° 129** del 7 de marzo del 2001, por la cual se aprueba el *Manual de Rendición y Examen de Cuentas* prevé la presentación de la Factura correspondiente, como uno de sus requisitos.

Asimismo, el **Decreto N° 6806/05** "Por el cual se reglamenta el impuesto al Valor Agregado establecido en la Ley N° 125/91, con la redacción dada por la Ley N° 2421/2004", que establece en su art. 6°.- Contribuyentes cuanto sigue: **"Son contribuyentes del Impuesto:**

- e) Las personas físicas por la prestación de servicios personales en forma independiente, debiendo tributar el impuesto por la totalidad de sus actos gravados.**

**A tales efectos, los profesionales universitarios adquirirán tal carácter cualquiera sea el monto de sus ingresos..."**

Por tanto, esta Auditoria por Memorandum CGR/FD N° 20, de fecha 23 de febrero de 2006, solicitó cuanto sigue:

- 1- "Las Facturas de los profesionales contratados bajo el rubro – 145 Honorarios Profesionales."**

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 46/07 de fecha 07/03/2007, el Lic. Edgar Emilio Marín – Jefe de Rendición de Cuentas informa cuanto sigue: "...que según Resolución N° 346/06 de la SET se ampliaba el plazo de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) al 28 de abril del 2006, por ese motivo en el rubro 145 Honorarios



*Profesionales, hasta la fecha mencionada no era exigible la presentación de factura por la prestación de servicios a la Institución"*

### Conclusión

La Institución procedió al pago de Honorarios sin que los Profesionales hayan presentado sus respectivas facturas tal como lo establece la Resolución CGR N° 129/2001, como así también, al **Decreto N° 6806/05 "Por el cual se reglamenta el impuesto al Valor Agregado establecido en la Ley N° 125/91, con la redacción dada por la Ley N° 2421/2004"**, al proceder a los pagos sin que los mismos hayan presentado sus respectivas facturas.

### Recomendación

Se deberán arbitrar las medidas administrativas a fin de que en adelante no vuelva a repetirse la referida situación.

### Contratos del rubro 145- Honorarios Profesionales firmados con fecha anterior a la emisión de la Resolución.

En la verificación realizada a los comprobantes respaldatorios de las órdenes de pago del rubro **145 "Honorarios Profesionales"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006, se ha constatado que se procedió a la firma de los contratos con fecha anterior a la emisión de la Resolución por la cual se autorizaba la contratación correspondiente.

A continuación se detalla, a modo de ejemplo, lo observado.

BENEFICIARIO	RESOLUCION		CONTRATO	
	N°	FECHA	N°	FECHA
Luis F. Sosa Centurión	18	09/01/2006	01	02/01/06
Carmen C. Garcete Báez	18	09/01/2006	26	02/01/06
Liz Carolina Díaz Samudio	18	09/01/2006	109	03/01/06
Mirtha Adalinda Gómez de Jara	18	09/01/2006	126	03/01/06
Sonia Mabel Samudio Almiron	18	09/01/2006	143	03/01/06
Edgar Daniel Cardozo Mereles	18	09/01/2006	144	02/01/06
Edgar Emilio Marín Cabral	18	09/01/2006	145	02/01/06
Gustavo Martínez Martínez	18	09/01/2006	146	03/01/06
Daniel Abrahán Paniagua Patiño	18	09/01/2006	183	02/01/06
Margarita Bienvenida Ortiz	18	09/01/2006	194	02/01/06
Justo Pastor Maldonado Bernal	18	09/01/2006	199	02/01/06
Maria Luz E. Miranda de Benítez	18	09/01/2006	200	02/01/06
Domingo Alcides Pedrozo	18	09/01/2006	201	02/01/06
Carlos Anibal Fernández Villalba	18	09/01/2006	202	02/01/06
Jadiyi Stella Mernes de Bartomeu	18	09/01/2006	214	02/01/06

BENEFICIARIO	RESOLUCION		CONTRATO	
	N°	FECHA	N°	FECHA
Cynthia Maria Fernández González	18	09/01/2006	215	02/01/06
Juan Pablo Mendoza Benitez	18	09/01/2006	216	02/01/06
Javier Antonio Villamayor E.	18	09/01/2006	218	03/01/06
Carlos Maria Aquino	18	09/01/2006	219	03/01/06
Camilo Daniel Benítez Aldana	18	09/01/2006	220	03/01/06
Ignacio Dellavedova Cosp	18	09/01/2006	221	03/01/06
Alcides Delagrancia González	18	09/01/2006	222	03/01/06



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Maria C. Leguizamon Peralta	18	09/01/2006	223	02/01/06
Raúl Marco Battilana Nigra	18	09/01/2006	71	02/01/06
Bella Ramona Cabrera Añazco	18	09/01/2006	87	03/01/06

Al respecto, esta Auditoria por Memorandum CGR/FD N° 58, de fecha 11 de abril de 2007, solicito, cuanto sigue:

1. "Motivo por el cual se procedió a suscribir contratos tanto con profesionales como los jornaleros con anterioridad a la firma de la Resolución".

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 118/07 recibido en fecha 20/04/07, la Lic. Nilda Aveiro de Diarte – Jefa de Personal informa cuanto sigue:

*"Por el presente le informo que según lo solicitado, en el Memorandum N° 58/2007, sobre los motivos por lo cual se procedió a suscribir contratos tanto para profesionales y jornaleros con anterioridad a la firma de la Resolución, los mismos cuentan con la autorización del Sr. Decano, según Memorandum para cada mes".*

Con relación a la respuesta brindada por la Jefa de Personal, cabe aclarar que a través de los distintos Memorándums el Señor Decano autoriza a preparar los contratos, cosa distinta, a la de suscribir (firmar al pie o al final de un escrito) los mismos.

### **Conclusión**

La Institución procedió a suscribir Contratos con los Profesionales sin tener en cuenta que los Actos Administrativos deben ser ordenados secuencialmente, para que estos puedan ser controlados.

### **Recomendación**

Se deberán arbitrar las medidas administrativas correspondientes para solucionar dichas situaciones en adelante.

### **Planillas de Profesionales en la que no se consignan hora de entrada ni salida.**

De la verificación realizada a las fichas de marcación, de los Profesionales seleccionados por muestra, se ha constatado que tanto el Abog. Luis Fernando Sosa Centurión - Asesor Financiero y el Abog. Carlos Aníbal Fernández - Asesor Jurídico firman en una Planilla de Asistencia sin consignar en ella sus horarios de entradas ni salida, teniendo en cuenta que la Institución posee reloj marcado (Lector tipo biométrico).

Al respecto, esta Auditoria por Memorandum CGR/FD N° 65, de fecha 13 de abril de 2007, solicitó, cuanto sigue:

- 1- "Motivo por el cual los profesionales **Luis Fernando Sosa Centurión- Asesor Financiero y Carlos Aníbal Fernández Villalba - Asesor Jurídico**, durante el Ejercicio Fiscal 2006, registraron sus marcaciones diarias de forma manual en la cual no se consigna tanto la hora de

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



entrada como salida (Registro de Firmas), contando la Institución con relojes marcadores."

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 119/07 recibido en fecha 19/04/07, la Lic. Nilda Aveiro de Diarte – Jefa de Personal informa cuanto sigue:

*"El Dr. Luis Fernando Sosa Centurión y el Dr. Carlos Aníbal Fernández, son Asesores por lo tanto no tienen horas específicas de entradas o salidas, por la naturaleza del trabajo que desempeñan".*

Conforme a la respuesta brindada por la Institución, cabe mencionar que en sus respectivos Contratos y específicamente en la Cláusula Primera establece claramente que: **"...las obligaciones dentro de la Institución serán las mismas que la de los Funcionarios Permanentes, rigiéndose sus actos y funciones por las disposiciones normativas y vigentes"**.

Asimismo, a fin de conocer las actividades que desarrollan los mismos, esta Auditoría solicitó por Memorandum CGR/FD N° 21, de fecha 23 de febrero de 2007, cuanto sigue:

1. "Informe de los trabajos realizados, como así también, el registro de asistencia, de los profesionales contratados bajo el rubro – **145 Honorarios Profesionales**, desde la vigencia de su Contrato hasta junio de 2006:"

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO S/PLANILLA</b>
Luis Fernando Sosa Centurión	Asesor Financiero
Carlos Aníbal Fernández Villalba	Asesor Jurídico

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 91/07 de fecha 27/03/07, el Econ. Felipe Ramón Huerta – Director Administrativo y Financiero informa cuanto sigue:

*"Los profesionales que refiere el listado, no presentan informes mensuales, considerando que realizan trabajos de rutina cada mes..."*

### **Conclusión**

La Institución demuestra una extrema debilidad de control en lo referente a las planillas de asistencia de los profesionales.

### **Recomendación.**

Si la Institución cuenta con los medios necesarios para un adecuado control interno, todos los funcionarios sean estos permanentes o contratados deberían someterse a dichos controles. En consecuencia. La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas tendientes a evitar que se repitan



situaciones como la descripta en este punto, debido a que la misma esta dotada de todos los instrumentos necesarios.

### Ausencias injustificadas que no fueron descontados

En la verificación realizada a los registros de marcación de los Profesionales Contratados bajo el rubro 145, se ha constatado que las ausencias injustificadas de los mismos no fueron descontadas de sus respectivas asignaciones mensuales.

Al respecto, en sus respectivos Contratos se halla estipulado, en una de sus cláusulas que, por cada día de ausencia se procederá al descuento correspondiente de la misma.

Por Memorandum CGR/FD N° 66, de fecha 13 de abril de 2007, esta Auditoria solicitó, a las autoridades de la Institución cuanto sigue:

- 1- "Motivo por el cual no se procedió el descuento por las ausencias injustificadas, de los profesionales que se citan a continuación, conforme a lo estipulado en sus respectivos contratos, para una mejor comprensión se exponen en el siguiente cuadro:"

N°	Nombres Y Apellido	Monto Devengado S/Institución G. (A)	Ausencia S/Boleta de Marcación	Monto por el cual se debió Devengar s/Auditoría G. (B)	Diferencia G. (A-B)
<b>Mes de Enero</b>					
1	Mirtha Adalinda Gómez	1.650.000.-	03/01/06	1.600.000.-	<b>50.000.-</b>
2	Edgar Daniel Cardozo M.	2.530.000.-	17/01/06	2.453.333.-	<b>76.667.-</b>
3	Gustavo Martínez Martínez	3.190.000.-	06 y 13/01/06	2.996.666.-	<b>193.334.-</b>

N°	Nombres Y Apellido	Monto Devengado S/Institución G. (A)	Ausencia S/Boleta de Marcación	Monto por el cual se debió Devengar s/Auditoría G. (B)	Diferencia G. (A-B)
<b>Mes de Febrero</b>					
1	Gustavo Martínez Martínez	3.190.000.-	3 y 20/02/06	2.996.666.-	<b>193.334</b>
<b>Mes de Marzo</b>					
1	Edgar Emilio Marín Cabral	2.530.000.-	30/03/06	2.453.333.-	<b>76.667</b>
2	Gustavo Martínez Martínez	3.190.000.-	27/03/06	3.093.333.-	<b>96.667.-</b>
<b>Mes de Mayo</b>					
1	Bella Ramona Cabrera	1.100.000.-	23 y 24/05/06	1.026.666	<b>73.334</b>
2	Edgar Emilio Marín Cabral	2.530.000.-	12/05/06	2.453.333	<b>76.667</b>
<b>Mes de Junio</b>					
1	Liz Carolina Díaz Samudio	1.200.000.-	19/06/06	1.160.000.-	<b>40.000</b>

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 116 recibido en fecha 19/04/2007, la Lic. Nilda Aveiro de Diarte – Jefa de Personal informa cuanto sigue:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

“Por el presente le informo que según lo solicitado, en el Memorandum N° 66/2007, sobre los motivos por el cual no se procedió a los descuentos, Se adjunta Resolución N° 413/2006 y 27/2005, donde se reglamenta la omisión de marcar entrada o salida y la misma será computada como llegada tardía y no como ausencia injustificada.

Mirtha A. Gómez	03/01/06	No marcó entrada
Edgar D. Cardozo M.	17/01/06	Adj. Solic. De comisión
Gustavo Martínez M.	06 Y 13/01/06	No marcó salida
Gustavo Martínez M.	03/02/06	No marcó salida
Gustavo Martínez M.	20/02/06	No marcó entrada
Edgar Marín	30/03/06	No marcó entrada
Gustavo Martínez M.	27/03/06	No marcó entrada
Bella R. Cabrera	23 /05/06	Adj. Solic. De comisión
Edgar Marín	12/05/06	Adj. Solic. De comisión
Liz C. Díaz Samudio	19/06/06	No marcó entrada”

En base al análisis realizado, a la respuesta brindada por la Institución, esta Auditoría señala que la Institución no realizó el descuento correspondiente por las ausencias ya que en sus propios registros figuraban como “ausencias injustificadas”, lo cual significa que las mismas no habían marcado su entrada ni salida de la Institución. Igualmente, en los casos en que adjuntan solicitudes de comisión de una a dos horas, los funcionarios debieron de proceder a la marcación respectiva.

Asimismo, la Ley N° 1535/99 **“DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” TÍTULO IX, DE LAS RESPONSABILIDADES, CAPÍTULO ÚNICO, en su Artículo 82°, Responsabilidad de las autoridades y funcionarios**, textualmente señala:

**“Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia”.**

#### **Artículo 83°.- Infracciones.**

Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- d) dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas”.

#### **Conclusión**

La Institución no dio cumplimiento a lo estipulado en sus respectivos contratos, y procedió a abonar la totalidad de sus honorarios a profesionales con ausencias injustificadas.

Nuestra Visión: “Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública”.



## Recomendación

Se deberá arbitrar las medidas necesarias para no incurrir en las mismas debilidades a fin de no colisionar con lo dispuesto en la Ley 1535/99. "De Administración Financiera del Estado"

## Pago de Retención caucional de obras del ejercicio 2005

En la verificación realizada a la Ejecución Presupuestaria del rubro 500 "Inversión Física", se ha constatado pagos realizados en concepto de Retención Caucional correspondientes a contratos por obras ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2005, por importe de **G. 29.977.006.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos setenta y siete mil seis)**, para un mejor comprensión se expone a continuación los siguiente cuadros:

Concurso de Ofertas N° 10/05 Construcción del Pórtico Área Deportiva y Ampliación Dirección Académica. M & T Construcciones Precio Adjudicado 188.669.738						
Concepto	Factura		Comprobante de Pago		Importe Pagado	%
	N°	Fecha	N°	Fecha		
Pago Anticipo 50%	522	12/09/2005	1041	11/10/2005	94.334.869	50,00
Pago de Certificado N° 1	527	26/12/2005	1629	12/01/2006	84.901.381	45,00
<b>Total Obligado y Pagado Ejercicio Fiscal 2005</b>					<b>179.236.250</b>	
Pago de Retención Caucional	11	29/08/2006	1055	13/09/2006	9.433.487	5,00

Concurso de Oferta N° 09/05 - Convenio firmado 25 de agosto de 2005 Construcción de Aulas 4-5-6, baños sexados y obras contra erosión en Caacupe DMV S. A. Precio Adjudicado 343.377.806						
Concepto	Factura		Comprobante de Pago		Importe Pagado	%
	N°	Fecha	N°	Fecha		
Pago Anticipo 50%	874	12/09/2005	940	22/09/2005	171.688.903	50,00
Pago de Certificado N° 1	887	14/11/2005	1237	24/11/2005	65.154.503	18,97
Pago de Certificado Final	957	22/12/2005	1691	01/02/2006	89.365.510	26,03
<b>Total Obligado y Pagado Ejercicio Fiscal 2005</b>					<b>326.208.916</b>	
Pago de Retención Caucional	975	29/08/2006	1292	23/10/2006	17.168.890	5,00

Concurso de Ofertas N° 09/2005 "Obras Complementarias" - Convenio Firmado 29 de noviembre de 2005 Construcción de 3 aulas en la Sección Caacupé" DNV SA Precio Adjudicado 67.524.044						
Concepto	Factura		Comprobante de Pago		Importe Pagado	%
	N°	Fecha	N°	Fecha		
Pago Anticipo 50%	893	07/12/2005	1425	26/12/2005	33.762.022	50,00
Pago de Certificado Final	910	22/12/2005	1685	28/02/2006	30.355.930	44,96
<b>Total Obligado y Pagado Ejercicio Fiscal 2005</b>					<b>64.117.952</b>	
Pago de Retención Caucional	988	29/08/2006	1293	23/10/2006	3.374.629	5,00



Al respecto la **Ley N 1535\99 "De Administración Financiera del Estado"**, en su artículo 22 – Etapas de la Ejecución Presupuesto establece:

*"Las Etapas de la Ejecución del Presupuesto General de la Nación son las siguientes:*

a) ingresos

- Liquidación: Identificación de la fuente y cuantificación económico-financiera del monto del recurso a percibir.
- Recaudación: Percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado.

b) gastos;

- Previsión: Asignación específica del crédito presupuestario.
- **Obligación: Compromiso de pago originado en un vínculo financiero entre un organismo o entidad del Estado y una persona física o jurídica.**
- Pago: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones

El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". **La negrita y lo subrayado corresponde a esta Auditoria.**

Por Memorandum CGR/FD N° 59, de fecha 12 de abril de 2007, esta Auditoria solicitó, cuanto sigue:

1. "Motivo por el cual se procedió a abonar en el Ejercicio Fiscal 2006 la suma de **Gs. 29.977.006.-** (Guaraníes veintinueve millones novecientos setenta y siete mil seis), correspondientes a obras ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2005, para una mejor comprensión se detalla el siguiente cuadro:"

CONCEPTO	C. P. N°	FECHA	FACTURA N°	FECHA	G.
Pago de Retención Caucional	1055	13/09/2006	11	29/08/2006	<b>9.433.487</b>
Pago de Retención Caucional	1292	23/10/2006	0975	29/08/2006	17.168.890
Pago de Retención Caucional	1293	23/10/2006	0988	29/08/2006	3.374.629
<b>T O T A L</b>					<b>29.977.006</b>

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 101 recibido en fecha 18/04/07, el Econ. Felipe Ramón Huerta – Director Administrativo y Financiero informa cuanto sigue:

*"Al respecto, se informa que el procedimiento descrito, corresponde a devolución de retenciones caucionales – Fondo de Reparación – de obras contratadas en el Ejercicio Fiscal 2005 y que tuvieron su recepción definitiva en el año 2006.*

*El procedimiento fue tratado conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", cuyo artículo 39° inc. c)..."*

Debido a que la Institución no procedió a obligar presupuestariamente por el total de los Contratos correspondientes a las Obras que se expusieron precedentemente, el monto del 5% de cada una de las obras correspondiente a la Retención Caucional, las mismas no fueron consideradas como



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Obligaciones Pendiente de Saldo, ocasionando así aumento de saldo presupuestario.

### **Conclusión**

Las Autoridades de la Institución procedieron al pago de **G. 29.977.006.-** (Guaraníes veintinueve millones novecientos setenta y siete mil seis), sin aplicar los procedimientos establecidos en la Ley N° 1535/00 "De Administración Financiera del Estado".

### **Inventario de Bienes no actualizado**

De la verificación realizada al Libro de Inventario de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2006, se ha constatado que la Facultad no lo tiene actualizado. Al respecto, el **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99..." **Capítulo V Del Inventario De Bienes** en su **art. 95°.- "Inventario de Bienes del Estado.-** *Los bienes afectados al uso de los Organismos y Entidades del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberán mantenerse en forma analítica y actualizada en cada Institución. A la Dirección General de Contabilidad Pública de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda corresponderá la consolidación de la información patrimonial de todas las Entidades...*"

Por Memorandum CGR/FD N° 70, de fecha 23 de abril de 2007, esta Auditoría solicitó, a las autoridades de la Institución cuanto sigue:

1. "Motivo por el cual las **Obras Realizadas** en la filial de Caacupe no fueron incluidas en el **Inventario de Bienes de Uso** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.
2. Motivo por el cual, recién en fecha 30/06/06 fue incluido en el **Inventario de Bienes de Uso – 2006**, el terreno correspondiente a la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA."

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 131 de fecha 25/04/07, la Sra. Magdalena de Sosa – Jefa del Departamento de Patrimonio informa cuanto sigue:

*"...En lo referente a las obras realizadas, en este caso el de la Filial de Caacupe, pongo a su conocimiento que se incluye en el Inventario de Bienes una vez recibida en el Dpto. de Patrimonio el Acta de Recepción Final. En lo referente al terreno de la Sede Central de la Facultad recién lo incluimos en fecha 30 de junio de 2006 ya que solicitamos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la actualización del valor económico tanto del terreno como el edificio de la Institución".*

Conforme a la respuesta recibida, las obras realizadas en la Filial de Caacupe fueron recepcionadas por la Institución en forma definitiva según el "Acta de Entrega Definitiva" el 28 de febrero de 2006, firmando al pie por la Facultad el Ing. Daniel Paniagua Patiño del Departamento de Mantenimiento y Obras.



## Conclusión

Las Autoridades de la Institución procedieron al pago de **G. 29.977.006.-** (Guaraníes veintinueve millones novecientos setenta y siete mil seis), sin aplicar los procedimientos establecidos en la Ley N° 1535/00 "De Administración Financiera del Estado".

## Recomendación

Las autoridades de la Institución deberán evitar que situación como la mencionada en este punto se vuelva a repetir, dando estricto cumplimiento a la disposiciones legales mencionada en este punto.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 – RECURSOS ORDINARIOS DEL TESORO.

#### 100 Servicios Personales

##### 110 Remuneraciones Básicas

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	PAGADO G.	OBLIG. PENDIENTE DE PAGO G.
Sueldos	6.213.579.440	6.213.579.440	6.170.023.119	43.556.321

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE G.	OBLIGADO G.	PAGADO G.	OBLIG. PENDIENTE DE PAGO G.
Dietas	78.514.800	78.514.800	78.514.800	0

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

El Presupuesto Inicial de ingresos para el año 2006 fue presupuestado en **G. 12.835.970.733** (Guaraníes doce mil ochocientos treinta y cinco mil millones novecientos setenta mil setecientos treinta y tres). Lo recaudado total de Ingresos ascendió a **G. 7.767.592.548** (Guaraníes siete mil setecientos sesenta y siete millones quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho), suma que equivale al **60,51** % del monto presupuestado, la conformación de los ingresos registra la siguiente distribución:

Descripción	Presupuestado G.	Recaudado G.	Porcentaje %
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>12.835.970.733</b>	<b>7.767.592.548</b>	60,51
Venta de Bienes y Servicios	12.799.934.733	7.760.092.548	60,63
Venta de bienes de la Administración Pública	406.412.500	177.614.500	43,70
Venta de Servicios de la Administración Pública	12.393.522.233	7.582.478.048	61,18
Rentas de la Propiedad	36.036.000	7.500.000	20,81



La mayor parte de los ingresos están representados por los Ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios con un total recaudado de **G. 7.760.092.548** (Guaraníes siete mil setecientos sesenta millones noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho), que representa el 90.90% del total recaudado, seguidos por los recursos proveniente de Rentas de la Propiedad con un total recaudado de **G. 7.500.000** (Guaraníes Siete millones quinientos mil), que representa el 0.10%.

De la verificación realizada al rubro de Ingresos de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2006, se ha observado cuanto sigue:

**a) Comparación de ingresos percibidos según planilla diaria y ejecución.**

De la comparación realizada entre los Ingresos percibidos mensualmente según Planilla Diaria y lo percibido según Ejecución Presupuestaria Mensual de Ingresos - F.F. 30 Recursos Institucionales del Ejercicio Fiscal 2006, esta Auditoría ha constatado diferencias.

Al respecto, por Memorandum CGR/FD N° 27 del 13 de marzo de 2007, esta Auditoría solicitó a las autoridades de la Institución informar cuanto sigue:

“Explicar el motivo de las diferencias entre lo recaudado según Presupuesto y lo recaudado según Planilla Diaria de Recaudación, de los meses que se exponen a continuación:”

Meses	Recaudado según Presupuesto Gs. (A)	Recaudado según Planillas Diarias Gs. (B)	Diferencias Gs. A-B
Febrero	760.601.000	760.621.000	-20.000
Marzo	1.552.806.742	1.552.826.742	-20.000
Mayo	522.721.500	523.261.500	-540.000
Junio	318.528.250	319.878.250	-1.350.000
Julio	1.019.059.750	1.017.169.750	1.890.000
Septiembre	412.877.000	413.045.500	-168.500
Octubre	499.132.880	498.964.380	168.500
Noviembre	528.818.500	528.828.500	-10.000

En contestación a lo solicitado por Memorandum DAF N° 73/2007 de fecha 19 de marzo de 2007, la Institución Informa lo siguiente:

**“Mes de Febrero:**

*En fecha 9 de febrero se expide el recibo de dinero N° 489453 por el monto de G. 20.000, al no realizarse el cierre diario de caja originó la duplicación en el resumen en fecha 10 de febrero, duplicando el ingreso. Al realizarse el arqueo del día en caja, no fue detectado y se realizó el depósito demás.*

*Al ser remitido en Contabilidad se comunico al Dpto. de Giraduría, sugiriendo la solución del mismo.*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

### **Mes de Marzo:**

El resumen de Ingresos y depósitos que se carga del Resumen Diario, recibidos de la **Filial Pedro Juan Caballero**, no fue cargado en su totalidad, porque al realizarse el cierre de fecha 27/03/2006, el cajero volvió a emitir recibos de dinero con la misma fecha, (27/03/2006) los mismos fueron sellados con fecha 8/03/2006, incorporándose en el mismo Resumen Diario de Cajas del día 28/03/2006 por el monto de G. 20.000. Esto originó una confusión, depositando un monto incorrecto de G. 2.200.000.- faltando se este modo un depósito de G. 20.000.

### **Mes de Mayo – Diferencia de 540.000 en Recaudación Diario de Caja**

Este monto corresponde a los ingresos del 29 y 31 de mayo de la Filial San Pedro, depositados el 1 y 2 de junio según boletas de depósito Nro. 122451 y 122452 y contabilizados el 23/06/2007 en los asientos de Obligación Nro. 1777 y de Ingreso Nro. 1778. Esto se debe a que las recaudaciones de las filiales se remiten en forma tardía a casa central para su control y elaboración del resumen de ingreso y posterior proceso contable.

### **Mes de Junio – Diferencia de 1.350.000.- en Recaudación Diaria de Caja.**

Los ingresos del día 1 y 2 de junio de la Filial San Pedro fueron remitidos a la casa central en el mes de julio, por un monto de G. 1.890.000.- registrados en los asientos Oblig. Nro. 2219 y de Ing. 2220 el 13/07/2006 Recibos Nros. 122453 G. 270.000.- y Nro. 122454 G. 1.620.000.-

El asiento Nro. 1778 de G. 540.000.-, que constituye las Recaudaciones de Ingresos del mes de Mayo remitidas en forma tardía, cuyos montos restan al ser asentados en junio, motivo por el cual salta una diferencia de G. 1.350.000.-

### **Mes de Setiembre – Diferencia de 168.000 en Recaudación Diaria de Caja.**

Son parte de los Ingresos de la Filial San Juan Bautista Misiones de los últimos días del mes, estos no llegan en fecha de esta manera sus ingresos al asiento contable en el mes de Octubre.

### **Mes de Noviembre – Diferencia de 10.000.- en Recaudación Diaria de Caja**

Adjuntamos Memorando aclaratoria correspondiente a la Filial San Pedro.

#### **c) Comparación de la recaudación del día 05/01/06 con el deposito del 06/01/06**

De la comparación realizada entre la recaudación diaria en fecha 05/01/06 de G. 14.870.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta mil) y su respectivo depósito en fecha 06/01/06 el cual fue de G. 14.770.000

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

(Guaraníes catorce millones setecientos setenta mil); se constató un faltante de G. 100.000.- (Guaraníes cien mil), el cual fue depositado en fecha 16 de febrero del año en curso con un retraso total de 28 días hábiles, para una mejor comprensión se expone el siguiente cuadro:

INGRESO 05/01/06 G. (A)	DEPÓSITO 06/01/06 G. (B)	DIFERENCIA DEPOSITADO EN FECHA 16/02/06 G. (A-B)
14.870.000.-	14.770.000.-	100.000.-

Por Memorandum CGR/FD N° 28 del 13/03/2007, esta Auditoría solicitó que las autoridades de la Institución informen cuanto sigue:

1. "Motivo por el cual la Institución procedió a depositar recién en fecha 16 de febrero de 2006 la suma de Gs. 100.000.- (Guaraníes cien mil), el cual correspondía a un faltante no depositado en fecha 5 de enero de 2006."

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 75/07 de fecha 19/03/2007, la Abog. Lorena Cáceres – Dpto. de Giraduría informa cuanto sigue:

- "...referente al motivo por el cual se procedió a efectuar un depósito de 100.000 G., de fecha 16 de febrero de 2006, correspondiendo dicho monto a un faltante del depósito efectuado en fecha 05 de enero del mismo año. A este respecto informo que, por un error involuntario, realicé mal la suma de los resúmenes de ingreso, escribiendo en la boleta de depósito un monto con la diferencia de 100.000 G., con respecto al monto real de los resúmenes. La verificación de dichos resúmenes se efectuó recién en el mes de febrero, al constatarse el error se procedió inmediatamente al depósito de la diferencia arriba mencionada."

Al respecto, la **Ley N 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, en su artículo 35 inc. e) establece cuanto sigue: "los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir del día de su percepción.

Cualquier uso a la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública".

**Asimismo, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99..." en su Capítulo V "De Las Cuentas del Tesoro Público", establece en su art. 63° cuanto sigue: "Los ingresos captados a través de las cuentas perceptoras de las oficinas de rentas públicas abiertas en la red bancaria de plaza, deberán ser depositados en las cuentas de ingresos correspondientes, a partir de su percepción en**

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



**plazos perentorios no mayores a los siguientes: Un día hábil en la Capital de la República...".**

**d) De la explotación de cantina.**

De la verificación realizada a los ingresos del Ejercicio Fiscal 2006, se ha constatado de la Institución no percibió de enero a diciembre la suma de G. **10.500.000.-** (Guaraníes diez millones quinientos mil), correspondiente al Arrendamiento por la Explotación de la Cantina.

Al respecto, el Contrato firmado en fecha 28/06/05 establece en su Cláusula Cuarta que el pago del canon será de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), como así también establece que: "...la falta de pago de 1 (un) mes constituirá en mora al Concesionario, La mora de 2 (dos) meses ocasionará la rescisión del Contrato respectivo..."

Por Memorando CGR/FD N° 45 del 22/03/2007, esta Auditoría, solicitó a las autoridades de la Institución informar cuanto sigue:

1. "Motivo por el cual la Institución dejó de percibir al mes de junio del Ejercicio Fiscal 2006, la suma de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), correspondiente al Contrato de Concesión y Explotación de Cantina firmada el 28 de junio del 2005 y cuya vigencia fuera de 1 (un) año.
2. Remitir el Contrato de Concesión y Explotación de Cantina correspondiente al segundo semestre de 2006".

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 124/07 de fecha 23/04/2007, el Econ. Felipe R. Huerta – Director Administrativo y Financiero informa:

*"...que según lo expuesto por el Departamento de Procesamiento de Datos, la Concesionaria de la Cantina ha abonado a la fecha el monto de G. 25.500.000.- en concepto de CANON que corresponde al pago de 17 meses. Además, conforme a lo solicitado en el Punto 2 se adjunta copia de la ADDENDA al Contrato Principal"*

Conforme a la respuesta brindada, esta Auditoría, por Memorandum CGR/FD N° 76 de fecha 25/04/07, solicitó a las autoridades de la Institución:

1. "Medidas adoptadas por la Institución para gestionar el cobro del canon correspondiente por los meses adeudados.
2. Motivo por el cual la Facultad no procedió a dar cumplimiento a la Cláusula décima en su inc. f)".

En contestación a lo requerido, por Memorandum DAF N° 151/07 recibido fecha 27/04/2007, el Econ. Felipe R. Huerta – Director Administrativo y Financiero informa:

**"Punto 1:** La Institución realiza periódicamente gestiones relativas al cobro del canon, como podrá observarse en los pagos realizados por la empresa adjudicada.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

**Punto 2:** *En relación a la Cláusula Décima inc. f), la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no procedió a la rescisión del contrato porque se procedió al llamado a Licitación para la Concesión y Explotación de la Cantina por lo que la Facultad procede a la firma de una Addenda con la empresa que tenía la explotación de la cantina."*

En cuanto a la respuesta al punto 1, no se observó ningún requerimiento por parte de la Institución para el cobro de lo adeudado y con respecto al punto 2, el Contrato de Arrendamiento en su Cláusula Décima inc. f) establece claramente que: *"En caso de mora en el incumplimiento de su obligación en el termino de 2(DOS) meses, automáticamente se rescinde el contrato"*

Asimismo, al cierre del Ejercicio Fiscal 2006 dicha deuda no se encuentra reflejada contablemente tal como lo establece el **Decreto N° 8127/00** *"Por el cual se establecen las Disposiciones Legales Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99..."* en su art. 89: *"Los documentos o efectos por cobrar que respalden créditos y las cuentas a cargo de personas o entidades registradas por deudas a favor del Estado"*

La Ley N° 1535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** **TÍTULO IX, DE LAS RESPONSABILIDADES, CAPÍTULO ÚNICO, en su Artículo 82°, Responsabilidad de las autoridades y funcionarios,** textualmente señala:

*"Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dicha materia"*

### **Conclusión**

La Institución dejó de percibir durante el Ejercicio Fiscal 2006 la suma de **G. 10.500.000.-** (Guaraníes diez millones quinientos mil), deuda que no se encuentra reflejada contablemente. Asimismo, no se visualizo gestión alguna por parte de la Institución hasta el requerimiento por esta Auditoria para el cobro del mismo.

### **Recomendación**

La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas correspondientes a fin de subsanar y gestionar el recupero de los mismos.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



---

## CONTROL INTERNO

---

### Derecho y Ciencias Sociales

#### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

##### FASE EJECUCIÓN

Esta Auditoría ha efectuado la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno del ente auditado con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información financiera y administrativa del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases (planificación y ejecución), el cual se define como:

*“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:*

- *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;*
- *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,*
- *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,*
- *Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios”.*

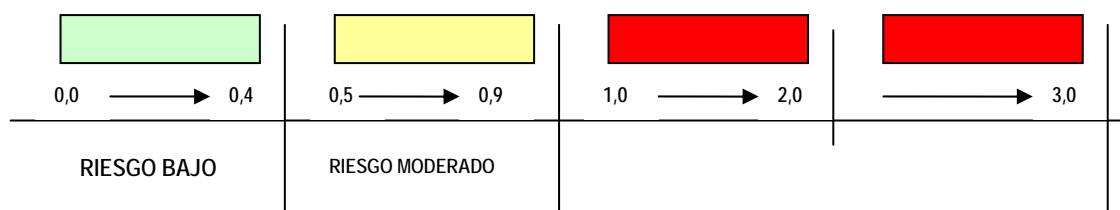
En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- *Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,*
- *Proteger apropiadamente los recursos.*
- *Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.*
- *Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.*

La evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno, del Ejercicio Fiscal 2006, que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Institución presenta **deficiencias** en la estructura del Control Interno que promueve la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNA).



El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:



CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	26	35	1,3462	ALTO	0,1500	0,2019	ALTO
2	VALORACION DEL RIESGO	17	27	1,5882	ALTO	0,1500	0,2382	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	115	102	0,8870	MEDIO	0,5000	0,4435	
	EVALUACION GENERAL	14	17	1,2143	ALTO	0,0500	0,0607	
	PRESUPUESTO	12	8	0,6667	MEDIO	0,0500	0,0333	
	TESORERIA	22	14	0,6364	MEDIO	0,0500	0,0318	
	CONTRATACION	15	10	0,6667	MEDIO	0,1000	0,0667	
	INVENTARIOS	14	15	1,0714	ALTO	0,0500	0,0536	
	PROCESO CONTABLE	16	14	0,8750	MEDIO	0,0500	0,0438	
	NEGOCIO MISIONAL	22	24	1,0909	ALTO	0,1500	0,1636	
4	MONITOREO	13	27	2,0769	ALTO	0,1000	0,2077	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	7	30	4,2857	ALTO	0,1000	0,4286	
<b>TOTALES</b>		<b>178</b>	<b>221</b>	<b>2,03680</b>	<b>ALTO</b>	<b>1,00000</b>	<b>1,51990</b>	

**1. Ambiente de Control:**

La calificación obtenida en la "Fase de Ejecución", para este componente es de 1,3462 equivalente a un riesgo alto, debido a los siguientes aspectos:

Los funcionarios afectados señalaron que no cuentan con un código de ética, razón por la cual éstos no participan en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia y motivación.

En cuanto al desarrollo de las funciones de control interno, se cuenta con una dependencia encargada, específicamente la Auditoría Interna, pero no realiza las actividades pertinentes. Asimismo, no se ha aplicado mecanismos de sensibilización y práctica que faciliten el fortalecimiento del sistema

No existen herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control implementados.

En cuanto a la comunicación fluida, ordenada y oportuna, no existen mecanismos que la desarrollen. Los funcionarios entrevistados han manifestado la falta de comunicación fluida y oportuna entre las distintas dependencias y entre los funcionarios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **2. Evaluación o Valoración del Riesgo**

El resultado obtenido es de **1,5882 lo que significa riesgo alto** y esto puede afectar significativamente el logro de los objetivos de la entidad, por las siguientes razones:

### **2.1. Riesgos a nivel de actividad.**

Los mecanismos que permiten identificar riesgos inherentes y de control de las actividades administrativas no son aplicados debido a que, en los Ejercicios auditados, no se ha desarrollado procedimientos que así lo señalen.

La Entidad no ha generado un estudio para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

## **3. Actividades de Control**

La calificación obtenida para las actividades de control (total) es de **0,8870** que **equivale a la existencia de un riesgo medio**, por los siguientes aspectos:

Insuficiencia en lo procesos para evaluar los controles internos establecidos, para las actividades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Si bien existen procedimientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, éstos no son adoptados efectivamente.

No se ha observado la realización de auditorias a Dependencias ya sea Operativas o Administrativas de la Facultad, lo que hubiera contribuido al fortalecimiento de los controles internos y posibilitado la toma de decisiones oportunas para subsanar cualquier situación irregular que pudiera haberse detectado.

Los niveles de competencia, para los **trabajos específicos**, no están definidos convenientemente teniendo en cuenta los requisitos de conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de las diferentes actividades.

## **4. Monitoreo**

La entidad no cuenta con indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los controles operados, ni con procedimientos administrativos específicos que permitan manejar los riesgos identificados y la necesidad de ajustes al sistema implementado.

Los funcionarios cabeza de reparticiones no tienen conocimiento si la entidad ha diseñado un sistema de evaluación que permita generar una cultura de autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional. Esta situación imposibilita conocer si la metodología aplicada a través del sistema

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

de evaluación se ajusta a las operaciones de la entidad o si son aplicadas por personal idóneo.

En cuanto a procedimientos vigentes en materia de administración de recursos humanos, el Rectorado no ha procedido consistentemente al cumplimiento de la Reglamentación Interna –Resolución 172/99 y a la Ley 1626/2000 de la Función Pública - en lo que respecta a las inasistencias, llegadas tardías, no marcación de entrada o salida, etc., lo que tiene como consecuencia la inaplicación de las medidas establecidas en las normativas pertinentes. Esta inobservancia se verificó no solo en funcionarios de rango inferior, sino también en el personal superior. Igualmente, se verificó la no realización de evaluaciones de desempeño del personal.

La calificación obtenida en la fase de ejecución para este componente es de **2,0769 equivalente a un riesgo alto**, debido a los aspectos citados precedentemente.

## **5. Información y Comunicación**

No ha habido un eficiente manejo en la información, como insumo básico, que le permita a la administración la optimización de los demás recursos y la toma de decisiones.

En este sentido, no se han desarrollado talleres de socialización relativos a los sistemas manejados por la Entidad.

Igualmente, no se han implementado mecanismos para que la información fluya en forma ordenada, clara, oportuna y con calidad entre las distintas dependencias del Rectorado.

Por lo expuesto, los medios o sistemas de comunicación utilizados por la entidad no son oportunos, ágiles y adecuados en cuanto al suministro de información, tanto interna como externa, para la toma de decisiones.

La calificación obtenida para el componente de información y comunicación es **de 4,2857 que equivale a un riesgo alto**, en atención a lo expuesto precedentemente.

## **CONCLUSIÓN**

Podemos concluir en este Capítulo que, se evidencia debilidad en los Controles Internos vigentes en la Institución, los que no son suficientes ni adecuados para proveer información confiable, integral y oportuna. Se evidencia también la poca rigurosidad y la falta de confiabilidad en las informaciones financieras.

## **RECOMENDACIÓN**

Las deficiencias deben ser corregidas, de manera a fortalecer los controles internos de la Entidad.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

## **CONCLUSION GENERAL**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Derecho de Ciencias Sociales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente, excepto en algunos rubros de servicios personales que se detallan en el Informe.

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

## CAPITULO VIII

### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Los Gastos de la referida Facultad correspondiente al ejercicio 2006 especificado por Rubros Principales:

En el siguiente cuadro se describe la Ejecución General del Presupuesto

FUENTE 10 + 30	TIPO 1 + 2	PRESUPUESTO VIENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
100	SERVICIOS PERSONALES	73.137.882.652	72.144.322.127	993.560.525	70.862.795.621	1.281.526.506
200	SERVICIOS NO PERSONALES	5.030.060.421	3.942.290.768	1.087.769.653	2.324.143.825	1.618.146.943
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMO	31.387.392.355	29.688.223.620	1.699.168.735	7.997.681.282	21.690.542.338
500	INVERSION FISICA	27.994.226.971	15.146.170.237	12.848.056.734	6.035.451.800	9.110.718.437
800	TRANSFERENCIAS	100.000.000	16.543.700	83.456.300	12.795.000	3.748.700
900	OTROS GASTOS	130.000.000	28.509.426	101.490.574	27.710.926	798.500
TOTAL		137.779.562.399	120.966.059.878	16.813.502.521	87.260.578.454	33.705.481.424

Resumen de la verificación realizada a la Facultad de Medicina

**A los efectos de la verificación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2006 se procedió a seleccionar los rubros presupuestarios que más incidencia relativa tienen en el Presupuesto General asignado a la Facultad de Medicina y que recayó sobre los siguientes Rubros:**

**Rubro 100 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Servicios Personales**, monto asignado **G. 73.137.882.652** (Guaraníes setenta y tres mil ciento treinta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil seis cientos cincuenta y dos), **Rubro 300 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Bienes de Consumo e Insumos** monto asignado **G. 31.387.392.355** (Guaraníes treinta y un mil tres cientos ochenta y siete millones tres cientos noventa y dos mil tres cientos cincuenta y cinco), **Rubro 500 Fuente (10+30) Tipo (1+2) - Inversión Física**, monto asignado **G. 27.994.226.971** (Guaraníes veinte y siete mil novecientos noventa y cuatro millones doscientos veinte y seis mil novecientos setenta y uno, **cuya suma de los montos equivalen al 96% del total obligado del ejercicio que asciende a la suma de G 120.966.059.878**

#### **Rubro 100 – Servicios Personales:**

El Presupuesto asignado de la unidad académica proviene de Fuente de Financiamiento 10 y 30, en este punto se procedió a verificar los legajos correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre esto teniendo en cuenta que la verificación de dicho rubro en los otros meses anteriores fue realizado por otro equipo auditor.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Mes	RUBRO	F.F	O.F.	PAIS	IMPORTE RUBRO	IMPORTE FONDO DE JUBILACIÓN	TOTAL
Octubre	111	10	1	0	3.543.790.056	736.172.054	4.279.962.110
Noviembre	111	10	1	0	3.553.063.005	726.899.105	4.279.962.110
Diciembre	111	10	1	0	3.559.010.967	720.951.143	4.279.962.110
TOTAL					10.655.864.028	2.184.022.302	12.839.886.330

Realizada la verificación de la documentación proveída por la institución a este equipo auditor que respaldan los pagos realizados en este concepto durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del ejercicio 2006, no hemos evidenciado situaciones que ameriten observaciones. Se deja constancia que esta auditoria no ha aplicado ningún procedimiento para una verificación o control físico in situ, solamente fueron considerados los contenidos de los informes proveídos por las autoridades responsables.

#### Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos

Para la verificación correspondiente, se procedió a seleccionar los meses en los cuales estos rubros han sido objeto de mayor porcentaje de ejecución:

MES	Rubro	FF	Monto Bruto	IVA 10%	IVA 5%	Renta	Ley 2051	Montos Neto
MAYO	311	10	298.498.269	6.176.000	3.832.312	8.304.375	1.350.379	278.835.204
JUNIO	311	10	216.017.382	2.489.019	3.574.135	6.041.027	986.976	202.926.225
TOTALES			514.515.651	8.665.019	7.406.447	14.345.402	2.337.354	481.761.429

Analizada las documentaciones que respaldan las erogaciones del Rubro 311 – Productos alimenticios, esta auditoria no ha aplicado ningún procedimiento para una verificación o control físico in situ, solamente fueron considerados los contenidos de los informes proveídos por las autoridades responsables, las cuales fueron validadas con las respectivas registraciones.

#### Rubro 500 – Inversión Física

Para la verificación de este punto se procedió solicitar por Memorandum AFP N° 3/07 de Fecha 10 de Abril en el punto 3 legajo de comprobantes del rubro 500 correspondiente a los meses de Junio y Diciembre

*Por Memorando DAF N° 238/07 de fecha 25/05/07, la Lic. Liliana Paola Duarte Directora de Administración y Finanzas de La Facultad de Medicina remitió un bibliorato correspondiente a legajos del rubro 500 del mes de Diciembre 2006 en forma (Parcial)*

*Luego por Memorando DAF N° 249/07 de fecha 25/05/07, la Lic. Liliana Paola Duarte Directora de Administración y Finanzas de La Facultad de Medicina remitió bibliorato N° 2 correspondiente a legajos del rubro 500 del mes de Diciembre 2006 FF 10 en forma (Parcial)*

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

*En fecha 31/05/2007 por Memorandum N° 262/07 Lic. Liliana Paola Duarte Directora de Administración y Finanzas de La Facultad de Medicina remitió el bibliorato N° 5 correspondiente a los legajos del Rubro 500 del mes de Diciembre 2006 (Parcial).*

Luego por Memorandum AFP N° 9/2007 de fecha 29 de Mayo del 2007 se reiteró el pedido que fuera realizado por el Memorandum N° 3 con la diferencia de que en este caso ya se procedió a solicitar la totalidad de los legajos que respaldan las erogaciones en el Rubro 500 durante el ejercicio 2006.

En contestación a lo solicitado el Lic. Carlos Méndez Morinigo por Memorandum DAF N° 276/07 de fecha 6 de junio de 2007 solicitó una prórroga de 7 días a fin de ubicar los documentos de 6 legajos del rubro 530.

Por Memorandum AFP N° 12/2007 de fecha 8 de de junio de 2007 se volvió a reiterar el pedido que fuera realizado en el Memorandum N° 9 de Fecha 29 de mayo de 2007

Por Memorandum AFP N° 18/2007 de fecha 8 de de junio de 2007 se solicitó informe "Si la documentación proveída a este equipo auditor, y por nota N° 39/07 de la Facultad de Ciencias Medicas a la Contraloría General de la Republica, como respaldo de las erogaciones efectuadas en el Rubro 500, durante el ejercicio 2006. Corresponde a la totalidad de los legajos solicitados"

En respuesta a lo solicitado el Lic. Carlos Méndez Morinigo por Memorandum DAF N° 307/07 Manifestó: *Por una interpretación de lectura no habíamos percibido que en los pedidos posteriores la solicitud de la documentación del Rubro 500 había sido extendida a todo el movimiento del ejercicio 2006*

*Para salvar este error involuntario nos permitimos adjuntarle a presente tres Biblioratos de documentos solicitados.*

*Asimismo hacemosle saber que el próximo lunes 2 de julio le estaremos entregando los legajos de documentos pendientes que hacen el total de la documentación del ejercicio 2006*

Luego por Memorando DAF N° 249/07 de fecha 25/05/07, la Lic. Liliana Paola Duarte Directora de Administración y Finanzas de La Facultad de Medicina remitió los documentos faltantes del rubro 500 que hacen al total de la documentación del Ejercicio 2006

El Resumen de la verificación realizada a este rubro se describe en el siguiente cuadro:

RUBRO	FUENTE	IMPORTE
521	10	42.414.264
522	10--30	4.965.873.835
531	10	2.031.700
532	10	14.612.400

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



<b>533</b>	<b>10--30</b>	<b>128.313.834</b>
<b>534</b>	<b>10</b>	<b>33.768.750</b>
<b>535</b>	<b>10--30</b>	<b>7.170.443.603</b>
<b>536</b>	<b>10</b>	<b>57.674.600</b>
<b>538</b>	<b>10</b>	<b>30.531.570</b>
<b>541</b>	<b>10</b>	<b>1.162.126.840</b>
<b>542</b>	<b>10</b>	<b>3.018.000</b>
<b>543</b>	<b>10</b>	<b>76.392.200</b>
<b>581</b>	<b>10</b>	<b>1.217.375.000</b>
		<b>14.904.576.596</b>

En es punto queremos destacar la poca colaboración que hemos recibido por parte de los responsables de esta institución para cumplir con la entrega de los documentos solicitados puesto que tuvieron que transcurrir mas de 2 meses, lo que dificultó en gran parte el avance de los trabajos y dejó en descubierto la desprolijidad en cuanto al manejo de tan importantes documentaciones.

Hemos procedido a verificar los comprobantes que respaldan las erogaciones en este concepto (*Rubro 500 – Inversión Física*), y se deja constancia que esta auditoria no ha aplicado ningún procedimiento de verificación o control físico in situ, solamente fueron considerados los contenidos de los informes proveídos por las autoridades responsables, a este equipo auditor.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Todo lo expuesto en el cuadro detallado fue cotejado con los papeles que emite el sistema Integrado de Contabilidad (SICO), y así mismo con los legajos correspondientes que fueron proveídos por la institución a este equipo auditor.

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado	Recaudado
	<b>INGRESOS</b>	<b>375.080.511.939</b>	<b>6.343.423.000</b>	<b>6.343.423.000</b>
<b>100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>6.343.423.000</b>	<b>6.343.423.000</b>
<b>140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA A. PÚBLICA</b>		<b>6.343.423.000</b>	<b>6.343.423.000</b>
<b>142</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM. PÚBLICA</b>		<b>6.343.423.000</b>	<b>6.343.423.000</b>
7	Aranceles Educativos		1756795283	1756795283
10	Servicios Médicos Y Hospitalarios		4.586.627.717	4.586.627.717

## Resumen de Ingresos por Mes de la Facultad de Medicina

<b>ENERO</b>	<b>1.055.760.979</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>483.202.825</b>
<b>MARZO</b>	<b>661.349.650</b>
<b>ABRIL</b>	<b>495.079.225</b>



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

<b>MAYO</b>	<b>643.740.209</b>
<b>JUNIO</b>	<b>495.680.725</b>
<b>JULIO</b>	<b>490.532.850</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>442.252.250</b>
<b>SETIEMBRE</b>	<b>457.526.950</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>428.711.152</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>368.122.943</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>321.463.242</b>
Total	6.343.423.000

Para el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, se procedió a realizar el cruce de las informaciones contenidas en los resúmenes mensuales con que cuenta la institución, con la ejecución presupuestaria de ingresos. Realizada la verificación correspondiente no hemos evidenciado situaciones que ameriten algún comentario sobre el particular. Se deja constancia de solo se procedió a realizar el cruce de los resúmenes mensuales con que cuenta la institución y no se realizó la verificación de los comprobantes de ingreso debido al corto tiempo que contamos para la entrega del presente informe.

## **Conclusión**

De acuerdo a lo expresado en los párrafos correspondientes a cada uno de los Rubros seleccionados para su análisis correspondiente y en base al mismo se puede concluir que los rubros objeto de verificación no presentan observaciones resaltantes que merezcan mencionarse por no considerarse relevantes.

## **CONCLUSIONES GENERALES**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Rubro 500 – Inversión Física

Esta Auditoria no pudo realizar verificaciones en base a muestras significativas como para opinar sobre la razonabilidad de los Estados Presupuestarios, al 31 de diciembre de 2006, por falta de provisión de documentos en tiempo y forma, siendo la mayoría de las veces, los pedidos reiterados e incluso, se recurrió a emplazamientos. En otros casos las respuestas brindadas, a los distintos memorandos remitidos, no guardaban relación con el requerimiento formulado.

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

## **CAPITULO IX**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **RECTORADO**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos del Rectorado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Rubro 500 – Inversión Física
- Rubro 800 – Transferencias
- Ingresos

Como resultado de la verificación y los análisis efectuados a estos rubros, no se ha encontrado situaciones que ameriten observaciones.

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado al Rectorado para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Ciencias Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.

#### **FACULTAD POLITECNICA**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad Politécnica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

Analizadas las documentaciones remitidas por la unidad académica, pudiéndose constatar que no ha dado aclaración a la observación realizada, se concluye que en el rubro de Servicios Personales se ha observado pagos realizado a un profesor sin que el mismo cuente con el sustento documental para el efecto.

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente, excepto en el pago realizado al profesor mencionado en el párrafo anterior del rubro Servicios Personales.

### **RECOMENDACIÓN**

La Institución deberá arbitrar las medidas administrativas correspondientes para la regularización de la mencionada situación y si correspondiere proceder a la devolución de los montos pagados en dicha circunstancia.

### **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.

### **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Ciencias Veterinarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Ingresos

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

---

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente.

## **RECOMENDACIÓN**

La Institución deberá tener en cuenta las recomendaciones insertas para cada rubro en el Informe correspondiente a dicha Facultad.

### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos e Ingresos de la Facultad de Derecho de Ciencias Sociales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 500 – Inversión Física
- Ingresos

En base a lo expuesto en este capítulo se puede concluir que el Presupuesto asignado a esta Facultad para el Ejercicio Fiscal 2006, se ha ejecutado razonablemente, excepto en algunos rubros de servicios personales que se detallan en el Informe.

## **RECOMENDACIÓN**

La Institución deberá tener en cuenta las recomendaciones insertas para cada rubro en el Informe correspondiente a dicha Facultad.

### **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Las verificaciones y los análisis realizados a las muestras seleccionadas de la Ejecución Presupuestaria de los Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, han comprendido los siguientes rubros:

- Rubro 100 – Servicios Personales
- Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos
- Rubro 500 – Inversión Física

Esta Auditoria no pudo realizar verificaciones en base a muestras significativas como para opinar sobre la razonabilidad de los Estados Presupuestarios, al 31 de diciembre de 2006, por falta de provisión de documentos en tiempo y forma, siendo la mayoría de las veces, los pedidos

---

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



*Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

reiterados e incluso, se recurrió a emplazamientos. En otros casos las respuestas brindadas, a los distintos memorandos remitidos, no guardaban relación con el requerimiento formulado.

Es nuestro informe,

.....  
C.P. Eduardo Cano  
Auditor

.....  
Liliana Rotela  
Auditor

.....  
Milciades Aquino  
Auditor

.....  
Lic. Maria T. Fernández  
Auditor

.....  
Lic. Diego Riveros  
Auditor

.....  
Lic. Ramona Cumbay M.  
Auditor

.....  
Lic. Víctor A. González C.  
Jefe de Equipo

.....  
Lic. Alcira Jara de Trinidad  
Supervisora

.....  
Lic. Isabel Emi Moriya de Amarilla  
Directora General  
Dirección General de Control  
De La Administración Descentralizada

*Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".*